

Guía de orientación para portadores de ministerio

Iglesia Nueva Apostólica
Internacional



Nota de la redacción:

En este documento -al igual que en otros documentos oficiales de la INA- se mantienen los criterios que rigen a nuestra lengua, establecidos y validados por la Real Academia Española. De modo que se han empleado mayormente los términos en masculino para referirnos por ejemplo a los diversos ministerios o a los hermanos y hermanas, entre otros casos. Esto responde al uso del género gramatical, bajo los criterios establecidos por la Real Academia Española. De modo que dichos sustantivos masculinos incluyen al femenino. A su vez, esto responde al criterio de economía lingüística, a partir del cual se evitan repeticiones que resultan innecesarias desde el punto de vista de las normas de la gramática española.

© 2023 Iglesia Nueva Apostólica Internacional, Zúrich / Suiza
Todos los derechos reservados, incluidas las traducciones

Contenido y fotos: Iglesia Nueva Apostólica Internacional, Zúrich / Suiza

Esta obra, incluidas todas sus partes, está protegida por derechos de autor. Cualquier uso fuera de los estrechos límites de la ley de derechos de autor sin el consentimiento del propietario está prohibido y penado por la ley. Esto se aplica en particular a la reproducción, traducción, microfilmación y al almacenamiento y procesamiento en sistemas electrónicos.

www.nak.org

Las citas bíblicas utilizadas fueron tomadas de:
Biblia de Reina-Valera, revisión de 1960
© 1993 Sociedades Bíblicas Unidas

Índice

1	PRÓLOGO.....	7
2	FUNDAMENTOS PARA EL EJERCICIO DE UN MINISTERIO.....	8
2.1	VISIÓN Y MISIÓN DE LA IGLESIA NUEVA APOSTÓLICA.....	8
2.2	PRINCIPIOS GUÍA “SERVIR Y DIRIGIR”	8
3	MINISTERIO	9
3.1	ORDEN MINISTERIAL.....	9
3.2	AUTORIDAD MINISTERIAL	9
3.3	ACTOS EN RELACIÓN CON EL MINISTERIO Y EL SERVICIO.....	9
3.3.1	<i>Ordenación de portadores de ministerio.....</i>	<i>9</i>
3.4	ENCARGO MINISTERIAL	13
3.4.1	<i>Área de actividad</i>	<i>13</i>
3.4.2	<i>Ejercicio ministerial fuera del área de actividad</i>	<i>13</i>
3.4.3	<i>Ejercicio ministerial en estado de descanso</i>	<i>13</i>
3.5	EJERCICIO DE UN MINISTERIO DEL QUE YA SE HABÍA SIDO PORTADOR	13
3.6	LICENCIA.....	14
3.6.1	<i>Motivos de la licencia</i>	<i>14</i>
3.6.2	<i>Procedimiento</i>	<i>14</i>
3.6.3	<i>Revocación de la licencia.....</i>	<i>14</i>
3.7	CONFIRMACIÓN DE UN PORTADOR DE MINISTERIO.....	14
3.7.1	<i>Procedimiento</i>	<i>14</i>
3.7.2	<i>Incorporación en la liturgia</i>	<i>15</i>
3.7.3	<i>Realización</i>	<i>15</i>
3.8	PASE A DESCANSO DE UN PORTADOR DE MINISTERIO	15
3.8.1	<i>Desarrollo y texto recomendado</i>	<i>16</i>
3.9	RENUNCIA AL MINISTERIO.....	16
3.10	RELEVACIÓN DEL MINISTERIO	16
3.10.1	<i>Procedimiento.....</i>	<i>17</i>
3.11	NUEVA ORDENACIÓN.....	17
3.12	ENCARGO DE UN PORTADOR DE MINISTERIO.....	17
3.12.1	<i>Procedimiento.....</i>	<i>17</i>
3.12.2	<i>Desarrollo y texto recomendado.....</i>	<i>17</i>
3.13	NOMBRAMIENTO	20
3.13.1	<i>Nombramiento de un portador de ministerio.....</i>	<i>20</i>
3.13.2	<i>Nombramiento para servicios no vinculados con un ministerio espiritual</i>	<i>22</i>
3.14	DESVINCULACIÓN	25
3.14.1	<i>Desvinculación de un encargo / nombramiento de un portador de ministerio</i>	<i>25</i>
3.14.2	<i>Desvinculación de un nombramiento para servicios no vinculados con el ministerio.....</i>	<i>25</i>
3.15	DOCUMENTACIÓN DE LA ORDENACIÓN, EL ENCARGO Y EL NOMBRAMIENTO	26
3.16	CONDICIONES PREVIAS PARA UN MINISTERIO	26
3.16.1	<i>Autocomprensión del portador de ministerio</i>	<i>27</i>
3.16.2	<i>Confesión de fe.....</i>	<i>27</i>
3.16.3	<i>Edad</i>	<i>27</i>
3.16.4	<i>Perfiles de competencias</i>	<i>27</i>
3.16.5	<i>Forma de vida</i>	<i>27</i>

3.17	INTRODUCCIÓN EN EL MINISTERIO, ENCARGO O NOMBRAMIENTO	28
3.18	CAPACITACIÓN	28
3.19	DERECHOS	28
3.19.1	<i>Consentimiento a la ordenación, el encargo y el nombramiento</i>	28
3.19.2	<i>Derechos de información</i>	28
3.19.3	<i>Participación en reuniones y Servicios Divinos para portadores de ministerio</i>	29
3.19.4	<i>Atención y recuperación</i>	29
3.19.5	<i>Asistencia espiritual</i>	29
3.19.6	<i>Derecho a ser escuchado</i>	29
3.19.7	<i>Pase a descanso</i>	29
3.19.8	<i>Renuncia al ministerio</i>	29
3.20	DEBERES	29
3.20.1	<i>Vinculación con el apostolado</i>	29
3.20.2	<i>Defensa de la doctrina de fe</i>	30
3.20.3	<i>Observancia de las disposiciones de la Iglesia</i>	30
3.20.4	<i>Imparcialidad</i>	30
3.20.5	<i>Deber de altruismo</i>	30
3.20.6	<i>Confidencialidad</i>	30
3.20.7	<i>Colaboración entre portadores de ministerio</i>	31
3.20.8	<i>Deber de comunicación</i>	31
3.20.9	<i>Lealtad y buena conducta</i>	32
3.20.10	<i>Conflictos de interés en lo profesional</i>	32
3.20.11	<i>Restricción en la actividad política</i>	32
3.20.12	<i>Protección contra la violencia sexual</i>	32
3.21	CONSECUENCIAS EN CASO DE VIOLACIÓN DE LOS DEBERES MINISTERIALES.....	33
3.21.1	<i>Medidas</i>	33
4	SERVICIO DIVINO.....	34
4.1	INDICACIONES GENERALES SOBRE EL SERVICIO DIVINO.....	34
4.2	DISPOSICIONES GENERALES.....	36
4.2.1	<i>Preparación del lugar del Servicio Divino</i>	36
4.2.2	<i>Asignación para el Servicio Divino</i>	36
4.2.3	<i>Saludo y despedida</i>	37
4.2.4	<i>Transmisión de Servicios Divinos</i>	37
4.3	PREPARACIÓN ESPIRITUAL	37
4.4	DURACIÓN DEL SERVICIO DIVINO	38
4.5	LITURGIA.....	38
4.5.1	<i>Liturgia del Servicio Divino (versión breve)</i>	38
4.5.2	<i>Explicaciones sobre la liturgia</i>	42
4.5.3	<i>Disposiciones litúrgicas complementarias</i>	54
4.5.4	<i>Requisitos para la prédica</i>	54
4.6	FORMAS ESPECIALES DEL SERVICIO DIVINO	55
4.6.1	<i>Servicio Divino de palabra</i>	55
4.6.2	<i>Servicio Divino de palabra con recepción de la Santa Cena</i>	56
4.6.3	<i>Servicio Divino en ayuda para los difuntos</i>	56
4.6.4	<i>Servicio Divino de inauguración</i>	57
4.6.5	<i>Servicio Divino de desconsagración</i>	58

4.6.6	<i>Servicio Divino de casamiento</i>	59
4.6.7	<i>Servicio Divino de duelo</i>	62
4.7	DISPENSACIÓN DE SACRAMENTOS Y ACTOS DE BENDICIÓN FUERA DEL SERVICIO DIVINO	65
4.7.1	<i>Dispensación de Sacramentos</i>	65
4.7.2	<i>Actos de bendición</i>	65
5	REUNIONES DE RECOGIMIENTO EN LA COMUNIDAD CON Y SIN FORMA LITÚRGICA	66
5.1	REUNIÓN DE RECOGIMIENTO EN LA COMUNIDAD (CON FORMA LITÚRGICA).....	66
5.1.1	<i>Festejo litúrgico no conducido por portadores de ministerio</i>	66
5.1.2	<i>Estructura de la reunión de recogimiento en la comunidad</i>	66
5.1.3	<i>Comienzo de la reunión de recogimiento en la comunidad</i>	67
5.1.4	<i>Finalización de la reunión de recogimiento en la comunidad</i>	67
5.2	REUNIÓN DE RECOGIMIENTO EN LA COMUNIDAD CON RECEPCIÓN DE LA SANTA CENA	68
5.3	ENCUENTRO DE RECOGIMIENTO (SIN FORMA LITÚRGICA)	69
5.3.1	<i>Reunión relacionada con un evento, sin forma litúrgica</i>	69
6	DISPENSACIÓN DE LOS SACRAMENTOS Y ACTOS DE BENDICIÓN EN EL SERVICIO DIVINO	70
6.1	SANTO BAUTISMO CON AGUA.....	70
6.1.1	<i>Condiciones previas</i>	70
6.1.2	<i>Preparación</i>	70
6.1.3	<i>Desarrollo y texto</i>	70
6.2	ADOPCIÓN EN LA COMUNIDAD	74
6.2.1	<i>Condiciones previas</i>	74
6.2.2	<i>Preparación</i>	74
6.2.3	<i>Desarrollo y texto</i>	74
6.3	SANTO SELLAMIENTO	76
6.3.1	<i>Condiciones previas</i>	76
6.3.2	<i>Preparación</i>	76
6.3.3	<i>Desarrollo y texto</i>	77
6.4	SANTA CENA.....	79
6.4.1	<i>Condiciones previas</i>	80
6.5	CONFIRMACIÓN	80
6.5.1	<i>Condiciones previas</i>	80
6.5.2	<i>Preparación</i>	80
6.5.3	<i>Desarrollo y texto</i>	81
6.6	COMPROMISO	82
6.6.1	<i>Condiciones previas</i>	83
6.6.2	<i>Preparación, desarrollo y texto</i>	83
6.7	DISPENSACIÓN DE BENDICIÓN PARA ANIVERSARIOS DE BODA	83
6.7.1	<i>Desarrollo y texto</i>	83
6.8	ACTOS DE BENDICIÓN FUERA DEL SERVICIO DIVINO.....	84
6.8.1	<i>Bendición prenatal</i>	84
7	ASISTENCIA ESPIRITUAL.....	87
7.1	OBJETIVO Y FUNDAMENTOS	87
7.2	LÍMITES DE LA ASISTENCIA ESPIRITUAL	87
7.3	ASISTENCIA ESPIRITUAL VINCULADA AL MINISTERIO	87
7.4	ASISTENCIA ESPIRITUAL SIN MINISTERIO.....	87

7.5	CONVERSACIÓN DE ASISTENCIA ESPIRITUAL	88
7.6	CONFESIÓN	88
7.7	ASISTENCIA ESPIRITUAL DE LOS PORTADORES DE MINISTERIO	88
7.8	ENSEÑANZA PARA LOS NIÑOS	88
7.9	ATENCIÓN DE LA JUVENTUD	89
7.10	ASISTENCIA ESPIRITUAL PARA GRUPOS ESPECIALES	89
7.11	ATENCIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD QUE VIVEN LEJOS	89
8	MÚSICA	90
9	EVENTOS EN LA COMUNIDAD.....	91
9.1	ENCUENTROS DE RECOGIMIENTO	91
9.2	ATARDECER CON LA COMUNIDAD.....	91
9.3	GRUPOS DE DEBATE	91
9.4	EVENTOS PARA PROMOVER LA INTEGRACIÓN	92
10	COLABORACIÓN INTERCONFESIONAL E INTERRELIGIOSA	93
10.1	ECUMENISMO.....	93
10.1.1	<i>Eventos ecuménicos.....</i>	<i>93</i>
10.1.2	<i>Uso de dependencias de la Iglesia</i>	<i>94</i>
10.2	DIÁLOGO INTERRELIGIOSO	95
10.2.1	<i>Participación en Servicios Divinos.....</i>	<i>95</i>
10.2.2	<i>Colaboración en el servir de ministros no cristianos en un casamiento.....</i>	<i>95</i>
10.2.3	<i>Colaboración en el servir de ministros no cristianos en un acto de duelo.....</i>	<i>95</i>
10.2.4	<i>Participación en encuentros de recogimiento.....</i>	<i>95</i>
10.2.5	<i>Uso de dependencias de la Iglesia</i>	<i>96</i>
11	EVENTOS EN EL MARCO DE LAS RELACIONES PÚBLICAS	97
12	IMPLEMENTACIÓN DE LA MISIÓN DE LA IGLESIA NUEVA APOSTÓLICA	98
13	ADMINISTRACIÓN	99
13.1	ORGANIZACIÓN	99
13.2	IGLESIA REGIONAL.....	99
13.3	MEMBRESÍA	99
13.4	DATOS DE LOS MIEMBROS	99
13.5	DOCUMENTACIÓN DE LOS SERVICIOS DIVINOS.....	99

Anexos

Perfiles de competencias

1 Prólogo

El desarrollo de la vida en la Iglesia y la sociedad, así como la evolución de la doctrina de la fe nuevoapostólica, han exigido una revisión de la Guía de orientación para portadores de ministerio. Por ejemplo, considerando la liturgia ampliada introducida en 2010, el Catecismo de la Iglesia Nueva Apostólica publicado en 2012 y la interpretación de ministerio que se hizo vinculante en todo el mundo en 2019.

Por último, pero no por ello menos importante, ya en 1998 se establecieron nuevas normas para la actividad de los portadores de ministerio con la introducción de los principios guía "Servir y dirigir".

La presente Guía de orientación para los portadores de ministerio también tiene por objeto promover la unidad de la Iglesia y brindar seguridad en las actividades eclesíásticas. Representa un marco válido en todo el mundo que garantiza la flexibilidad y el margen de acción necesarios. El alcance de las disposiciones tiene en cuenta las diferencias culturales que existen en todo el mundo y permite a las Iglesias regionales dictar disposiciones complementarias.

Por supuesto, los lineamientos de la Iglesia son necesarios, pero el amor a Dios y a los seres humanos está por encima de todo.

Que esta guía nos facilite a todos nuestro trabajo y nos permita seguir sirviendo con alegría y bendición.

Jean-Luc Schneider

Zúrich, abril de 2023

2 Fundamentos para el ejercicio de un ministerio

Todas las acciones de la Iglesia Nueva Apostólica deben estar guiadas por su visión y su misión. Los principios guía “Servir y dirigir” orientan a portadores de ministerio y a todos aquellos que cumplen funciones dentro de la Iglesia para cumplir con esta exigencia y conformar la vida en la comunidad en este sentido.

2.1 Visión y misión de la Iglesia Nueva Apostólica

La visión: Una Iglesia en la cual personas llenas del Espíritu Santo y de amor a Dios, se sientan bien y orienten su vida en el Evangelio de Jesucristo, preparándose para su retorno y la vida eterna.

La misión: Ir hacia todas las personas para enseñarles el Evangelio de Jesucristo y bautizarlas con agua y con el Espíritu Santo. Ofrecer asistencia espiritual y cultivar una estrecha comunión en la cual cada uno experimente el amor de Dios y la alegría de servir a Él y a los demás.

La visión muestra la imagen ideal deseada, que se aspira alcanzar, y describe los valores fundamentales que son vinculantes para cada actividad e iniciativa de la Iglesia. La misión procura despertar el entusiasmo por el Evangelio y ganar a las personas para Dios.

2.2 Principios guía “Servir y dirigir”

Los principios guía de “Servir y dirigir” proporcionan una base uniforme y vinculante para el obrar de los portadores de ministerio. Sirven para promover la identificación y motivación, y generan transparencia y confianza. La versión abreviada de los principios guía dice:

- *La doctrina de Jesucristo y su obrar ejemplar son obligatorios y normativos para nuestro servir y dirigir en la Iglesia Nueva Apostólica y en el trato con nuestros semejantes.*
- *Nuestro obrar debe contribuir a que todos los creyentes alcancen la eterna comunión con Dios y que sean felices en su intento de lograrlo.*
- *Lo que es eficaz, lo mantenemos. Los impulsos de actualidad del Espíritu Santo, los ponemos por obra.*
- *Respeto mutuo, sinceridad, humildad y discreción son condiciones previas para una colaboración bendecida y llevan a una comunión agradable a Dios.*
- *En la Iglesia nuestra autoridad es ejercida con amor, justicia y una conducta ejemplar.*
- *Conservamos la paz por medio de las oraciones, por conversaciones en común y con voluntad de reconciliación.*
- *Reconocemos que para nosotros Dios y su Obra son santos.¹*

¹ cf. Principios guía “Servir y dirigir en la Iglesia Nueva Apostólica”, 1ª edición 2001, pág. 18

3 Ministerio

Un ministerio espiritual es el poder, la bendición y la santificación para servir en la Iglesia de Cristo otorgados a través de la ordenación. El ministerio se ejerce bajo el poder del Espíritu Santo.² Un ministerio comprende tanto la autoridad ministerial como el encargo ministerial. La autoridad ministerial es de naturaleza teológica, en cambio la naturaleza del encargo ministerial es concerniente al derecho interno de la Iglesia

3.1 Orden ministerial

Desde sus comienzos, la Iglesia Nueva Apostólica fue entendida como una Iglesia del ministerio. Es conducida por el apostolado. En el ministerio de Apóstol tienen su origen todos los demás ministerios. Hoy existen en la Iglesia Nueva Apostólica tres ministerios ordenados, cada uno con diferentes autoridades espirituales: el ministerio de Apóstol, el ministerio de Pastor y el ministerio de Diácono.³ El Apóstol Mayor es ordenado para su servicio especial, a fin de desempeñar el servicio de Pedro y administrar el poder de llaves.

3.2 Autoridad ministerial

La autoridad ministerial es la legitimación basada en Jesucristo y transmitida por el apostolado en la ordenación con la potencia del Espíritu Santo, para obrar y hablar en el nombre del trino Dios.

La autoridad ministerial es otorgada a través de la ordenación. Se extingue cuando el Apóstol acepta la renuncia, por relevación del ministerio o con la muerte de quien porta el ministerio.

3.3 Actos en relación con el ministerio y el servicio

3.3.1 Ordenación de portadores de ministerio

La ordenación es la institución en un ministerio espiritual. Es llevada a cabo por el apostolado en el nombre del trino Dios por imposición de manos y oración. En ella se reciben autoridad, santificación y bendición.

3.3.1.1 Procedimiento

La elección para un ministerio no está basada en lo humano sino en la voluntad divina. Es deber de los Apóstoles reconocer la voluntad de Dios y obrar conforme a ella, para dotar a las comunidades y distritos con los dones ministeriales necesarios conforme a sus necesidades y exigencias.

Las propuestas de ordenación en un ministerio deben ser presentadas por dirigentes de la comunidad y del distrito a los Apóstoles o Apóstoles de Distrito responsables. Las propuestas de ordenación al ministerio de Pastor, en lo posible, deben contener información sobre la capacidad de anunciar regularmente la palabra en los Servicios Divinos.

Después de que se haya tomado la decisión de la ordenación, los portadores de ministerio que dirigen la comunidad o el distrito llevarán a cabo una conversación sobre la ordenación.

² cf. Catecismo INA 7

³ cf. Catecismo INA 7.6

En esta conversación se explican las condiciones para el ministerio y las tareas relacionadas con el mismo. Por último, se debe preguntar por la disposición a aceptar el ministerio. Si es posible, el cónyuge debe ser incluido en la conversación.

3.3.1.2 Desarrollo y texto recomendado

3.3.1.3 Incorporación en la liturgia

La ordenación se realiza después del festejo de la Santa Cena. Si estuviesen previstos varios actos, se efectuarán en el siguiente orden:

- Pase a descanso, desvinculación de un encargo o nombramiento vinculado con un ministerio
- Ordenación, encargo, nombramiento, confirmación de un portador de ministerio
- Desvinculación de o nombramiento para un servicio no vinculado con un ministerio
- Compromiso, casamiento, aniversarios de boda.

3.3.1.4 Realización

La ordenación es realizada por un miembro del apostolado.

Alocución

Se recomienda el siguiente contenido:

Ministerio de Diácono

- Quien es llamado al ministerio de Diácono es escogido por Dios.⁴
- Los dones personales son bendecidos y santificados para prestar el servicio en la Iglesia.
- El Diácono recibe en el marco de su encargo ministerial la autoridad
 - para el debido anuncio de la palabra y
 - para la dispensación de la bendición trinitaria (bendición final).
- Es parte del cuerpo ministerial de la respectiva comunidad y del distrito, y dentro de este ámbito pueden serle encomendados servicios.
- Es convocado a servir con sus dones a Dios y al prójimo con amor y a dar testimonio públicamente de su fe.
- Debe ser un ejemplo en orientar su vida en el Evangelio.⁵

⁴ cf. 5° artículo de la fe

⁵ cf. 1 Ti. 3:8-13

Ministerio de Pastor

- Quien es llamado al ministerio de Pastor es escogido por Dios.⁶
- Es bendecido y santificado para prestar el servicio sacerdotal.
- Adicionalmente a las autoridades que ya le fueron conferidas con la ordenación en el ministerio de Diácono,⁷ el Pastor recibe la autoridad para
 - dispensar el Sacramento del Santo Bautismo con Agua,
 - dispensar el Sacramento de la Santa Cena,
 - anunciar el perdón de los pecados en el nombre de Jesucristo y por encargo de su enviador, el Apóstol.
- Realización de actos de bendición como, por ejemplo, Confirmación, casamiento, así como honras fúnebres.

Petición de consentimiento

Se le pide a la comunidad que se ponga de pie. Se le pregunta a quien será ordenado, en este sentido:

“Ahora le pregunto delante de Dios y la comunidad:

¿Está dispuesto a aceptar el [ministerio de Diácono/ministerio de Pastor] en la comunidad [...] y cumplirlo en fidelidad a Dios, en unión con el apostolado y conforme a las reglas de la Iglesia?

¿Quiere orientar su vida en el Evangelio de Jesucristo y servir a las almas confiadas en la fe nuevoapostólica, así como expresa la Confesión de fe, en humildad y amor a Dios y al prójimo? Entonces prométalo con un ‘sí’.

Oración (con epiclesis⁸)

La oración puede tener el siguiente contenido:

- Petición por la bendición de Dios para este “sí”
- Petición por fuerza y la capacidad para guardar el voto, y cumplir los servicios vinculados con el ministerio
- Petición a Dios, el Espíritu Santo, para que en la ordenación conceda bendición, santificación y autoridad.

⁶ cf. 5º artículo de la fe

⁷ Si el portador de ministerio no ejerció antes el ministerio de Diácono, también le deben ser transmitidas las autoridades propias del ministerio de Diácono.

⁸ Invocación del Espíritu Santo

Acto

El ministerio se recibe de rodillas delante del altar. La ordenación se realiza imponiendo las manos sobre la cabeza de quien es ordenado, con las siguientes palabras:

“En el nombre de Dios, el Padre, el Hijo y el Espíritu Santo reciba el [ministerio de Diácono/ministerio de Pastor]. Reciba del apostolado de Jesucristo la autoridad, santificación y bendición para cumplir con el poder del Espíritu Santo todos los servicios vinculados con este ministerio”.

Luego se mencionan las autoridades asignadas al respectivo ministerio.

“Reciba la autoridad...

- **(Ministerio de Diácono):** ...para el debido anuncio de la palabra y para la dispensación de la bendición trinitaria al final del Servicio Divino”.
- **(Ministerio de Pastor):** ...para la realización del Santo Bautismo con Agua y para la consagración y dispensación de la Santa Cena, así como para el anuncio del perdón de los pecados en el nombre de Jesucristo y por encargo de su enviado, el Apóstol. Además, partir de ahora está autorizado para realizar actos de bendición en la Iglesia”.

Le siguen palabras para bendición y santificación del portador de ministerio:

- Dios despierte, afirme y multiplique los dones existentes, y transmita fuerzas adicionales.⁹
- Con el ministerio, que es santo, Dios hace partícipe de su santidad. En la potencia del Espíritu Santo, se pueden realizar actos santos.¹⁰
- Anuncie el Evangelio de Cristo e interceda en favor de él. Atienda a los creyentes que le han sido asignados para su asistencia espiritual, sea un referente para ellos y promueva su fe. Acompáñelos en la oración, ayudándolos a sobrellevar las cargas de la vida cotidiana.¹¹
- Colabore para alegría de las almas confiadas y no se enseñoree de su fe.¹²
- El gozo del Señor sea siempre su fuerza.¹³
- Los ángeles del Señor lo guíen en todos sus caminos.

Final obligatorio:

“La bendición de Dios le acompañe. La paz del Resucitado sea con usted. Amén”.

⁹ cf. Catecismo INA PyR 416

¹⁰ cf. Catecismo INA PyR 417

¹¹ cf. Catecismo INA PyR 468

¹² cf. 2 Co. 1:24

¹³ cf. Neh. 8:10

*Foto 1: Ordenación**Foto 2: Ordenación*

3.4 Encargo ministerial

Se debe distinguir el encargo ministerial de la autoridad ministerial. Con el encargo se transfieren al portador de ministerio el derecho y el deber de cumplir su servicio, con la autoridad ministerial que le fue transmitida, en un marco de espacio y tiempo determinado.

El encargo ministerial finaliza con el cambio del ámbito de competencia, con el pase a descanso, cuando el Apóstol acepta la renuncia, por relevación del ministerio o por la muerte.

3.4.1 Área de actividad

Los portadores de ministerio reciben en la ordenación el encargo para cumplir su ministerio en un área determinada.

3.4.2 Ejercicio ministerial fuera del área de actividad

En algunos casos es posible que los portadores de ministerio ejerzan su ministerio fuera de su propia área de actividad. Puede ser, por ejemplo, la realización de un Servicio Divino, dispensación de Sacramentos o bendiciones, honras fúnebres y cuidado de los enfermos. En cada caso se debe obtener el consentimiento del Apóstol de Distrito o del Apóstol competente.

3.4.3 Ejercicio ministerial en estado de descanso

Con el pase a descanso del portador de ministerio finaliza el encargo ministerial. El Apóstol de Distrito o el Apóstol pueden otorgarle a un portador de ministerio en descanso, con el consentimiento de éste, el encargo para que continúe realizando determinados actos ministeriales o Servicios Divinos durante un tiempo limitado.

3.5 Ejercicio de un ministerio del que ya se había sido portador

Razones personales o de salud pueden hacer necesario que los portadores de ministerio ordenados ya no puedan ejercer plenamente su ministerio, pero que sí puedan ejercer un ministerio del que habían sido portadores previamente. En tales casos, el Apóstol puede conceder el encargo de ejercer el ministerio del que habían sido portadores anteriormente. De ser así, los portadores de ministerio ya no pueden hacer uso de la autoridad ministerial superior que les había sido conferida. Cuando ya no existieran obstáculos para el pleno ejercicio del ministerio, el encargo ministerial puede volver a ser ampliado.

3.6 Licencia

Los portadores de ministerio pueden recibir una licencia del ejercicio de su ministerio. La duración de la licencia no debe exceder un período de tres años. Durante la licencia, se debe garantizar un estrecho contacto de asistencia espiritual.

3.6.1 Motivos de la licencia

Los motivos para otorgar a un portador de ministerio una licencia del ejercicio de su ministerio pueden ser:

- Motivos personales, laborales o de salud
- No conformidad con la Confesión de fe o con los enunciados doctrinarios esenciales de la Iglesia Nueva Apostólica
- Incumplimiento persistente de los deberes ministeriales esenciales
- Daños a la reputación de la Iglesia Nueva Apostólica por la conducta del portador de ministerio.

3.6.2 Procedimiento

Las licencias son dispuestas por el Apóstol o el Apóstol de Distrito a petición del portador de ministerio, a instancias del dirigente de comunidad o del dirigente de distrito o por iniciativa propia. Se le debe comunicar al portador de ministerio el motivo de la licencia.

Si la licencia no fuera a petición del involucrado, en lo posible se debe previamente escuchar al portador de ministerio. De ser posible, deben documentarse los motivos y la duración de la licencia. Se debe informar sobre la licencia a las comunidades afectadas, de ser posible con el consentimiento del portador de ministerio.

3.6.3 Revocación de la licencia

Si el motivo de la licencia ya no existe, los responsables decidirán, de común acuerdo con el involucrado, si la licencia debe ser dejada sin efecto y si puede reanudar sus actividades ministeriales. Las respectivas comunidades deben ser informadas sobre la decisión.

3.7 Confirmación de un portador de ministerio

Cuando un portador de ministerio cambia de área de actividad, es necesaria la confirmación de su ministerio en la nueva área. Esto se realiza mediante un encargo ministerial explícito (confirmación en el ministerio) a través del Apóstol de Distrito o Apóstol competente.

Si el portador de ministerio no debe ser confirmado en su ministerio de manera temporal o permanente en el nuevo lugar, o si no estuviese dispuesto a ser confirmado, se decidirá en cada caso particular el pase a descanso anticipado, la aceptación de la renuncia, la relevación o la licencia del ministerio.

3.7.1 Procedimiento

Antes de realizar la confirmación en un ministerio, se preguntará a la Dirección de la Iglesia regional anterior si existen obstáculos para su confirmación. A continuación, se le pregunta al involucrado si está dispuesto a seguir ejerciendo su ministerio.

Si hay alguna objeción a la confirmación de un portador de ministerio, esta debe ser informada a la brevedad posible. En determinadas circunstancias se le debe conceder una licencia. Si se descarta una posterior confirmación en el ministerio, se decidirá sobre una renuncia o una relevación del ministerio, previa consulta con el portador de ministerio.

3.7.2 Incorporación en la liturgia

En la liturgia, la confirmación de un ministerio se realiza después del festejo de la Santa Cena. Si estuviesen previstos varios actos, se efectuarán en el siguiente orden:

- Pase a descanso, desvinculación de un encargo o nombramiento vinculado con un ministerio
- Ordenación, encargo, nombramiento, confirmación de un portador de ministerio
- Desvinculación de o nombramiento para un servicio no vinculado con un ministerio
- Compromiso, casamiento, aniversarios de boda.

3.7.3 Realización

La confirmación de portadores del ministerio de Pastor y del ministerio de Diácono es realizada, por lo general, por el dirigente de distrito.

Acto

La confirmación en el ministerio se realiza de pie delante del altar. Se le estrecha la mano al involucrado con las siguientes palabras:

“Lo confirmo [por encargo del Apóstol] en su encargo ministerial [en el área de Apóstol/distrito / en la comunidad] como [nombre del ministerio]. Dios lo siga bendiciendo y fortaleciendo en su nuevo círculo de actividad”.

3.8 Pase a descanso de un portador de ministerio

El pase a descanso es el acto por el cual un portador de ministerio es desligado de su encargo ministerial por haber alcanzado el límite de edad o por otros motivos. La autoridad ministerial se mantiene, pero el portador de ministerio en descanso ya no puede hacer uso de esa autoridad, a no ser que el Apóstol le transmita un encargo especial.

Básicamente el pase a descanso tiene lugar a los 65 años. En casos particulares, la Dirección espiritual de la Iglesia regional, previo acuerdo con el involucrado, puede determinar una prolongación de la actividad ministerial. El pase a descanso debe efectuarse antes de cumplir los 70 años. En lo que respecta a la prolongación de la actividad ministerial, no debe ejercerse presión sobre el portador de ministerio.

En casos fundados, puede efectuarse un pase a descanso anticipado.

3.8.1 Desarrollo y texto recomendado

3.8.1.1 Incorporación en la liturgia

El pase a descanso de un portador de ministerio se realiza después del festejo de la Santa Cena. Si estuviesen previstos varios actos, se efectuarán en el siguiente orden:

- Pase a descanso, desvinculación de un encargo o nombramiento vinculado con un ministerio
- Ordenación, encargo, nombramiento, confirmación de un portador de ministerio
- Desvinculación de o nombramiento para un servicio no vinculado con un ministerio
- Compromiso, casamiento, aniversarios de boda.

3.8.1.2 Realización

El pase a descanso de portadores de ministerio es realizado por el Apóstol o un portador del ministerio de Pastor autorizado por él.

Acto

Se le expresa al involucrado delante del altar el agradecimiento por su servir y dedicación.

A continuación, se le estrecha la mano y se lo desvincula (dado el caso, por encargo del Apóstol) de su encargo ministerial. Se señala que la autoridad ministerial se mantiene.

Esto acontece con las siguientes palabras:

“Lo desvinculo [por encargo del Apóstol] de su encargo ministerial. La autoridad ministerial que ha recibido, la mantiene”.

3.9 Renuncia al ministerio

La renuncia al ministerio es la declaración personal de voluntad de dimitir a un ministerio. Entra en vigencia cuando el Apóstol acepta esta declaración de voluntad, extinguiéndose la autoridad ministerial y finalizando el encargo ministerial.

Antes de aceptar la renuncia, debe tener lugar una conversación con el involucrado sobre los motivos que lo llevaron a tomar esa decisión, ofreciéndosele asistencia espiritual, si fuese necesario. La renuncia al ministerio, si es posible, debe ser documentada por escrito y puesta en conocimiento de la comunidad. Previo acuerdo con el involucrado, después de un Servicio Divino se le puede agradecer por el servicio que prestó.

3.10 Relevación del ministerio

La relevación del ministerio es la revocación de la autoridad ministerial y del encargo ministerial, dispuesta por el Apóstol. Quien decide sobre una relevación del ministerio es la Dirección del área de Apóstol de Distrito en conformidad con el Apóstol.

Puede tener lugar si persisten los motivos de la licencia o si hay otros motivos graves que perturben de forma duradera la necesaria confianza en el portador de ministerio. Los portadores de ministerio que se encuentren en estado de descanso también pueden ser relevados de su ministerio.

3.10.1 Procedimiento

Si hay indicios de que se cumplen las condiciones para una relevación del ministerio, se debe informar al portador de ministerio y darle la oportunidad de expresar sus comentarios. Siempre que sea posible, un portador de ministerio superior debe mantener una conversación personal con el involucrado. En lo posible, la conversación debe ser documentada.

Si es posible, la relevación del ministerio debe ser comunicada al portador de ministerio por escrito, con las razones de la decisión. La comunidad debe ser informada sin demora sobre la relevación del ministerio, teniendo en cuenta los derechos personales.

3.11 Nueva ordenación

Quienes hayan sido portadores de ministerio, habiendo renunciado o habiendo sido relevados del mismo, pueden ser ordenados nuevamente en un ministerio en una fecha posterior.

3.12 Encargo de un portador de ministerio

El encargo es la transmisión de un servicio vinculado con un ministerio espiritual que comprende una función de conducción en la comunidad, el distrito, la Iglesia regional o la Iglesia en general.

En el encargo se reciben santificación y bendición. Se realiza considerando las competencias personales (por ejemplo, de asistencia espiritual, enseñanza y organización) necesarias para los servicios vinculados con la respectiva función de conducción. Antes de la imposición de manos se pide la asistencia del Espíritu Santo para el cumplimiento de estos servicios. El portador de ministerio recibe el encargo arrodillado.

3.12.1 Procedimiento

Para el procedimiento de preparación de un encargo para portadores de ministerio rigen reglas análogas a la ordenación de portadores de ministerio.¹⁴

Se recomienda comunicar con antelación cuando esté previsto transmitir un encargo a portadores de ministerio con función de conducción.

3.12.2 Desarrollo y texto recomendado

3.12.2.1 Incorporación en la liturgia

El encargo se realiza después del festejo de la Santa Cena. Si estuviesen previstos varios actos, se efectuarán en el siguiente orden:

- Pase a descanso, desvinculación de un encargo o nombramiento vinculado con un ministerio
- Ordenación, encargo, nombramiento, confirmación de un portador de ministerio
- Desvinculación de o nombramiento para un servicio no vinculado con un ministerio
- Compromiso, casamiento, aniversarios de boda.

¹⁴ cf. N° 3.3.1

3.12.2.2 Realización

El encargo es realizado por el Apóstol o un portador del ministerio de Pastor autorizado por él.

Alocución

Se recomiendan, entre otros, los siguientes contenidos:

Dirigente de distrito

- El dirigente de distrito es responsable de varias comunidades en lo concerniente a su atención espiritual y organización.
- Esto incluye que defienda la doctrina conforme a la Confesión de fe nuevoapostólica o bien el Catecismo y anuncie el Evangelio con pureza. Además, se ocupará de que los demás portadores de ministerio hagan lo mismo.
- El servir incluye la asistencia espiritual, garantizar la asistencia espiritual en el distrito de la Iglesia y la atención de los portadores de ministerio y los servicios espirituales (maestros, responsables de la juventud) en el distrito de la Iglesia.

Dirigente de comunidad

- El dirigente de comunidad es responsable de una comunidad en lo concerniente a su atención espiritual y organización.
- Esto incluye que defienda la doctrina conforme a la Confesión de fe nuevoapostólica o bien el Catecismo y anuncie el Evangelio con pureza. Además, se ocupará de que los demás portadores de ministerio hagan lo mismo.
- El servir incluye la asistencia espiritual, el garantizar la asistencia espiritual en la comunidad y la atención de los portadores de ministerio y los servicios espirituales (maestros, responsables de la juventud) en la comunidad.
- El encargado de dirigir la comunidad se ocupa de que los miembros de la comunidad puedan involucrarse con sus dones en beneficio de todos.

Petición de consentimiento

Se solicita a la comunidad que se ponga de pie. Se le pregunta al portador de ministerio que recibirá el encargo, en este sentido:

“Ahora le pregunto [por encargo del Apóstol] delante de Dios y la comunidad: ¿Está dispuesto a cumplir su encargo de [nombre del encargo] en [círculo de actividad], en fidelidad a Dios, en unión con el apostolado y conforme a las reglas de la Iglesia? Entonces prométalo con un ‘sí’”.

Oración (con epiclesis¹⁵)

La oración puede tener el siguiente contenido:

- Petición por la bendición de Dios para este “sí”.
- Petición por fuerza y por la capacidad para guardar el voto y cumplir los servicios vinculados con el ministerio.
- Petición a Dios, el Espíritu Santo, para que con el encargo conceda bendición y santificación.

Acto

El encargo se recibe de rodillas delante del altar. Se realiza imponiendo las manos sobre la cabeza del portador de ministerio involucrado con las siguientes palabras:

“En el nombre de Dios, el Padre, el Hijo y el Espíritu Santo reciba el encargo de servir [nombre del encargo: como dirigente de distrito/dirigente de comunidad]. El trino Dios lo bendiga y santifique para cumplir en el sentir de Jesucristo todos los servicios vinculados con este encargo”.



Foto 3: Encargo

Pueden seguir otras palabras de bendición con el siguiente contenido:

- Dios despierte, afirme y multiplique los dones existentes necesarios para el cumplimiento de su tarea de conducción.¹⁶
- Dios le dé la sabiduría para tomar decisiones que sirvan [en el distrito / en la comunidad] para protección y estímulo.
- Realice su servicio con amor a todos los miembros de la comunidad [en el distrito / en la comunidad] y en unión con el apostolado.
- Vele sobre lo que le ha sido confiado para que el Evangelio de Jesucristo pueda ser transmitido, así como corresponde a la enseñanza de los Apóstoles.
- Garantice que sean cumplidas las reglas de la Iglesia establecidas por el apostolado.

¹⁵ Invocación del Espíritu Santo

¹⁶ cf. Catecismo INA PyR 416

Final obligatorio:

“La bendición de Dios lo acompañe. La paz del Resucitado sea con usted. Amén”.

3.13 Nombramiento

3.13.1 Nombramiento de un portador de ministerio

El nombramiento es la transmisión de un servicio para apoyar a un portador de ministerio dirigente.

3.13.1.1 Procedimiento

Para el procedimiento de preparación de un nombramiento para portadores de ministerio rigen reglas análogas a la ordenación de portadores de ministerio.¹⁷

Se recomienda comunicar con antelación cuando esté previsto el nombramiento de portadores de ministerio.

3.13.1.2 Desarrollo y texto recomendado

3.13.1.3 Incorporación en la liturgia

Se realiza después del festejo de la Santa Cena. Si estuviesen previstos varios actos, se efectuarán en el siguiente orden:

- Pase a descanso, desvinculación de un encargo o nombramiento vinculado con un ministerio
- Ordenación, encargo, nombramiento, confirmación de un portador de ministerio
- Desvinculación de o nombramiento para un servicio no vinculado con un ministerio
- Compromiso, casamiento, aniversarios de boda.

3.13.1.4 Realización

El nombramiento es realizado por un miembro del apostolado o un portador del ministerio de Pastor autorizado por él.

Alocución

Se recomienda el siguiente contenido:

Obispo

- El Obispo es un ayudante del Apóstol y lo apoya en la asistencia espiritual y la actividad de enseñanza.
- Dado el caso, el Obispo apoya a los portadores de ministerio encargados de la dirección de distritos y comunidades.
- Los portadores de ministerio y los miembros de la comunidad que requieran una dedicación especial deben obtener a través del Obispo una asistencia espiritual llena de empatía.

¹⁷ cf. N° 3.3.1

Ayudante del dirigente de distrito

- El ayudante del dirigente de distrito es quien lo secunda y lo apoya en la asistencia espiritual y la actividad de enseñanza.
- Dado el caso, apoya a los portadores de ministerio encargados de la dirección de comunidades.
- Los portadores de ministerio y los miembros de la comunidad que requieran una dedicación especial deben obtener a través del ayudante del dirigente de distrito una asistencia espiritual llena de empatía.

Ayudante del dirigente de comunidad

- El ayudante del dirigente de comunidad es quien lo secunda y lo apoya en la asistencia espiritual y la actividad de enseñanza.
- Dado el caso, apoya a los portadores de ministerio de la comunidad en su actividad ministerial.
- Los portadores de ministerio y los miembros de la comunidad que requieran una dedicación especial deben obtener a través del ayudante del dirigente de comunidad una asistencia espiritual llena de empatía.

Petición de consentimiento

Se solicita a la comunidad que se ponga de pie. Se le pregunta al portador de ministerio que recibirá el nombramiento, en este sentido:

“Ahora le pregunto [por encargo del Apóstol] delante de Dios y la comunidad:

¿Está dispuesto a apoyar como [nombre el nombramiento] al [Apóstol, dirigente de distrito o de comunidad] en el cumplimiento de su función de conducción en [círculo de actividad], en fidelidad a Dios, en unión con el apostolado y conforme a las reglas de la Iglesia? Entonces prométalo con un ‘sí’”.

Oración (con epiclesis¹⁸)

La oración puede tener el siguiente contenido:

- Petición por la bendición de Dios para este “sí”.
- Petición por fuerza y por la capacidad para guardar el voto y cumplir los servicios vinculados con el ministerio.
- Petición a Dios, el Espíritu Santo, para que con el nombramiento conceda bendición y santificación.

¹⁸ Invocación del Espíritu Santo

Acto

El nombramiento se realiza de pie delante del altar. Se le estrecha la mano al involucrado con las siguientes palabras:

“Reciba el nombramiento [función: como Obispo/ayudante del dirigente de distrito/ayudante del dirigente de comunidad]. El trino Dios lo bendiga y fortalezca para poder cumplir todos los servicios vinculados con este nombramiento”.

- Luego se mencionan las tareas asignadas al respectivo nombramiento.
- Le siguen para terminar otros deseos de bendición.



Foto 4: Nombramiento para un servicio con ministerio

3.13.2 Nombramiento para servicios no vinculados con un ministerio espiritual

Los miembros de la comunidad o portadores de ministerio que estén activos a largo plazo como maestros responsables principales a nivel del distrito o de la comunidad en la preescuela dominical, la escuela dominical, las clases de religión y Confirmación o como encargados de la juventud responsables principales, serán colocados para esos servicios mediante un nombramiento¹⁹.

3.13.2.1 Procedimiento

Los portadores de ministerio responsables del nombramiento deben conversar con antelación con los miembros de la comunidad previstos para ese propósito, sobre el alcance y los requerimientos del servicio espiritual que prestarán.

3.13.2.2 Desarrollo y texto recomendado

3.13.2.3 Incorporación en la liturgia

El nombramiento de miembros de la comunidad o portadores de ministerio para un servicio no vinculado con un ministerio tiene lugar en un Servicio Divino o después del mismo, en presencia de la comunidad o bien en el círculo de aquellos entre los que se prestará el servicio.

¹⁹ En el caso de maestros y responsables de juventud en igualdad de condiciones decide la Dirección de la Iglesia regional sobre la forma de proceder.

Si tiene lugar en el Servicio Divino, se realiza después del festejo de la Santa Cena. Si estuviesen previstos varios actos, se efectuarán en el siguiente orden:

- Pase a descanso, desvinculación de un encargo o nombramiento vinculado con un ministerio
- Ordenación, encargo, nombramiento, confirmación de un portador de ministerio
- Desvinculación de o nombramiento para un servicio no vinculado con un ministerio
- Compromiso, casamiento, aniversarios de boda.

3.13.2.4 Realización

El portador del ministerio de Pastor competente efectúa el nombramiento.

Alocución

Se recomienda, entre otros, el siguiente contenido:

Maestros²⁰

- El maestro tiene el encargo de apoyar a los padres en su responsabilidad de educar a sus hijos en la fe nuevoapostólica.
- El apoyo consiste en enseñar a los niños valiéndose de las obras de enseñanza que pone a disposición la Iglesia.
- Debe ayudar a los niños a desarrollar una fe personal. Forma parte de ello, hacer hincapié en el valor de la oración y el Servicio Divino y animarlos a comprometerse con los contenidos de la fe nuevoapostólica.
- El maestro actúa de acuerdo con y por encargo de la Dirección del distrito o de la comunidad.

Responsables de la juventud²¹

- Quien haya recibido el nombramiento para ocuparse de la juventud es la persona de contacto personal para los jóvenes en diversas situaciones de la vida y en temas referentes a la fe.
- Anima a los jóvenes a participar en los diversos campos de actividad de la comunidad, a practicar su fe y a profesarla y defenderla en su entorno.
- El responsable de la juventud actúa de acuerdo y por encargo de la Dirección del distrito o de la comunidad.

²⁰ cf. Catecismo INA 12.4.1

²¹ cf. Catecismo INA 12.4.2

Petición de consentimiento

Se solicita a la comunidad que se ponga de pie. Se le pregunta al hermano o hermana que recibirá el nombramiento, en este sentido:

“Ahora le pregunto delante de Dios y la comunidad: ¿Está dispuesto a ayudar en el futuro en su distrito/su comunidad en humildad y fidelidad en la asistencia espiritual de los niños/jóvenes? ¿Está dispuesto a servir en el amor a Jesucristo a quienes le son confiados? Entonces prométalo con un ‘sí’”.

Oración

La oración puede tener el siguiente contenido:

- Petición por la bendición de Dios para este “sí”.
- Petición por la fuerza y la capacidad para guardar el voto, a fin de poder cumplir el servicio vinculado a él.
- Petición a Dios para que asista a quien recibe el nombramiento.

Acto

El nombramiento se realiza, dado el caso, de pie delante del altar. Se le estrecha la mano al involucrado con las siguientes palabras:

“Reciba el nombramiento [nombre: como maestro o bien como responsable de la juventud]. El trino Dios lo bendiga y fortalezca para poder cumplir todos los servicios vinculados con este nombramiento”.

- Luego se mencionan las tareas asignadas al respectivo nombramiento.
- Le siguen para terminar otros deseos de bendición.



Foto 5: Nombramiento para un servicio sin ministerio

3.14 Desvinculación

3.14.1 Desvinculación de un encargo / nombramiento de un portador de ministerio

3.14.1.1 Procedimiento

El portador de ministerio puede solicitar en todo momento la desvinculación de su encargo o nombramiento. Si el Apóstol tiene la intención de efectuar la desvinculación de un encargo o nombramiento, le será comunicado al involucrado mencionando las razones de ello. De ser posible, la fecha de la desvinculación debería ser determinada de mutuo acuerdo. Esto se aplica también si se hubiese acordado desde el principio un plazo para el encargo o el nombramiento. La comunidad o el distrito debe ser informado sin demora sobre la desvinculación.

3.14.1.2 Incorporación en la liturgia

La desvinculación de un portador de ministerio de un encargo o un nombramiento se realiza después del festejo de la Santa Cena. Si estuviesen previstos varios actos, se efectuarán en el siguiente orden:

- Pase a descanso, desvinculación de un encargo o nombramiento vinculado con un ministerio
- Ordenación, encargo, nombramiento, confirmación de un portador de ministerio
- Desvinculación de o nombramiento para un servicio no vinculado con un ministerio
- Compromiso, casamiento, aniversarios de boda.

3.14.1.3 Realización

La desvinculación de un encargo o un nombramiento es realizada por un miembro del apostolado o por portadores del ministerio de Pastor autorizados por él.

Acto

Se le expresa al involucrado delante del altar el agradecimiento por su servir y dedicación. A continuación, se le estrecha la mano y se realiza la desvinculación del encargo o nombramiento con las siguientes palabras, en este sentido:

“Lo desvinculo con este acto [por encargo del Apóstol] de su encargo/nombramiento como [nombre] en [círculo de actividad]”.

3.14.2 Desvinculación de un nombramiento para servicios no vinculados con el ministerio

3.14.2.1 Incorporación en la liturgia

La desvinculación de un nombramiento tiene lugar en un Servicio Divino o después del mismo, en presencia de la comunidad o en el círculo de aquellos a los cuales estuvo destinado el servicio.

Si la desvinculación tiene lugar en el Servicio Divino, se realiza después del festejo de la Santa Cena. Si estuviesen previstos varios actos, se efectuarán en el siguiente orden:

- Pase a descanso, desvinculación de un encargo o nombramiento vinculado con un ministerio
- Ordenación, encargo, nombramiento, confirmación de un portador de ministerio
- Desvinculación de o nombramiento para un servicio no vinculado con un ministerio
- Compromiso, casamiento, aniversarios de boda.

3.14.2.2 Realización

La desvinculación de un nombramiento es realizada por el apostolado o un portador del ministerio de Pastor autorizado por él.

Acto

Se le expresa al involucrado, dado el caso, delante del altar el agradecimiento por su servir y dedicación. A continuación, se le estrecha la mano y se realiza la desvinculación del nombramiento con las siguientes palabras, en este sentido:

“Lo desvinculo [*por encargo del Apóstol*] de su nombramiento como [*nombre*]”.

3.15 Documentación de la ordenación, el encargo y el nombramiento

Los Apóstoles garantizan sin demora la documentación de todas las medidas tomadas en relación con la ordenación, el encargo, el nombramiento y el pase a descanso de portadores de ministerio, incluyendo licencias y desvinculaciones.

3.16 Condiciones previas para un ministerio

Dios mismo es aquel que escoge a alguien para recibir un ministerio. El ministerio no es, por lo tanto, obra humana ni tampoco de la comunidad, sino una dádiva de Dios a su Iglesia. La persona lleva su ministerio por voluntad divina y no por decisión humana. Pero, aunque los portadores de ministerio sean escogidos por Dios, puede ser que no estén a la altura de su ministerio o que incluso fracasen en el mismo. Sin embargo, esto no permite poner en duda el llamado original de Dios.²²

Los ministerios son independientes del carácter de la persona que los porta. Los dones que posee una persona que es ordenada en un ministerio, en la ordenación se ponen al servicio de la comunidad por efecto de la bendición y la santificación. Pueden desarrollarse aún más en el curso de su ejercicio ministerial y también pueden aparecer otros dones y aptitudes. El carácter y los dones de la persona que es ordenada en un ministerio deben ser apropiados a fin de poder administrar adecuadamente la autoridad que recibe en la ordenación. Si faltasen estas condiciones previas, no puede suponerse que lo que falta puede ser compensado por la ordenación.

²² cf. Catecismo INA 2.4.5 El quinto artículo de la fe

3.16.1 Autocomprensión del portador de ministerio

La autocomprensión de los Apóstoles es tratada en el Catecismo.²³ Estas explicaciones son válidas, conforme a su sentido, para todos los portadores de ministerio ordenados. Como “la autoridad, bendición y santificación para su servicio [del portador de ministerio]” se originan en el ministerio de Apóstol, los portadores de ministerio se encuentran en una relación inderogable con el ministerio de Apóstol.²⁴ Como servidores de Dios, realizan asistencia espiritual a aquellos que les han sido confiados y los tratan conforme al mandamiento del amor al prójimo.

3.16.2 Confesión de fe

Los portadores de ministerio reciben el ministerio con la advertencia de que deben ejercerlo basándose en la Confesión de fe nuevoapostólica. Esto presupone que deben conocer el contenido de la Confesión de fe y se identifiquen con ella. El creyente tiene derecho a experimentar la doctrina de la fe de manera vinculante en la actividad del portador del ministerio. Si se defendieran actitudes de fe que contradicen la Confesión de fe nuevoapostólica, no se puede ejercer ningún ministerio. Se debe hacer tomar conciencia de esto a cada futuro portador de ministerio durante la reunión en la que se acuerda su ordenación.

3.16.3 Edad

Básicamente, los miembros de la comunidad que serán ordenados deben ser mayores de edad.

3.16.4 Perfiles de competencias

Los perfiles de competencias incluidos en el Anexo deben ser tenidos en cuenta para la selección y capacitación de portadores de ministerio.

3.16.5 Forma de vida

3.16.5.1 Matrimonio

El matrimonio es la convivencia deseada por Dios de un hombre y una mujer sobre la cual posa su bendición. Constituye el fundamento para la familia. El matrimonio se basa en un acto de libre decisión por el cual ambos cónyuges se expresan fidelidad públicamente. El amor y la fidelidad mutuos son indispensables para el éxito del matrimonio. La bendición de Dios constituye un elemento fundamental y valioso para el matrimonio y la familia.²⁵

El matrimonio monogámico de un hombre y una mujer es una institución divina y no solo una institución humana. El matrimonio poligámico (matrimonio múltiple) no está en concordancia con la doctrina y la tradición cristiana. El significado y el valor del matrimonio también quedan en claro por el hecho de que Dios ha protegido explícitamente esta institución anclándola en los Diez Mandamientos.²⁶

²³ cf. Catecismo INA 7.6.3

²⁴ cf. Catecismo INA 2.4.5 El quinto artículo de la fe

²⁵ cf. Catecismo INA 13.3

²⁶ cf. Catecismo INA 13.3.1

La actividad ministerial no requiere que el portador de ministerio esté casado. Sin embargo, se espera de los portadores de ministerio que se confiesen de manera creíble al matrimonio como modelo cristiano para la unión de vida entre una mujer y un hombre. Por lo tanto, los portadores de ministerio casados deben esforzarse por vivir los valores cristianos de

- amor verdadero
- seria voluntad de unión
- fidelidad permanente
- apoyo mutuo.

3.16.5.2 Concubinato

Tomando en consideración los hechos tradicionales, culturales y sociales, la Dirección de la Iglesia regional dicta reglamentaciones acerca de cómo tratar los casos de portadores de ministerio que conviven en pareja sin estar casados.

Si un Diácono vive en concubinato, los portadores de ministerio dirigentes responsables deben evaluar y decidir la situación según las pautas de la Iglesia regional, para determinar si es posible que esté activo en el ministerio. En la Iglesia se colocan expectativas especiales en la manera en que los portadores del ministerio de Pastor se conducen en la vida. Si estos viven en concubinato, debe evaluar y decidir la situación el Apóstol de Distrito. También puede delegar la decisión en el Apóstol competente.

3.17 Introducción en el ministerio, encargo o nombramiento

Los portadores de ministerio deben ser instruidos en las tareas asociadas a su actividad tan pronto como sea posible después de su ordenación, encargo o nombramiento. La Dirección de la Iglesia regional emite las regulaciones necesarias para este propósito.

3.18 Capacitación

La Iglesia regional regula la capacitación de los portadores de ministerio. Estos se esforzarán por seguir desarrollando sus aptitudes participando en eventos de capacitación.

3.19 Derechos

En relación con su actividad en la Iglesia, a los portadores de ministerio les corresponden los siguientes derechos.

3.19.1 Consentimiento a la ordenación, el encargo y el nombramiento

Antes de la ordenación, el encargo y el nombramiento, se debe obtener el consentimiento del involucrado.

3.19.2 Derechos de información

Los portadores de ministerio recibirán de forma continua la información que necesiten para llevar a cabo sus tareas. Los portadores de ministerio con funciones de conducción garantizarán la necesaria difusión de la información.

3.19.3 Participación en reuniones y Servicios Divinos para portadores de ministerio

Los portadores de ministerio tendrán derecho a participar de las reuniones y Servicios Divinos para portadores de ministerio.

3.19.4 Atención y recuperación

Los portadores de ministerio estarán bajo la atención y protección de la Iglesia en el ejercicio del ministerio. En el marco de sus posibilidades, la Iglesia se esforzará por proporcionarles la ayuda apropiada en los conflictos y problemas que surjan de su actividad ministerial.

Los portadores de ministerio con funciones de conducción también se ocupan de evitar la permanente sobrecarga y de que se mantenga el espacio necesario para la recuperación personal.

3.19.5 Asistencia espiritual

Los portadores de ministerio y su familia, como todos los miembros de la comunidad, tienen derecho a una asistencia espiritual individual y personal.

3.19.6 Derecho a ser escuchado

Los portadores de ministerio serán escuchados antes de cualquier decisión que les competa en el desempeño de sus funciones. Además, tienen el derecho de consultar por asuntos de la Iglesia a los portadores de ministerio responsables de ellos.

3.19.7 Pase a descanso

Los portadores de ministerio tienen el derecho a pasar al estado de descanso después de alcanzar el límite de edad.²⁷ Pueden pedir un pase a descanso anticipado por razones personales o de salud.

3.19.8 Renuncia al ministerio

Los portadores de ministerio tienen el derecho a renunciar al ministerio en cualquier momento. Sin embargo, la renuncia entra en vigencia cuando es aceptada por el ministerio de Apóstol.²⁸

3.20 Deberes

Con su consentimiento a la ordenación, los portadores de ministerio también asumen la responsabilidad de cumplir con los deberes que se describen a continuación.

3.20.1 Vinculación con el apostolado

Los portadores de ministerio no pueden llevar a cabo su ministerio basándose en su propia capacidad, sino solo en vinculación con el apostolado y en el poder del Espíritu Santo. El ministerio de Apóstol establece la doctrina y es un ejemplo para el anuncio de la palabra de Dios. Por eso, los portadores de ministerio se esforzarán por reunirse con el apostolado en Servicios Divinos y reuniones de portadores de ministerio.

²⁷ cf. N° 3.8

²⁸ cf. N° 3.9

3.20.2 Defensa de la doctrina de fe

Los portadores de ministerio tienen la tarea de anunciar el Evangelio de Cristo en forma pura y defenderlo. Están comprometidos con la doctrina de fe, como está descrita en el Catecismo de la Iglesia Nueva Apostólica. El anuncio de la palabra de los portadores de ministerio y lo que hablen en las conversaciones de asistencia espiritual y en los eventos de enseñanza deben estar en perfecta armonía con la doctrina de fe. En particular, deben sostener la Confesión de fe, tanto en el entorno de la Iglesia como en su vida privada.

Pueden abordar los temas referentes a la fe en reuniones de portadores de ministerio o debatirlos con portadores de ministerio superiores. Si los portadores de ministerio no son capaces de sostener plenamente la doctrina de fe, incluso después de un exhaustivo examen de conciencia, deben buscar conversar con el Apóstol.

3.20.3 Observancia de las disposiciones de la Iglesia

Son válidas las respectivas disposiciones e indicaciones de la Iglesia regional para el ejercicio del encargo ministerial en términos espirituales y administrativos. Los responsables de la dirección deben asegurar que las regulaciones sean observadas.

En interés de la unidad, las decisiones, disposiciones y directrices no deben ser interpretadas a voluntad por el individuo.

3.20.4 Imparcialidad

Los portadores de ministerio están al servicio de Dios. Cuidan a los miembros de la comunidad que les han sido confiados para la asistencia espiritual y promueven su fe y reconocimiento. Como asistentes espirituales son partícipes de sus preocupaciones personales, oran con ellos y les ayudan a llevar las cargas de la vida diaria. Esta actividad de asistencia espiritual requiere neutralidad personal y supone que en la atención de quienes les han sido confiados no se hagan diferencias por su género, origen social, color de piel, pertenencia tribal, grupo étnico o actitud.

3.20.5 Deber de altruismo

Salvo pocas excepciones, los portadores de ministerio de la Iglesia Nueva Apostólica ejercen su encargo ministerial de forma voluntaria y no remunerada. Están obligados a manejar los fondos de ofrendas y las propiedades de la Iglesia con sumo cuidado y a conciencia. Evitarán dar la impresión de ser receptivos a obtener ventajas personales en el marco de su ejercicio ministerial. No pueden aceptar regalos ni herencias ni otras ventajas monetarias en relación con su ministerio o por la realización de algún acto ministerial. En casos muy excepcionales, deberán obtener el consentimiento de la Dirección de la Iglesia.

3.20.6 Confidencialidad

Los portadores de ministerio de la Iglesia Nueva Apostólica están sujetos al deber de guardar silencio (confidencialidad). Esto incluye toda la información y los hechos que llegan a su conocimiento en el curso de sus actividades eclesiales o de asistencia espiritual y que no son de conocimiento público. El deber de confidencialidad es ilimitado en el tiempo y, por lo tanto, sigue aplicándose incluso después de haber finalizado su actividad ministerial.

La asistencia espiritual de los creyentes requiere que el contenido de las conversaciones se trate de forma confidencial y que no se transmita. Esto incluye, por ejemplo, situaciones matrimoniales, familiares, de salud y económicas, así como el modo de vida, el estado de la fe o problemas de fe. La transmisión de la información de las conversaciones de asistencia espiritual a portadores de ministerio superiores solo puede realizarse, en principio, con el consentimiento expreso de las personas atendidas.

Sin el consentimiento del involucrado, la información puede ser transmitida a portadores de ministerio superiores solo cuando existiera una necesidad irrefutable de ello. Es el caso cuando

- hay que temer un daño considerable a la Iglesia (por ejemplo, en el caso de graves incumplimientos del deber por parte de portadores de ministerio)
- se planifica o persiste un delito grave
- hay indicios de un peligro concreto para la vida o la integridad física de los miembros de la Iglesia (por ejemplo, ante el anuncio de un suicidio).

Si no es posible una consulta a los portadores de ministerio dirigentes, el portador de ministerio decide, bajo su propia responsabilidad, sobre dar aviso a las autoridades estatales e informará al respecto posteriormente.

Son válidas las respectivas normas de la Iglesia regional sobre protección de datos.

3.20.7 Colaboración entre portadores de ministerio

Las reuniones de portadores de ministerio sirven para promover el reconocimiento y la unidad, fortalecer la fe, explicar los lineamientos e instrucciones de la Dirección de la Iglesia, coordinar temas de asistencia espiritual, organización y administración, así como para cultivar la comunión. Los portadores de ministerio se esforzarán por participar regularmente en las reuniones de portadores de ministerio.

Los portadores de ministerio se apoyan mutuamente en el cumplimiento de sus deberes eclesiásticos. Apoyan activamente los procesos de toma de decisiones dando consejos y haciendo sugerencias para mejorar los ofrecimientos de la Iglesia y su organización; las decisiones tomadas por portadores de ministerio superiores son apoyadas y defendidas lealmente.

3.20.8 Deber de comunicación

Los portadores de ministerio se comprometen a informar a la Dirección de la Iglesia aquellos hechos que suscitan preocupación por importantes daños materiales o no materiales que pudiesen afectar a la Iglesia. Esto se aplica en particular a los presuntos casos de agresiones sexuales en el ámbito de la asistencia espiritual y el manejo inadecuado de las ofrendas.

Los portadores de ministerio informarán a los responsables de la dirección sobre cualquier cambio en sus circunstancias personales si estas le hicieran imposible o perjudicaran significativamente su actividad ministerial.

Las condenas por un delito penal pueden constituirse en un obstáculo para la actividad ministerial. Si un portador de ministerio aguarda ser condenado por un tribunal de justicia por un delito penal, esto debe informarse a la Dirección de la Iglesia.

3.20.9 Lealtad y buena conducta

En salvaguardia de la autoridad ministerial y de la confianza en el correcto desempeño de sus funciones, los portadores de ministerio se ocuparán de mantener su reputación intacta dentro y fuera de la comunidad. Esto implica un deber de honestidad e integridad, de colaboración confiable con otros portadores de ministerio, de comportamiento respetuoso hacia los portadores de ministerio superiores y de la preservación de la paz dentro de la Iglesia. Además, los portadores de ministerio se comprometen a mantener ordenadas sus finanzas.

Los portadores de ministerio cuidarán de que sus expresiones de opinión dentro y fuera de la comunidad estén en consonancia con los valores cristianos. Pueden debatir con los involucrados las evaluaciones críticas de conflictos internos en la Iglesia o el comportamiento de portadores de ministerio superiores o de la Dirección de la Iglesia, pero no pueden comunicarlos públicamente.

3.20.10 Conflictos de interés en lo profesional

Si los portadores de ministerio reconocen una incompatibilidad entre algunos deberes del servicio en la Iglesia y sus intereses u obligaciones profesionales, se lo señalarán a la Dirección de la Iglesia. Se acordará en cada caso en particular cómo tratar estos conflictos de obligaciones.

3.20.11 Restricción en la actividad política

Como cristianos nuevoapostólicos, los portadores de ministerio pueden estar activos en la vida pública y aceptar cargos políticos. Garantizarán a través de su conducta que no ejercen influencia alguna en las opiniones y actividades políticas de los miembros de la comunidad.

3.20.12 Protección contra la violencia sexual

La Iglesia Nueva Apostólica desapruueba enérgicamente todos los actos en detrimento de la autodeterminación sexual del ser humano. La protección contra la violencia sexual es una tarea de toda la sociedad, con la que la Iglesia Nueva Apostólica y sus portadores de ministerio también se comprometen. Esto se aplica, en particular, a los casos de violencia sexual contra niños y otras personas a su cargo, algo que lamentablemente puede encontrarse en todas las culturas, clases sociales e instituciones.

La Iglesia Nueva Apostólica no tolera agresiones sexuales por parte de portadores de ministerio y miembros de la comunidad en el ejercicio de su servicio eclesiástico. Los casos de sospecha justificados deben ser comunicados inmediatamente a las autoridades designadas a tal efecto por la legislación vigente en el respectivo país y los reglamentos de las Iglesias regionales deben basarse en ello.

La Dirección de la Iglesia regional dicta normas para prevenir y aborda las agresiones sexuales en el ámbito asistencia espiritual y sobre la cooperación con las fuerzas del orden estatales.

3.21 Consecuencias en caso de violación de los deberes ministeriales

En caso de que los portadores de ministerio infrinjan de manera culposa los deberes que les incumben, las siguientes medidas servirán de advertencia y contribuirán a mantener la relación de confianza entre miembros de la comunidad y portadores de ministerio. Si, de acuerdo a las circunstancias de un caso concreto, el incumplimiento del deber hiciese mermar significativamente la confianza en su ministerio o en la reputación de la Iglesia, también pueden adoptarse medidas contra portadores de ministerio en estado de descanso.

3.21.1 Medidas

Los portadores de ministerio responsables de la dirección, de conformidad con el sentir de los principios guía “Servir y dirigir”, abordan abierta y respetuosamente, en conversaciones confidenciales con los portadores de ministerio involucrados, cualquier deficiencia en el desempeño de sus funciones que haya salido a la luz. Si esto no conduce al necesario cambio de comportamiento o si hay violaciones del deber que perturban de forma duradera la relación de confianza con los miembros de la comunidad, con los portadores de ministerio superiores o con la Dirección de la Iglesia, se puede conceder una licencia²⁹ o proceder a una relevación del ministerio.³⁰

En el caso de los portadores de ministerio que trabajan con dedicación completa para la Iglesia, las medidas del derecho laboral no se verán afectadas por estas medidas disciplinarias.

²⁹ cf. N° 3.6

³⁰ cf. N° 3.10

4 Servicio Divino

4.1 Indicaciones generales sobre el Servicio Divino

El término “liturgia”, derivado de la antigua palabra griega leiturgeia (“servicio público”), designa el desarrollo fijo del Servicio Divino, las palabras, los actos y los gestos que se realizan en él. Por un lado, el Servicio Divino es el servicio de Dios al ser humano, que se manifiesta en la prédica inspirada por el Espíritu Santo, el festejo de los Sacramentos y la bendición; por otro lado, el Servicio Divino significa también el servicio del ser humano a Dios, que se manifiesta en el canto, la oración y la confesión.

El Servicio Divino tiene su origen en la automanifestación histórica del trino Dios. Su función es recordar esta automanifestación de Dios, pero también hacerla directamente tangible mediante la palabra y los Sacramentos. Por lo tanto, el Servicio Divino tiene una función de mediación para la salvación. Por ende, cada uno de los elementos del Servicio Divino – anuncio de la palabra, festejo y dispensación de los Sacramentos, oración y bendición– no son arbitrarios, sino necesarios. En qué forma están estructurados concretamente estos elementos y cuál es el desarrollo en detalle de cada Servicio Divino es algo que queda determinado por la época y sus respectivas circunstancias. Por eso, es comprensible que la forma exterior de los Servicios Divinos cambie con el tiempo. Su desarrollo es establecido de modo vinculante por el apostolado, responsable del orden en la Iglesia.

Un Servicio Divino es fundamentalmente un evento público, pues es un acto de confesión de la comunidad cristiana ante el mundo. Para que este carácter público se produzca, es necesario que haya al menos un asistente. Los Servicios Divinos nuevoapostólicos siempre son dirigidos por portadores de ministerio, autorizados para ello por el apostolado.

El Servicio Divino nuevoapostólico se caracteriza por la sencillez y por concentrarse en la prédica y el Sacramento. Sin embargo, esto no significa que el acontecimiento litúrgico sea en su conjunto algo secundario. Por el contrario, requiere una gran concentración, porque una tarea esencial de los portadores de ministerio es hacer que la presencia y la santidad de Dios sean accesibles y perceptibles en los Servicios Divinos.

La prédica

La palabra de Dios proveniente del Espíritu Santo da y conserva la vida divina. Se hace audible en la prédica, que quiere dar a conocer la voluntad de Dios. Esto requiere que los portadores de ministerio se santifiquen y se preparen conscientemente para la prédica.

Los Sacramentos

La palabra divina, de la cual emana todo el hablar de Dios, es Jesucristo, la palabra (Verbo) eterna y creadora.³¹ En Jesucristo también se fundamentan los Sacramentos: el Santo Bautismo con Agua, el Santo Sellamiento y la Santa Cena. El ser humano experimenta en ellos el obrar salvífico de Dios. En los Sacramentos, el creyente puede experimentar la palabra divina, que se hizo carne en Jesús.

³¹ cf. Jn. 1:1-3

Las oraciones

Las oraciones constituyen un diálogo con Dios y una respuesta del ser humano a la dedicación de Dios hacia él. A través de las oraciones, el ser humano demuestra que quiere estar en comunión con Dios y recibir su orientación.

El Padre Nuestro pronunciado en conjunto también tiene el carácter de confesión. Por lo tanto, además de la comunión en la palabra y en los Sacramentos, el Servicio Divino es comunión en la confesión.

Los cantos espirituales

Los cantos o himnos espirituales que son entonados (o interpretados instrumentalmente) en el Servicio Divino son expresión de comunión para la comunidad reunida. A través del texto del himno, la comunidad no solo se vincula entre sí, sino también con Dios. Los cantos espirituales le otorgan al Servicio Divino un marco de solemnidad que facilitará a todos los asistentes el acceso al obrar divino.

La bendición final

La bendición trinitaria al final del Servicio Divino debe acompañar a los creyentes en su vida cotidiana. Pueden confiar en la gracia de Dios, sentirse cobijados en el amor de Dios y estar seguros de la conducción del Espíritu Santo. Pueden tener la certeza de la presencia de Dios que los protegerá en su vida para conducirla en el sentir del Evangelio.

Indicaciones sobre la estructura del Servicio Divino

Todos los portadores de ministerio deben desempeñarse en el Servicio Divino siendo plenamente conscientes de la presencia de Dios. Esto ya comienza al ingresar ante la comunidad reunida. Todo lo que acontece en el Servicio Divino debe ser realizado de manera solemne, tranquila y digna.

Los portadores de ministerio que participan en el anuncio de la palabra deben ser conscientes de que están en el altar de Dios y que anuncian la palabra de Dios. Para esto, en el Servicio Divino deben prestar atención a su forma de hablar, a las palabras que eligen y a su aspecto personal. En el altar no debe hablarse en forma monótona e ininteligible, sino con voz clara, que se entienda, tampoco demasiado rápido.

Durante la prédica, el contacto visual con la comunidad genera una atmósfera de franqueza y cercanía. Los gestos y movimientos corporales apropiados deben acompañar a las palabras y hacerlas más comprensibles.

La comunidad se pone de pie para las oraciones en conjunto. En todas las oraciones, los portadores de ministerio y la comunidad cierran los ojos. Durante los demás elementos litúrgicos (introducción trinitaria, Absolución, dispensación de bendición y de los Sacramentos, etc.) los ojos pueden permanecer abiertos.

Luego de cada “amén” del siervo oficiante, la comunidad responde con “amén”.

Preparar el altar

El altar debe ser preparado a tiempo antes de que llegue la comunidad. Después del Servicio Divino, los recipientes de la Santa Cena deben quedar sobre el altar hasta que la comunidad se haya retirado del lugar donde se efectuó el Servicio Divino.

Resumen

El Servicio Divino –un encuentro de Dios y el ser humano– es la experiencia anticipada de la futura comunión con el trino Dios, a la cual fuimos llamados como renacidos de agua y del Espíritu. Es el centro de la vida en la Iglesia. Su desarrollo tiene lugar desde el canto de inicio hasta el himno final, conforme a la liturgia determinada de forma vinculante. Esto evita que los Servicios Divinos se realicen a discreción de cada uno, y afirma y hace tomar conciencia de la unidad en la Iglesia.

Las explicaciones sobre la liturgia³² deben servir para profundizar la comprensión de cada paso del Servicio Divino.

4.2 Disposiciones generales

En el Servicio Divino, los creyentes buscan un encuentro con Dios en la comunidad. Aquí se anuncian la palabra de Dios y el perdón de los pecados, se dispensan los Sacramentos y se transmite bendición divina.

La tarea de todos los portadores de ministerio es asegurar que Dios en su santidad pueda ser experimentado en cada Servicio Divino. Es especialmente tarea del ministerio de Diácono prestar atención al orden externo, que es necesario para que el Servicio Divino se desarrolle sin interrupciones.

Los portadores de ministerio que sirven en el altar realizan una tarea a través de la cual la comunidad creyente debe experimentar a Dios. Esta tarea de responsabilidad requiere una intensa preparación, santificación y una presentación adecuada, tanto en el aspecto exterior y el comportamiento como también en la prédica.

4.2.1 Preparación del lugar del Servicio Divino

La Dirección de la comunidad se asegurará de que el lugar del Servicio Divino esté preparado cuidadosamente. Esto incluye colocar la Biblia en el altar, preparar y llenar los recipientes de la Santa Cena y proporcionar cajas de ofrendas cerradas.

4.2.2 Asignación para el Servicio Divino

Los portadores del ministerio de Pastor realizan los Servicios Divinos en nombre del apostolado y son asignados para ello según las normas locales.

³² cf. Punto N° 4.5.2

4.2.3 Saludo y despedida

Todos los participantes del Servicio Divino deben sentirse bienvenidos. Además, hay que tener en cuenta que llegan al Servicio Divino desde situaciones de vida diferentes. Los portadores de ministerio deben ser sensibles a las posibles inquietudes y preocupaciones, tenerlas en cuenta y ajustar su comportamiento en consecuencia. Si fuera necesario, deben estar disponibles para conversaciones y ofrecerlas.

La despedida también debe hacerse de forma amable y cordial.

4.2.4 Transmisión de Servicios Divinos

La Dirección de la Iglesia decide si los Servicios Divinos deben ser transmitidos a otras comunidades.

Para el caso de que en forma imprevista la transmisión no pueda realizarse, se nombrarán portadores de ministerio para que conduzcan el Servicio Divino. Si la transmisión se interrumpe en el lugar de emisión después de la prédica, luego de un breve período de espera, en el lugar que recibe la transmisión se seguirá con el perdón de los pecados y la Santa Cena, después de lo cual el Servicio Divino se concluirá con la oración y bendición final.

Durante el Servicio Divino por transmisión, todos los actos se efectúan en el lugar desde el cual se transmite el Servicio Divino. En la comunidad que recibe la transmisión, el altar también permanece desocupado durante la consagración de la Santa Cena. Los recipientes de la Santa Cena se abren y se cierran en paralelo con la comunidad emisora.

4.3 Preparación espiritual

Todo Servicio Divino requiere una cuidadosa preparación espiritual de los portadores de ministerio. El objetivo de la preparación es que en el Servicio Divino Dios pueda revelarse a la comunidad a través del Espíritu Santo y que los creyentes puedan experimentar a Dios. Una parte esencial del Servicio Divino es la prédica, pronunciada espontáneamente sin un manuscrito, a través de la cual se proclama la voluntad de Dios acorde a la época. Su objetivo es preparar a la novia de Cristo, lo cual ocurre fortaleciendo el amor al trino Dios y al prójimo, así como la alegría por el Evangelio.

Antes de un Servicio Divino, los portadores de ministerio deben dedicarse a la Biblia, a los Pensamientos Guía para el Servicio Divino y, si fuera necesario, a los enunciados doctrinarios del Catecismo. La prioridad de la preparación espiritual es que se comprenda el significado del texto bíblico y los Pensamientos Guía para el Servicio Divino, captando el núcleo del mensaje.

Para la preparación espiritual son indispensables la oración y la estrecha vinculación con el apostolado. Además, es aconsejable que los portadores de ministerio estén en sintonía con la situación y el estado emocional de la comunidad. De esta manera, por el Espíritu Santo puede ser despertado en el Servicio Divino lo que Dios quiere decir a la comunidad.

Por un lado, los portadores de ministerio deben ser conscientes de su envío divino y confiar en el obrar de Dios en el Servicio Divino. Por otro lado, siempre deben recordar con humildad que no pueden cumplir su servicio en la comunidad sin Dios y sin la vinculación con el apostolado.

Para estar a la altura del anuncio de la palabra de Dios, los portadores de ministerio deben santificarse y esforzarse por desprenderse de las cargas de la vida cotidiana.

Los portadores de ministerio deben utilizar el tiempo previo al inicio del Servicio Divino para el recogimiento interior y evitar influencias que perturben. Los siervos oficiantes se confían a Dios y a la guía del Espíritu Santo en una oración conjunta con los portadores de ministerio.

4.4 Duración del Servicio Divino

El Servicio Divino debería tener una duración de:

- Servicio Divino en domingos y días de fiesta 60 minutos
- Servicio Divino en días de semana 45 minutos

Por actos sacramentales o de bendición, o en el caso de Servicios Divinos festivos, la duración del Servicio Divino puede prolongarse de manera razonable.

4.5 Liturgia

La liturgia proporciona la estructura fija en la que se desarrolla todo el Servicio Divino de manera uniforme y solemne. Los componentes que se repiten en el desarrollo de un Servicio Divino tienen, entre otras cosas, la función de dejar clara la dedicación constante y fiable de Dios al ser humano. De este modo, el asistente al Servicio Divino puede sentirse seguro de la fidelidad inmutable de Dios. Además, la liturgia le brinda seguridad en sus acciones al portador de ministerio encargado de dirigir el Servicio Divino.

En la Iglesia Nueva Apostólica hay dos formas de Servicio Divino: el Servicio Divino regular [con dispensación de Sacramento] y el Servicio Divino de palabra [sin dispensación de Sacramento].

La liturgia es vinculante. Los textos litúrgicos que a continuación aparecen en cursiva no pueden ser modificados. Pueden ser dichos con los ojos abiertos.

4.5.1 Liturgia del Servicio Divino (versión breve)

I Inicio del Servicio Divino

Canto de inicio

Introducción trinitaria

“En el nombre de Dios, el Padre, el Hijo y el Espíritu Santo”.

Oración inicial

Lectura del texto bíblico

Aporte musical

Lectura de la Biblia³³ (según establecido previamente)

Palabras introductorias recomendadas:

“Ahora escucharemos una lectura de la Biblia”.

Aporte musical después de la lectura de la Biblia (opcional)

II Parte de la prédica

Prédica

Aporte musical al cambiar quien predica

Colaboraciones a la prédica

Aporte musical después de la parte de la prédica (opcional)

III Parte sacramental

Preparación para el perdón de los pecados y el festejo del Sacramento

Si antes del festejo de la Santa Cena tienen lugar otras dispensaciones sacramentales (Santo Bautismo con Agua y Santo Sellamiento) y/o actos de bendición (Adopción en la comunidad, Confirmación), también se debe hacer referencia a estos actos en la preparación

Canto de arrepentimiento o momento de silencio

Padre Nuestro

Palabras introductorias recomendadas:

“Nos levantaremos para la oración que el Señor Jesús nos ha enseñado”.

Absolución:

“Por encargo de mi enviado, el Apóstol, os anuncio [para Apóstoles: Ahora os anuncio...] el alegre mensaje: En el nombre de nuestro Señor Jesucristo, Hijo del Dios viviente, os son perdonados los pecados. ¡La paz del Resucitado sea con vosotros! Amén”.

Oración del sacrificio

Otros Sacramentos y actos

- Santo Bautismo con Agua
- Santo Sellamiento
- Adopción o Confirmación

³³ Si se realiza una lectura del Catecismo, se lo debe expresar en la forma correspondiente.

Introducción al festejo de la Santa Cena

Palabras recomendadas

“Ahora festejaremos la Santa Cena”.

Destapar los recipientes de la Santa Cena

Palabras recomendadas

“Ahora está preparada la mesa del Señor”.

Consagración de los elementos de la Santa Cena con gesto:

“En el nombre de Dios, el Padre, el Hijo y el Espíritu Santo, separo pan y vino para la Santa Cena y coloco sobre los mismos el una vez traído y eternamente valedero sacrificio de Jesucristo, pues el Señor tomó pan y vino, y habiendo dado gracias, dijo: Esto es mi cuerpo que por vosotros es partido. Esto es mi sangre del nuevo pacto, que por muchos es derramada para remisión de los pecados. ¡Tomad, comed! Haced esto en memoria de mí. Así, pues, todas las veces que comiereis este pan, y bebiereis este vino, la muerte del Señor anunciáis hasta que Él venga. Amén”.

El siervo oficiante toma la hostia consagrada. Luego reciben la Santa Cena los demás portadores de ministerio

Se informan los aportes musicales para el festejo de la Santa Cena

Invitación para recibir la Santa Cena:

Palabras de invitación recomendadas:

“El Señor ahora invita para la Santa Cena”.

Si se invita a cristianos no nuevoapostólicos a participar de la Santa Cena, se puede hacer con la siguiente formulación:

“Están invitados todos los bautizados que se confiesen a Jesucristo como su Señor, a su muerte, su resurrección y su retorno”.

Entrega de los cálices

Dispensación de la Santa Cena

“¡El cuerpo y la sangre de Jesús dados para ti!”

o

“¡El cuerpo y la sangre de Jesús dados para vosotros!”

(En caso de adultos con niños pequeños que no pueden tomar la hostia por sí solos.)

Santa Cena para los difuntos o, eventualmente, los demás Sacramentos para los difuntos

Tapar los recipientes de la Santa Cena

IV Otros actos

- Pase a descanso, desvinculación de un encargo o nombramiento vinculado con un ministerio
- Ordenación, encargo, nombramiento, confirmación de un portador de ministerio
- Desvinculación de o nombramiento para un servicio no vinculado con un ministerio
- Compromiso, casamiento, aniversarios de boda.

V Finalización del Servicio Divino

Oración final

Bendición final (con gesto de bendición)

“La gracia del Señor Jesucristo, el amor de Dios, y la comunión del Espíritu Santo sean con todos vosotros. Amén.”

(2 Co. 13:14)

Aporte musical de cierre

Los puntos mencionados de la liturgia corresponden al Servicio Divino regular.

También se pueden celebrar Servicios Divinos de palabra. Básicamente son Servicios Divinos sin festejo de la Santa Cena ni otros actos sacramentales. El Servicio Divino de palabra comprende, por lo general, el inicio del Servicio Divino, la parte de la prédica y la finalización del Servicio Divino.

Otro caso especial se describe en el punto N° 4.6.2 (Servicio Divino de palabra con recepción de la Santa Cena en tiempos de ausencia prolongada de un ministerio sacerdotal).

Si no hubiese disponible un ministerio sacerdotal, el Servicio Divino de palabra también puede ser realizado por un Diácono.

Asimismo, se puede ofrecer un Servicio Divino de palabra para grupos específicos (por ejemplo, Servicios Divinos para adultos mayores o para un casamiento) si tiene lugar fuera del horario habitual del Servicio Divino regular.

Si en los Servicios Divinos de palabra tienen lugar actos de bendición, son realizados por portadores de ministerio sacerdotal o Apóstoles.

4.5.2 Explicaciones sobre la liturgia

4.5.2.1 Antes del Servicio Divino

El tiempo previo al Servicio Divino debe tener el carácter de introducción y preparación, y servir para la santificación.

- Bienvenida a los miembros de la comunidad
- Tiempo para la oración personal
- Aportes musicales
- Saludo en ocasiones especiales (por ejemplo, saludo en la sacristía a una pareja que va a contraer enlace)
- Silencio en la comunidad (aprox. 3 minutos antes de comenzar el Servicio Divino)
- Santificación y oración de los portadores de ministerio (en la sacristía, dado el caso, en presencia de los Diáconos)

4.5.2.2 Canto de inicio

El canto de inicio es una alabanza conjunta a Dios. Vincula a los creyentes entre sí.

Durante el canto de inicio, los demás portadores de ministerio que han ocupado sus lugares en el altar realizan una oración.

4.5.2.3 Introducción trinitaria

La introducción trinitaria del Servicio Divino dice así:

“En el nombre de Dios, el Padre, el Hijo y el Espíritu Santo”.

Es la invocación al trino Dios y la certeza de su presencia.

Siendo consciente de este instante santo, el siervo oficiante pronuncia las palabras de manera acentuada y clara.

Ya que la introducción trinitaria no es parte de la oración inicial, los ojos pueden permanecer abiertos.

Entre la fórmula trinitaria y la oración inicial que le sigue, hay que hacer una breve pausa.

4.5.2.4 Oración inicial

El siervo oficiante ora con la comunidad y habla para ella.

La oración debe ser concisa y solemne. En la oración no se comienza con la prédica ni se intenta explicarle algo a Dios.

La oración se pronuncia en forma audible y clara. Durará aproximadamente 3 a 4 minutos.

Los contenidos de la oración pueden ser:

- Adoración y alabanza a Dios
- Agradecimiento por la presencia de Dios, el Padre, el Hijo y el Espíritu Santo
- Agradecimiento por la protección, la ayuda y la gracia
- Agradecimiento por la paz divina
- Agradecimiento por la esperanza y la posibilidad de ser preparados para el retorno de Cristo
- Petición por el perdón y la reconciliación frente a Dios y de unos con otros
- Petición por la palabra de Dios, como fortalecimiento de la fe, consuelo y orientación, y para poder comprender la palabra
- Intercesión por los miembros de la comunidad que no están presentes
- Petición por vinculación con el apostolado
- Petición por vinculación de unos con otros y con los difuntos
- Petición por santidad y la protección angelical.

Si se diese el caso, también pueden ser mencionados acontecimientos significativos (por ejemplo, catástrofes) intercediendo por ellos.

4.5.2.5 Lectura del texto bíblico

El siervo oficiante lee el texto bíblico de forma expresiva, con solemnidad y no demasiado rápido. Pronunciarlo con la debida acentuación ayuda a dirigir la atención de la comunidad hacia las palabras de la Sagrada Escritura.

Luego de la lectura del texto bíblico, la comunidad toma asiento.

4.5.2.6 Aporte musical

Después de la lectura del texto bíblico, tiene lugar un aporte musical, que puede ser vocal o instrumental (el canto del coro o de la comunidad se realizan de pie).

4.5.2.7 Lectura de la Biblia (según previamente definido)

La lectura de la Biblia sirve para comprender mejor una festividad cristiana y el Evangelio.

Deja claro que la Sagrada Escritura es el fundamento de nuestra fe y de la prédica en nuestra Iglesia.

Las lecturas de la Biblia están definidas en los “Pensamientos Guía para el Servicio Divino”. Se realizan en las Iglesias regionales a partir de la traducción bíblica allí utilizada.

La lectura de la Biblia se realiza delante o a un lado del altar, en lo posible con un atril y de un ejemplar impreso de la Sagrada Escritura. Durante la lectura, el siervo oficiante permanece de pie en el altar; la comunidad permanece sentada.

Si lee el siervo oficiante, lo hace desde el altar.

Aquellos que realizan una lectura de la Biblia, deben prepararse adecuadamente para ella.

La lectura de la Biblia es anunciada por el siervo oficiante.

Anuncio recomendado de la lectura de la Biblia³⁴

“Ahora escucharemos una lectura de la Biblia”.

4.5.2.8 Aporte musical después de la lectura de la Biblia (opcional)

Luego de la lectura de la Biblia puede tener lugar un aporte musical.

4.5.2.9 Predica

En el Servicio Divino son anunciadas la palabra y la voluntad de Dios para el presente.

La palabra de Dios es, ante todo, lo que ha sido transmitido en la Sagrada Escritura. La prédica debe orientarse en ella. La base de la prédica es, por lo tanto, una palabra bíblica definida. Para la preparación de los Servicios Divinos, el Apóstol Mayor pone a disposición de los portadores de ministerio indicaciones para su interpretación (“Pensamientos Guía para el Servicio Divino”).

La prédica del siervo oficiante no debería durar más de 15 a 20 minutos. La prédica termina con “amén”. La comunidad responde “amén”.

4.5.2.10 Aporte musical al cambiar quien predica

Entre la prédica y las colaboraciones a la prédica en lo posible se realiza un aporte musical.

4.5.2.11 Colaboraciones en la prédica

Una colaboración en la prédica no debería extenderse más de 5 minutos. Termina con “amén”. La comunidad responde “amén”.

4.5.2.12 Aporte musical después de la parte de la prédica (opcional)

Como final de la parte de la prédica puede seguir un aporte musical.

4.5.2.13 Preparación para el perdón de los pecados y el festejo de la Santa Cena

Al terminar la prédica, la comunidad es preparada para el perdón de los pecados (Absolución) y el festejo de la Santa Cena.

Que sea posible el perdón de los pecados se debe únicamente a la gracia de Dios. Su amor por el ser humano pecador se manifiesta en la encarnación de Dios en Jesucristo y su muerte en la cruz. Este sacrificio perfecto y eternamente valedero es la base del perdón de los pecados.

El perdón de los pecados (Absolución) no es un Sacramento, sino un requisito previo para recibir dignamente los Sacramentos.

La Santa Cena, que sigue a la Absolución, garantiza la comunión de vida con Jesucristo.

³⁴ Si se realiza una lectura del Catecismo, se lo debe expresar en la forma correspondiente.

El contenido de la preparación puede ser:

- Indicación al arrepentimiento
- Recuerdo del lavacro de pies de Jesucristo (humillación)
- Reconocimiento de la propia pecaminosidad y culpa
- Disposición al perdón y la reconciliación
- Agradecimiento por el sacrificio de Jesucristo
- Hacer presente el sacrificio de Jesucristo
- Recordación del padecimiento y la muerte de Jesucristo en sacrificio
- Recordación de la institución de la Santa Cena
- Recordación de que la apropiada dispensación de los Sacramentos le incumbe al ministerio de Apóstol.

El perdón de los pecados y la Santa Cena se deben diferenciar. Se encuentran mutuamente relacionados, de manera tal que el perdón de los pecados da lugar a la santificación para recibir los Sacramentos y también tomar parte dignamente del cuerpo y la sangre de Jesucristo. La Santa Cena, que le sigue, garantiza la comunión de vida con Jesucristo.

4.5.2.14 Canto de arrepentimiento o momento de silencio

Después de las palabras de preparación para el perdón de los pecados y la Santa Cena, la comunidad entona el canto de arrepentimiento.

El canto de arrepentimiento es una confesión conjunta de los pecados ante Dios y ante los demás.

En el canto de arrepentimiento, la comunidad permanece sentada. El coro se pone de pie si le toca cantar.

En lugar del canto de arrepentimiento, el siervo oficiante puede invitar a la comunidad a un momento de silencio (de una duración máxima de un minuto). Un instante de silencio puede ayudar a reflexionar, para experimentar la cercanía de Dios a través del arrepentimiento y la penitencia. La comunidad permanece sentada.

4.5.2.15 Padre Nuestro

El siervo oficiante invita a la comunidad a la oración del “Padre Nuestro”. Puede hacerlo con las siguientes palabras:

“Ahora nos levantaremos para la oración que el Señor Jesús nos ha enseñado”.

El Padre Nuestro es pronunciado por la comunidad estando de pie.

4.5.2.16 Absolución

Después del Padre Nuestro sigue la Absolución con las siguientes palabras:

“Por encargo de mi enviado, el Apóstol, os anuncio el alegre mensaje: En el nombre de nuestro Señor Jesucristo, Hijo del Dios viviente, os son perdonados los pecados. ¡La paz del Resucitado sea con vosotros! Amén”.

Se expresa con ello que el ministerio sacerdotal ha sido autorizado por el apostolado para proclamar el perdón de los pecados.

La Absolución no es una oración. Puede ser pronunciada con los ojos abiertos; el texto puede ser leído.

Durante la Absolución, la comunidad se encuentra de pie. Confirma que acepta con fe el perdón y la paz de Jesús con “amén”.

4.5.2.17 Oración del sacrificio

La oración del sacrificio incluye alabanza y agradecimiento por el sacrificio de Jesucristo. Sirve para recordar el padecimiento y la muerte del Señor. Al mismo tiempo, indica que Jesucristo instituyó el Sacramento de la Santa Cena en el círculo de sus Apóstoles.

El contenido de la oración del sacrificio puede ser:

- Agradecimiento por la gracia dispensada en el perdón de los pecados
- Agradecimiento por el sacrificio de Jesucristo
- Agradecimiento por la institución de la Santa Cena
- Agradecimiento por el envío del apostolado en el pasado y en el presente
- Invocación del Espíritu Santo (epiclesis), que garantiza la presencia del cuerpo y la sangre de Jesús y ayuda a recibir la Santa Cena para salvación y fortaleza.

La oración del sacrificio termina con “amén”. La comunidad confirma con “amén”.

4.5.2.18 Otros Sacramentos y actos de bendición

Después de la Absolución y la oración del sacrificio, pero antes de la consagración de la Santa Cena, se realiza, dado el caso, la dispensación de Sacramentos y otros actos: el Santo Bautismo con Agua, el Santo Sellamiento, así como la Adopción o la Confirmación.

Si están previstos varios actos, se efectuarán en el siguiente orden:

- Santo Bautismo con Agua
- Adopción
- Santo Sellamiento
- Confirmación

Los actos pueden tener aportes musicales como marco.

A través del perdón de los pecados tiene lugar la santificación necesaria para recibir los Sacramentos y los actos mencionados. Los Sacramentos y actos también tienen el carácter de confesión. Está vinculada a ello la participación permanente en la Santa Cena.

Después de los actos, los creyentes involucrados en ellos reciben la Santa Cena junto con la comunidad. Esto expresa que ahora son parte de la comunidad, dejando en claro el carácter de comunión implícito en la Santa Cena. Los portadores de ministerio y la comunidad conforman juntos la comunión de la Santa Cena.

4.5.2.19 Introducción de la Santa Cena

Después de la oración del sacrificio y, si fuera el caso, de la dispensación de los Sacramentos y actos que acaban de tener lugar, el siervo oficiante regresa a su lugar detrás del altar e introduce el festejo de la Santa Cena.

Introducción recomendada de la Santa Cena:

“Ahora festejaremos la Santa Cena”.

4.5.2.20 Destapar los recipientes de la Santa Cena

A la invitación para festejar la Santa Cena le siguen unos instantes de silencio.

Los recipientes de la Santa Cena se destapan con tranquilidad.

Por lo general, quien los destapa no es el siervo oficiante. Si no hubiera presentes otros Pastores, se pueden hacer cargo de este acontecimiento litúrgico los Diáconos.

Quién abrirá y tatará los cálices, así como la distribución de la Santa Cena se deja establecido antes del Servicio Divino.

Cuando los portadores de ministerio que destaparon los recipientes de la Santa Cena han regresado a sus lugares, el siervo oficiante anuncia el comienzo de la consagración de los medios sacramentales con las siguientes palabras recomendadas:

“Ahora está preparada la mesa del Señor”.

4.5.2.21 Consagración

Por la consagración y al pronunciar las palabras de institución, no cambia la sustancia del pan y el vino. Antes bien, se les agrega la sustancia del cuerpo y la sangre de Jesús (consustanciación).

En la Santa Cena, el pan y el vino corresponden a la naturaleza humana, y el cuerpo y la sangre a la naturaleza divina de Cristo.

El pan y el vino no son metáforas o símbolos del cuerpo y la sangre de Cristo, sino que el cuerpo y la sangre de Cristo están realmente presentes (presencia real).

El sacrificio de Jesucristo en el Gólgota también está presente en la Santa Cena. Así, el festejo de la Santa Cena hace presente una y otra vez a los participantes la muerte del Señor en sacrificio, la que pueden proclamar con convicción.

Durante la consagración, el siervo oficiante extiende sus brazos, señalando con ambas manos hacia los recipientes de la Santa Cena. Si los cálices estuviesen a un solo lado del altar, en el gesto de la consagración ambos brazos se dirigen hacia esa dirección.

La consagración puede ser pronunciada con los ojos abiertos; el texto puede ser leído.



Foto 6: Consagración de la Santa Cena



Foto 7: Consagración de la Santa Cena

Fórmula de consagración

En el nombre de Dios, el Padre, el Hijo y el Espíritu Santo,	<i>Inicio trinitario del Sacramento</i>
separo	<i>Acto</i>
pan y vino para la Santa Cena	<i>Se nombran los elementos materiales, los medios del Sacramento</i>
y coloco sobre los mismos el una vez traído y eternamente valedero sacrificio de Jesucristo,	<i>Se hace presente el sacrificio de Cristo y se agregan el cuerpo y la sangre de Cristo (consustanciación)</i>
pues el Señor...	<i>Recordación del hecho</i>
tomó pan y vino,	<i>Se señalan los elementos materiales</i>
y habiendo dado gracias, dijo:	<i>Agradecimiento a Dios</i>
Esto es mi cuerpo que por vosotros es partido.	<i>Participación en la vida de Cristo</i>
Esto es mi sangre del nuevo pacto,	<i>Presencia del sacrificio de Cristo</i>
que por muchos es derramada para remisión de los pecados.	<i>Indicación al sacrificio como base para el perdón de los pecados</i>
¡Tomad, comed!	<i>Invitación para participar del cuerpo y la sangre de Cristo –con la Santa Cena se recibe al Señor mismo– (El hecho es recordar a Cristo y la cena instituida por Él)</i>

Haced esto en memoria de mí.	<i>Cena de conmemoración: memoria tanto de la muerte de Jesús en sacrificio y la institución de la Santa Cena en el círculo de los Apóstoles, como también de la promesa de su retorno</i>
Así, pues, todas las veces que comiereis este pan, y bebiereis este vino,	<i>Cena de comunión, que siempre vuelve a tener lugar</i>
la muerte del Señor anunciáis	<i>Cena de confesión</i>
hasta que Él venga.	<i>Cena escatológica</i>
Amén.	<i>Afirmación de lo que fue anunciado antes.</i>

La fórmula de la consagración comprende todos los aspectos fundamentales de la Santa Cena, que son:

- **Cena de conmemoración:** Memoria tanto de la institución de la Santa Cena y la muerte de Cristo en sacrificio, como también de la promesa de su retorno
- **Cena de confesión:** Confesión a la muerte en sacrificio, la resurrección y el retorno del Señor
- **Cena de comunión:** Comunión de Jesús con sus Apóstoles, de Jesús con la comunidad y de la comunidad entre sí
- **Cena escatológica:** Anticipación de la comunión con Jesucristo en las bodas en el cielo
- **Presencia** del sacrificio de Cristo: Se hace presente lo acontecido en el Gólgota
- **Presencia del cuerpo y la sangre de Cristo:** El cuerpo glorificado del Señor está presente realmente

4.5.2.22 **Santa Cena para los portadores de ministerio**

El siervo oficiante toma el cáliz y se suministra a sí mismo la Santa Cena.



Foto 8: Tomar la hostia uno mismo

La comunidad permanece de pie hasta que en el altar los portadores de ministerio hayan recibido la Santa Cena por parte del siervo oficiante. Esto también compete a los portadores de ministerio que no ocupan un lugar allí. Mientras tanto se puede realizar un aporte musical.

4.5.2.23 **Se dan a conocer los aportes musicales para el festejo de la Santa Cena**

Después de haber regresado el siervo oficiante al altar y de haber vuelto a ubicar el cáliz de la Santa Cena, la comunidad se sienta. A continuación, el siervo oficiante da a conocer los aportes musicales para el festejo de la Santa Cena.

4.5.2.24 **Invitación para recibir la Santa Cena**

Se realiza la invitación a la comunidad con las siguientes palabras:

“El Señor ahora invita para la Santa Cena”.

El siervo oficiante entrega los recipientes de la Santa Cena a los Pastores que la suministrarán.

Después de ser entregados los cálices puede comenzar el aporte musical para la Santa Cena. También puede tener lugar cuando la comunidad haya recibido la Santa Cena.

En Servicios Divinos de fiesta con muchos participantes, la entrega de los recipientes de la Santa Cena se puede organizar de otra manera, por ejemplo, con acompañamiento musical.

Dado el caso, en Servicios Divinos especiales sigue aquí una invitación a los huéspedes que pueden participar de la Santa Cena. Se pueden elegir las siguientes palabras:

“Están invitados todos los bautizados que se confiesan a Jesucristo como el Señor, a su muerte, su resurrección y su retorno”.

Tienen derecho a la participación permanente los sellados, los adoptados y los bautizados nuevoapostólicos. Se les puede dar permiso como invitados a quienes hayan sido bautizados en la debida forma (con agua y trinitariamente). Los no bautizados no deben recibir la Santa Cena. No obstante, a nadie se le debe impedir su participación.

4.5.2.25 Entrega de los recipientes de la Santa Cena

La postura interior del portador de ministerio hacia la Santa Cena se debe reflejar en su postura externa. Esto también se percibe en cómo maneja con solemnidad los recipientes de la Santa Cena.



Foto 9: Distribución del cáliz



Foto 10: Entrega del cáliz



Foto 11: Distribución de la patena



Foto 12: Entrega de la patena

4.5.2.26 Dispensación de la Santa Cena

Se suministra la hostia con las palabras:

“¡El cuerpo y la sangre de Jesús dados para ti!”.

A adultos con niños pequeños que no pueden tomar la hostia por sí solos, esta se les suministra con las palabras:

“¡El cuerpo y la sangre de Jesús dados para vosotros!”.

La hostia debe suministrarse con énfasis.

El suministro del cuerpo y la sangre de Cristo nunca debe hacerse bajo la presión del tiempo. Al administrar la Santa Cena se evitará todo aquello que podría perturbar en su recogimiento a quien la recibe o afectar la santidad del Sacramento.



Foto 13: Suministro de la hostia

Durante el festejo de la Santa Cena, el altar debería permanecer ocupado por un portador de ministerio.

La dispensación de la Santa Cena habrá terminado recién cuando todos los deseosos hayan recibido el santo alimento.

4.5.2.27 Tapar los recipientes de la Santa Cena

Los cálices de la Santa Cena serán tapados recién cuando todos los cálices se encuentren de vuelta en su lugar y los aportes musicales para el festejo de la Santa Cena hayan finalizado. Los tapará, por lo general, el portador de ministerio que los haya destapado. Si todavía tiene lugar el festejo de la Santa Cena para los difuntos, los cálices que se encuentren en el altar quedarán abiertos hasta que haya terminado este acto sacramental.

4.5.2.28 Otros actos y finalización del Servicio Divino

El apostolado dispensa los domingos y en festividades religiosas³⁵ la Santa Cena a los difuntos y, dado el caso, también los demás Sacramentos. Estos actos comienzan y finalizan con un aporte musical. Recién después de terminar el último aporte musical, se tapan los recipientes de la Santa Cena. La comunidad permanece de pie.

³⁵ cf. Catecismo INA 12.5

Luego siguen, dado el caso:

- Pase a descanso, desvinculación de un encargo o nombramiento vinculado con un ministerio
- Ordenación, encargo, nombramiento, confirmación de un portador de ministerio
- Desvinculación de o nombramiento para un servicio no vinculado con un ministerio
- Compromiso, casamiento, aniversarios de boda.

También para ello puede estar previsto un aporte musical. En este caso, la comunidad se sienta.

4.5.2.29 Oración final

Palabras introductorias recomendadas:

“Nos levantaremos para la oración y la bendición”.

La oración final debe ser breve, puede tener los siguientes contenidos:

- Agradecimiento por la palabra y la gracia
- Petición por la protección de Dios, ayuda y acompañamiento en el camino
- Intercesión por los necesitados, enfermos, acosados y perseguidos
- Intercesión por los que asumen responsabilidad en el estado y la sociedad
- Petición por bendición para las ofrendas traídas, el compromiso para el Señor y su Obra Redentora y petición por bendición para los que ofrendan
- Petición para que pueda ser reunida, preparada y consumada la comunidad nupcial
- Petición por el pronto retorno de Cristo

La oración final termina con un simple “amén”.

4.5.2.30 Bendición final

Después de la oración final, sigue la bendición final, como un punto litúrgico separado. Dice así:

“La gracia del Señor Jesucristo, el amor de Dios, y la comunión del Espíritu Santo sean con todos vosotros.³⁶ Amén”.

La bendición final es dispensada con los brazos dirigidos hacia arriba y extendidos (gesto de bendición). Las palmas de las manos señalan en dirección a la comunidad.

³⁶ 2 Co. 13:14



Foto 14: Gesto de bendición

A la bendición final se une el triple “amén” como canto litúrgico entonado por la comunidad.

Luego el siervo oficiante cierra la Biblia.

4.5.2.31 Aporte musical de cierre

A la bendición final le sigue un aporte musical.

4.5.3 Disposiciones litúrgicas complementarias

4.5.3.1 Servicios Divinos para la juventud

En los Servicios Divinos para la juventud, se pueden leer pasajes de la Biblia o del Catecismo de la Iglesia Nueva Apostólica indicados en los Pensamientos Guía para el Servicio Divino.

Antes o después del Servicio Divino, los jóvenes pueden pronunciar una oración o informar sobre alguna vivencia. Esto tiene que ser acordado de antemano con los involucrados.

4.5.3.2 Servicios Divinos sobre el tema Saber bíblico

En los Servicios Divinos sobre Saber bíblico se pueden leer pasajes apropiados de la Biblia que son indicados en los Pensamientos Guía para el Servicio Divino.

4.5.3.3 Servicios Divinos para niños

En los Servicios Divinos para niños, los siervos oficiantes pueden hacer participar a los niños durante la parte de la prédica mediante preguntas y respuestas, y, con ese fin, llegado el caso puede abandonar el altar. En los Servicios Divinos para niños, los Apóstoles de Distrito pueden determinar otras adaptaciones de la liturgia habitual, por ejemplo, la inclusión de elementos visuales o representaciones escénicas.

4.5.4 Requisitos para la prédica

El anuncio de la palabra en los Servicios Divinos es de gran importancia. La alegría por el retorno de Jesús y el Evangelio, así como el amor a Dios y al prójimo, deben estar en primer plano. Para los participantes del Servicio Divino debe ser posible poner en práctica en su vida cotidiana las indicaciones concretas de la prédica.

Los portadores de ministerio deben servir en el Servicio Divino con humildad, para alabanza y gloria de Dios, utilizando expresiones faciales, gestos, palabras y frases adecuadas. El obrar del Espíritu Santo debe ser tangible y perceptible.

Escuchar será más fácil si la prédica está estructurada con una introducción, una parte principal y una conclusión, y, dado el caso, un resumen. Por la introducción, los oyentes deben sentirse aceptados y bienvenidos. En la parte principal se interpreta la palabra bíblica. El mensaje del Servicio Divino debe ser claramente reconocible. Al final de la prédica, los siervos oficiantes pueden resumir los contenidos esenciales.

4.6 Formas especiales del Servicio Divino

4.6.1 Servicio Divino de palabra

El Servicio Divino de palabra tiene como punto central el anuncio de la palabra. En el Servicio Divino de palabra no son dispensados Sacramentos.

Los Servicios Divinos de palabra están previstos para la atención y asistencia espiritual de determinados grupos o bien para ocasiones especiales.

Cuando para los Servicios Divinos regulares no hubiere a disposición un ministerio sacerdotal, existe la posibilidad de que portadores del ministerio de Diácono pueden realizar Servicios Divinos de palabra (incluso con dispensación de la bendición trinitaria). Es necesario un acuerdo previo con el Apóstol.

En el caso de que imprevistamente no concurra un Pastor al Servicio Divino, un Diácono debe realizar un Servicio Divino de palabra.

También en un Servicio Divino de palabra, el apostolado o los portadores del ministerio de Pastor pueden realizar actos de bendición. Aunque un Diácono puede dispensar la bendición final, no puede efectuar otros actos de bendición (por ejemplo, casamiento).

En el Servicio Divino de palabra no se encuentran en el altar recipientes de la Santa Cena. El siervo oficiante ocupa su lugar detrás del altar durante el canto inicial.

El Servicio Divino de palabra tiene el siguiente desarrollo:

- Canto de inicio
- Introducción trinitaria (luego pausa del orador)
- Oración inicial
- Lectura del texto bíblico
- Aporte musical
- Predica basada en los “Pensamientos Guía”
- Aporte musical al cambiar el que predica
- Colaboraciones en la prédica (opcional)
- Aporte musical después de la parte de la prédica (opcional)
- Palabras de introducción para el Padre Nuestro
- Pronunciar en conjunto el Padre Nuestro
- Oración final
- Bendición final
- Triple amén de la comunidad
- Aporte musical de cierre (opcional)

El Servicio Divino de palabra no debe durar más de 45 minutos.

4.6.2 Servicio Divino de palabra con recepción de la Santa Cena

Si por mucho tiempo no pudiesen realizarse Servicios Divinos con dispensación de Sacramento (Servicio Divino regular) y solo pudiesen ser oficiados Servicios Divinos de palabra por portadores del ministerio de Diácono, existe la posibilidad de recibir la Santa Cena a intervalos apropiados. Debido a la ausencia del ministerio sacerdotal, únicamente se recibirán y gustarán hostias ya consagradas. Se encuentran más explicaciones al respecto en “Reunión de recogimiento en la comunidad (con forma litúrgica)”.³⁷

4.6.3 Servicio Divino en ayuda para los difuntos

4.6.3.1 Servicio Divino en ayuda para los difuntos con oración de intercesión

El desarrollo del Servicio Divino para difuntos se corresponde al del Servicio Divino con dispensación de Sacramento (Servicio Divino regular).³⁸ Cuando se realiza un Servicio Divino solo con oración de intercesión para los difuntos, después del festejo de la Santa Cena la comunidad es preparada para la oración de intercesión mediante una breve alocución.

La oración de intercesión puede tener el siguiente contenido:

Agradecimiento,

- porque por el sacrificio de Jesucristo también puede ser dispensada salvación a los muertos no redimidos.
- porque al recibir los Sacramentos también ellos tienen abierto el acceso al reino de Dios y a la vida eterna.
- porque las almas tienen comunión con Jesucristo, su Señor y Redentor.

Intercesión por las almas no redimidas,

- para que puedan creer en Jesucristo y aceptar su Evangelio, así como reconocer la importancia del ministerio de Apóstol.
- para que puedan recibir fuerzas para dirigirse con confianza y humildad a Jesucristo.
- para que puedan estar deseosas de la misericordia de Dios y los Sacramentos.
- para que Dios les dé su amor y dedicación, y les sea concedida la salvación de Jesucristo.

Antes y después de la oración de intercesión habrá un aporte musical.

Desarrollo del Servicio Divino en ayuda para los difuntos solo con oración de intercesión:

- Si en el Servicio Divino de ayuda para los difuntos solo tiene lugar la oración de intercesión, la comunidad permanece sentada durante las palabras introductorias y el aporte musical introductorio. Se pone de pie para la oración de intercesión y permanece de pie durante el aporte musical final.
- Los aportes musicales tienen una clara referencia espiritual al tema.

³⁷ cf. Punto N° 5.1

³⁸ cf. Punto N° 4.5.1

A la oración de intercesión le siguen otros actos o bien, por lo general, inmediatamente la oración final y la bendición final.

4.6.3.2 Servicio Divino en ayuda para los difuntos con dispensación de los Sacramentos

El apostolado es responsable de la correcta administración de los Sacramentos. Los Sacramentos son dispensados a vivos y muertos. Por lo general, el Apóstol Mayor y los Apóstoles de Distrito son quienes realizan estos actos.

Desarrollo del Servicio Divino en ayuda para los difuntos con dispensación de Sacramentos:

- La dispensación de los Sacramentos para los difuntos se realiza después del festejo de la Santa Cena con la comunidad. Los recipientes de la Santa Cena permanecen abiertos hasta el final de la dispensación de los Sacramentos para los difuntos.
- Antes y después de la dispensación de los Sacramentos habrá un aporte musical. Los portadores de ministerio que reciben los Sacramentos en representación de los difuntos se acercan al altar antes del aporte musical de apertura y permanecen de pie junto al siervo oficiante hasta finalizado el aporte musical de cierre.
- Después del aporte musical y de las palabras de introducción, se ruega a la comunidad ponerse de pie para la dispensación de los Sacramentos del Santo Bautismo con Agua, el Santo Sellamiento y la Santa Cena. Luego el siervo oficiante realiza sucesivamente los respectivos actos sacramentales.
- La comunidad se pone de pie antes de la realización de los actos sacramentales para los difuntos y permanece de pie durante el aporte musical de cierre.
- Los aportes musicales de apertura y de cierre tienen una clara referencia espiritual al tema.

Después de la dispensación de los Sacramentos para los difuntos siguen otros actos o bien, por lo general, inmediatamente la oración final y la bendición final.

4.6.4 Servicio Divino de inauguración

4.6.4.1 Servicio Divino con inauguración de una iglesia/un lugar destinado a celebrar Servicios Divinos

Se inauguran los salones y los edificios en los que se celebran Servicios Divinos de forma permanente. La inauguración también puede tener lugar fuera del horario regular del Servicio Divino. Es un acto de bendición y por lo general lo realiza el Apóstol competente. También puede ser encomendada la inauguración a portadores del ministerio de Pastor.

El desarrollo de un Servicio Divino de inauguración obedece a la liturgia de un Servicio Divino regular, por lo que en él también tiene lugar el festejo de la Santa Cena. Antes de la prédica se realiza el acto inaugural en sí. Consta de bendición y oración.

El Servicio Divino de inauguración tiene el siguiente **desarrollo**:

- Introducción trinitaria (luego pausa del orador)
- Oración inicial
- Lectura del texto bíblico
- Aporte musical
- Palabras introductorias del siervo oficiante
- Acto inaugural. Se le pide a la comunidad que se ponga de pie. El que realiza el acto inaugural dice (con gesto de bendición) las siguientes palabras:

“En el nombre de Dios, el Padre, el Hijo y el Espíritu Santo inauguro este lugar como casa de Dios. Amén”.

La oración para la inauguración puede tener el siguiente contenido:

- Este lugar está dedicado a la adoración y al encuentro con el trino Dios.
- La paz de Cristo pueda sentirse en este lugar.
- El amor y la gracia de Cristo puedan ser experimentados aquí.
- Aquí tiene lugar la correcta dispensación de los Sacramentos.
- El obrar del Espíritu Santo pueda ser experimentado aquí.
- Aquí es el lugar en el que el apostolado preparar para el retorno de Cristo.
- El trino Dios conceda a este lugar y a la comunidad, así como a todos los que entren y salgan de aquí, protección y bendición.

La oración finaliza con “amén”.

- Aporte musical
- Si corresponde, lectura de la Biblia (en caso de que la inauguración tuviese lugar en una festividad cristiana importante)
- Desarrollo posterior: conforme a la liturgia del Servicio Divino con dispensación de Sacramento

4.6.4.2 Acto festivo/allocuciones festivas que acompañan a la inauguración

Previa o posteriormente al Servicio Divino de inauguración pueden organizarse por separado un acto festivo y otros eventos festivos. En el acto festivo, después de una allocución festiva del que lo conduce, puede haber más aportes de palabras, por ejemplo, del arquitecto, de ministros de otras Iglesias/congregaciones religiosas y personas de la vida pública. Todas las allocuciones festivas se realizan delante o al lado del altar desde un atril. Por lo general, el acto festivo es acompañado por aportes musicales.

En caso de no estar previsto un acto festivo por separado, asimismo pueden realizarse allocuciones festivas después de la bendición final del Servicio Divino de inauguración.

4.6.5 Servicio Divino de desconsagración

Si una iglesia y lugar destinado a celebrar Servicios Divinos ya no se utiliza para ese fin, se realizará una desconsagración. Después de la desconsagración, son edificios ordinarios a los que se puede dar otro uso.

Servicio Divino con desconsagración de una iglesia/un lugar destinado a celebrar Servicios Divinos

La desconsagración se realiza en el marco de un Servicio Divino con dispensación de Sacramento. Por lo general, el último Servicio Divino es realizado por el Apóstol. Puede delegar la desconsagración a portadores del ministerio de Pastor.

En este Servicio Divino, por lo general, se efectúa una retrospectiva. Se puede leer la crónica de la comunidad.

Por último, se da las gracias a todos los que han participado en la vida de la comunidad.

Si, en relación con la desconsagración, la comunidad se fusiona con otra, también puede tener lugar en este Servicio Divino la confirmación de los portadores de ministerio.

En la oración final del Servicio Divino de desconsagración se debería mencionar lo siguiente:

- Agradecimiento por haberse podido reunir la comunidad en este edificio y haber sido siempre un lugar de refugio ante las preocupaciones y cargas de la vida cotidiana.
- Agradecimiento por haberse experimentado aquí la presencia del trino Dios en palabras, Sacramentos y bendición.
- Petición para que los miembros de la comunidad puedan conservar la fe y queden preservados en la nueva comunidad o bien, dado el caso, petición por una vida bendecida de la comunidad en el nuevo edificio de la iglesia.

La oración final termina con “amén”.

Sigue a continuación la desconsagración con las siguientes palabras:

“En el nombre de Dios, el Padre, el Hijo y el Espíritu Santo, desconsagro este lugar. A partir de ahora ya no será un lugar donde estará activo el Espíritu Santo. Que la paz de Dios acompañe a la comunidad en su futuro camino. Amén”.

La desconsagración se realiza sin gesto de bendición. Siguen de inmediato la bendición final y el triple amén.

En caso de que sea habitual regionalmente, después del aporte musical de cierre los portadores de ministerio pueden llevarse del recinto donde se realizó el Servicio Divino, la Biblia (símbolo de la palabra de Dios) y los recipientes de la Santa Cena (símbolo de los Sacramentos).

4.6.6 Servicio Divino de casamiento

Los Servicios Divinos de casamiento son Servicios Divinos de palabra realizados por separado con un acto de bendición: la dispensación de la bendición de casamiento. Son oficiados por el apostolado o por portadores del ministerio de Pastor y, en lo posible, deberían tener lugar en una iglesia o en algún otro lugar digno. El Servicio Divino de casamiento no debería durar más de 45 minutos.

Al comienzo del Servicio Divino de casamiento pueden entrar los novios. La entrada puede ser acompañada por música; la comunidad se pone de pie para ello. Después se celebra el Servicio Divino de casamiento de la siguiente manera:

- Canto inicial
- Introducción trinitaria (luego pausa del orador)
- Oración inicial
- Lectura del texto bíblico
- Aporte musical
- Predica
- Aporte musical (opcional)
- Alocución a los novios
- Dado el caso, matrimonio civil
- Pregunta a los novios o voto de fidelidad mutua
- “Intercambio de anillos” (opcional)
- Dispensación de la bendición de casamiento
- Palabra de saludo/deseos de bendición u oración por ministros de otra confesión cristiana (opcional)³⁹
- Aporte musical
- Padre Nuestro (opcional)
- Oración final
- Bendición final
- Triple amén

Para las oraciones, la pregunta a los novios o el voto de fidelidad mutua, el “intercambio de anillos” y la bendición de casamiento, la comunidad permanece de pie.

Preguntas del siervo oficiante en caso de que el casamiento civil se efectúe en la Iglesia

Si la Iglesia también celebra el matrimonio civil o tradicional, esto tiene lugar después de la alocución del siervo oficiante y antes de la bendición de casamiento. Los novios pronuncian sus votos matrimoniales. Las preguntas a los novios se rigen por las respectivas disposiciones legales. Después de que los novios hayan pronunciado sus votos o hayan dado su consentimiento, el siervo oficiante los declara legalmente casados en virtud de la autoridad del derecho civil.

Litúrgicamente le siguen las preguntas a los novios antes de la bendición de casamiento o bien ellos expresan un voto de fidelidad mutua.

Preguntas a los novios antes de la bendición de casamiento

Antes de la dispensación de la bendición de casamiento, el siervo oficiante pide el “sí” a los novios. Según la tradición regional, se les puede preguntar a los novios separada o conjuntamente. Las preguntas deben tener los siguientes contenidos:

³⁹ cf. N° 10.1.1.3

Se les pregunta al novio y la novia si quieren

- reconocer al esposo o la esposa que tienen a su lado como una dádiva de Dios,
- ayudarse entre ellos en todas las situaciones y mantenerse fieles uno al otro mientras vivan,
- tratarse con amor y valoración mutuos, y orientar su vida en común en los mandamientos divinos obrando conforme a ellos.

Después del consentimiento, el siervo oficiante imparte a los novios la bendición de casamiento.

Voto de fidelidad mutua de los novios antes de la bendición de casamiento

Como alternativa a las preguntas efectuadas a los novios por el siervo oficiante, los novios pueden pronunciar antes de la bendición de casamiento un voto de fidelidad mutua, en el que repiten el texto vinculante que lee el siervo oficiante o bien lo leen ellos mismos. Mientras tanto los novios se miran uno al otro.

Primero tendrá lugar el voto de fidelidad del novio; él dice:

“Yo, (nombre del novio), te reconozco, (nombre de la novia), como dádiva de Dios y te prometo delante de Dios y esta comunidad mi amor y fidelidad tanto en días buenos como en días malos. Quiero orientar mi vida matrimonial en los mandamientos divinos, valorarte y apoyarte mientras viva. ¡Que en ello Dios me ayude! Amén”.

A continuación, sigue el voto de fidelidad de la novia; ella dice:

“Yo, (nombre de la novia), te reconozco, (nombre del novio), como dádiva de Dios y te prometo delante de Dios y esta comunidad mi amor y fidelidad tanto en días buenos como en días malos. Quiero orientar mi vida matrimonial en los mandamientos divinos, valorarte y apoyarte mientras viva. ¡Que en ello Dios me ayude! Amén”.

Luego es dispensada la bendición de casamiento.

“Intercambio de anillos” de los novios

Existe la posibilidad de que en el Servicio Divino de casamiento los novios se coloquen los anillos uno al otro (“intercambio de anillos”). Si lo desean, el siervo oficiante se lo pide después del “sí” o del voto de fidelidad y antes de la dispensación de la bendición de casamiento. El “intercambio de anillos” acontece sin que en ese momento se pronuncien palabras.

Según la tradición regional, también puede tener lugar antes del voto de fidelidad mutua, así como también antes del casamiento civil.

Breve oración intermedia (opcional)

Dispensación de la bendición de casamiento

El siervo oficiante imparte la bendición de casamiento poniendo su mano sobre las manos derechas extendidas de los novios y diciendo lo siguiente, conforme al sentido:

“Recibid la bendición de Dios para vuestro matrimonio en el nombre de Dios, el Padre, el Hijo y el Espíritu Santo”.

Además, la bendición de casamiento puede comprender los siguientes deseos de bendición:

- Dios, vuestro Padre y Creador, os conduzca en la vida y os conceda protección, sustento y asistencia.
- Dios, el Hijo, que es vuestro Redentor, os lleve a la vida eterna.
- Dios, el Espíritu Santo, os guíe y os conceda sabiduría.
- El trino Dios os fortaleza en vuestro amor y fidelidad de uno hacia el otro.
- ¡La paz del Resucitado esté con vosotros!

La bendición de casamiento finaliza con amén. A continuación, el siervo oficiante felicita a la pareja.

Si lo desea la pareja, en el caso de que uno de sus integrantes pertenezca a otra confesión, en este momento un ministro de la confesión del cónyuge no nuevoapostólico puede pronunciar una palabra de saludo, palabras de bendición o una oración y felicitar a ambos. Sin embargo, no tendrá lugar una dispensación de bendición en conjunto ni tampoco adicional. El aporte del ministro se realiza delante del altar.⁴⁰

El Servicio Divino de casamiento termina con la oración final, la bendición final y el triple amén.

En relación con el casamiento, se les puede dar mayor amplitud a las interpretaciones musicales. Todas las presentaciones musicales deben estar en consonancia con lo que va sucediendo en el Servicio Divino.

4.6.7 Servicio Divino de duelo

Un Servicio Divino de duelo destaca en primer lugar el hecho de que Dios es Señor sobre la vida y la muerte. Sirve para recordar a la persona fallecida y para consolar y fortalecer a los deudos a partir del Espíritu Santo.

Ante la muerte y la desesperación, podemos reflexionar sobre las promesas del Evangelio de que Jesucristo es la vida.⁴¹

Sobre todo, consuela la esperanza del retorno de Cristo y la resurrección de los que han muerto en Cristo.⁴²

⁴⁰ cf. Punto N° 10.1.1.3

⁴¹ Jn 14:19

⁴² 1 Ts 4:13-18

La comunidad reunida para el Servicio Divino de duelo acompaña a los deudos y les transmite condolencias y apoyo.

El Servicio Divino de duelo puede celebrarse en el cementerio, en uno de los edificios de nuestra Iglesia, en funerarias o, según las costumbres regionales, en la vivienda de los deudos.

4.6.7.1 Servicio Divino de palabra en ocasión de un fallecimiento

El Servicio Divino de duelo corresponde al desarrollo de un Servicio Divino de palabra y es celebrado por un portador del ministerio de Pastor o un Apóstol. Su desarrollo es el mismo en todas las formas de inhumación. Puede realizarse unido directamente a la inhumación de los restos o también en forma separada de la misma.

En la prédica pueden mencionarse, además de la interpretación del texto bíblico, datos y puntos centrales sobre la vida del difunto o bien leerse una biografía.

Después de la parte de la prédica siguen la entrega del cuerpo y la bendición póstuma. Por lo general, ambos deberían tener lugar en ocasión de la inhumación, porque allí las palabras de entrega del cuerpo van acompañadas por el correspondiente acto (gesto de bendición).

Si la inhumación se realizara sin el acompañamiento de un portador de ministerio o sin el cadáver, la entrega del cuerpo y la bendición póstuma se realizarán en el Servicio Divino de duelo.

4.6.7.2 Entrega del cuerpo y bendición póstuma

El texto litúrgico de la entrega del cuerpo en todas las formas de inhumación dice así:

“Ahora entrego el cuerpo transitorio a la tierra con las palabras: tierra a la tierra, ceniza a ceniza, polvo al polvo. Sin embargo, encomiendo el alma y el espíritu al amor de Jesucristo, y que Él quiera guardarlos hasta la resurrección para la vida eterna”.

De inmediato sigue la bendición póstuma con gesto de bendición, es decir, con los brazos extendidos:

*“El Señor guardará tu salida y tu entrada desde ahora y para siempre. Amén”.*⁴³

A continuación, se puede pronunciar conjuntamente el Padre Nuestro. Continúan la oración final y la bendición final. El Servicio Divino de duelo finaliza con el triple amén de la comunidad.

Para las oraciones, la entrega del cuerpo y la bendición póstuma, la comunidad permanece de pie. En el caso de que cantase la comunidad, se siguen las indicaciones del siervo oficiante.

Se podrán considerar en el Servicio Divino de duelo las necrologías, que tendrán lugar preferentemente después de la bendición final.

⁴³ Sal 121:8

Desarrollo del Servicio Divino de duelo, en síntesis:

- Aporte musical (opcional)
- Introducción trinitaria
- Oración inicial
- Lectura del texto bíblico
- Aporte musical (opcional)
- Predica / lectura de la biografía (opcional)
- Aporte musical al cambiar el que predica (opcional)
- Colaboración en la predica (opcional)
- Dado el caso, entrega del cuerpo
- Dado el caso, bendición póstuma
- Padre Nuestro (opcional)
- Aporte musical o instantes de silencio (opcional)
- Oración final
- Bendición final
- Triple amén cantado
- Aporte musical (opcional)
- Necrologías (opcional)
- Aporte musical de cierre (opcional)

Inhumación en un momento separado

Si la inhumación es en el cementerio, tiene el siguiente **desarrollo** (el mismo para entierro o cremación):

- Aporte musical (opcional)
- Introducción trinitaria (luego pausa del orador)
- Oración inicial
- Aporte musical (opcional)
- Breve alocución
- Entrega del cuerpo
- Bendición póstuma
- Padre Nuestro (opcional)
- Oración final
- Bendición final
- Necrologías (opcional)
- Aporte musical de cierre (opcional)

La alocución dirigida a la comunidad de duelo puede tener los siguientes contenidos: seguridad por la gracia de Dios, retorno de Cristo, resurrección de los muertos, volverse a ver, vida eterna.

Según la tradición regional, la oración del Padre Nuestro se puede pronunciar en otro momento del Servicio Divino de duelo o bien durante la inhumación.

La participación de ministros de otras confesiones en Servicios Divinos de duelo está regulada por el capítulo N° 10.1.1.5.

4.7 Dispensación de Sacramentos y actos de bendición fuera del Servicio Divino

4.7.1 Dispensación de Sacramentos

En casos especiales, es posible recibir los Sacramentos fuera del Servicio Divino público (por ejemplo, en un hospital, en una residencia de ancianos, en casa, etc.).

Este festejo de los Sacramentos se lleva a cabo según la liturgia del Servicio Divino.

Si alguien desea que le sea dispensado un Sacramento, por ejemplo en un hospital o en una residencia de ancianos, debe procurarse que el festejo pueda llevarse a cabo de forma digna.

4.7.2 Actos de bendición

También es posible recibir actos de bendición fuera del Servicio Divino (por ejemplo, en un hospital, en una residencia de ancianos, en casa, etc.). Los detalles los regula la Iglesia regional.

La dispensación de la bendición prenatal como primer acto visible de Dios sobre un ser humano suele realizarse en el marco de una visita de asistencia espiritual (véase el capítulo 6.8.1).

Tras la alocución, la introducción trinitaria y la oración inicial, que se concluye con amén, tiene lugar el acto de bendición (por ejemplo, aniversarios de boda). La oración y la bendición concluyen la celebración.

La liturgia corresponde a la del Servicio Divino de palabra (capítulo 4.6.1).

5 Reuniones de recogimiento en la comunidad con y sin forma litúrgica

5.1 Reunión de recogimiento en la comunidad (con forma litúrgica)

5.1.1 Festejo litúrgico no conducido por portadores de ministerio

Allí donde los Servicios Divinos solo pueden tener lugar esporádicamente o donde no haya disponible a largo plazo ningún ministerio sacerdotal para efectuar Servicios Divinos, pueden ser oficiados Servicios Divinos de palabra por portadores del ministerio de Diácono (ver Servicio Divino de palabra, N° 4.6.1).

Si no hubiese disponible ningún portador de ministerio, existe la posibilidad de realizar reuniones de recogimiento en la comunidad. Estas celebraciones tienen una forma litúrgica fija, pero son conducidas por miembros de la comunidad no ordenados. Con la realización de reuniones de recogimiento se garantiza que los miembros de una comunidad no queden sin asistencia espiritual ni dejen de cultivar la comunión. Por eso, la reunión de recogimiento en la comunidad preferentemente debe realizarse en el lugar habitual donde tienen lugar los Servicios Divinos.

Con su forma fija, la reunión de recogimiento en la comunidad se diferencia de los encuentros para ocasiones especiales realizados por portadores de ministerio o legos y que tienen una estructura libre (ver Encuentros de recogimiento, N° 9.1).

En caso de ser necesario realizar reuniones de recogimiento en la comunidad, debe ser encomendado para este servicio por el Apóstol o un portador de ministerio que él designe, un miembro de la comunidad por un tiempo limitado. Esto acontece, por ejemplo, en un Servicio Divino, por teléfono o por carta.

La reunión de recogimiento en la comunidad está abierta al público, al igual que el Servicio Divino.

5.1.2 Estructura de la reunión de recogimiento en la comunidad

Si en el salón de la reunión hubiese un altar, este será preparado como para un Servicio Divino de palabra, es decir, sin los recipientes para la Santa Cena.

El que recibió el encargo de conducir la reunión de recogimiento en la comunidad se encuentra durante toda la reunión sentado o parado delante del altar (en caso de que hubiese uno). Si hubiese pocos participantes, se recomienda ubicar las sillas formando un círculo. Para las oraciones y los cantos, todos los participantes de la reunión se ponen de pie.

5.1.3 Comienzo de la reunión de recogimiento en la comunidad

Si fuese posible, se entonará primero un canto en conjunto. No habrá introducción trinitaria, pues no se trata de un Servicio Divino. La reunión de recogimiento en la comunidad comienza con una oración.

Esta puede contener:

- Alabanza y gloria de Dios
- Agradecimiento por la protección, la ayuda y la gracia
- Petición por la paz divina
- Petición por fortaleza en la comunión
- Petición por vinculación con el apostolado
- Intercesión por los miembros de la comunidad que no están presentes.

Después puede efectuarse un aporte musical. Le sigue la lectura de un texto bíblico previamente establecido.

A continuación, se presenta un texto facilitado por el Apóstol. La presentación no finaliza con “amén”. Si en el texto hubiese referencias a la Biblia, estas también pueden ser leídas de la Sagrada Escritura.

Pueden enriquecer a la reunión de recogimiento en la comunidad algunos aportes musicales.

Como parte de la reunión de recogimiento en la comunidad se puede brindar a los participantes la oportunidad de exteriorizar sus sensaciones y pensamientos sobre el texto presentado.

5.1.4 Finalización de la reunión de recogimiento en la comunidad

Para terminar la reunión de recogimiento en la comunidad se pronuncia en conjunto el Padre Nuestro. La reunión finaliza con una oración.

Esta oración puede tener el siguiente contenido:

- Agradecimiento por la palabra y la comunión
- Intercesión por los miembros de la comunidad, los necesitados, enfermos, acosados y perseguidos
- Petición por bendición para las ofrendas traídas
- Petición por bendición, protección y paz de Dios, por su ayuda y acompañamiento en el camino
- Petición por el pronto retorno de Cristo
- Petición por ser aceptados en el retorno de Cristo

5.2 Reunión de recogimiento en la comunidad con recepción de la Santa Cena

Si es de esperar que por mucho tiempo solo se puedan celebrar Servicios Divinos de palabra o reuniones de recogimiento en la comunidad, por indicación del apostolado se les puede dar a los miembros de la comunidad que participan en los Servicios Divinos de palabra o en las reuniones de recogimiento en la comunidad, la oportunidad de recibir la Santa Cena a intervalos apropiados. Esto se aplicará cuando no existiesen otras posibilidades para efectuar un festejo nuevoapostólico de la Santa Cena.

La realización de tales reuniones de recogimiento en la comunidad con recepción de la Santa Cena se basa en la práctica de las “cartas de asistencia espiritual”, que son enviadas en casos individuales definidos a los miembros de la comunidad por la Dirección de la Iglesia regional con hostias consagradas.

La comunidad reunida para la reunión de recogimiento recibe a tal efecto una carta de asistencia espiritual con las hostias consagradas. Las hostias de la carta de asistencia espiritual se colocan en un recipiente adecuado / un recipiente de la Santa Cena antes del inicio de la reunión de recogimiento, que en este caso se coloca sobre el altar o sobre una mesa.

Desarrollo de la recepción de la Santa Cena en la reunión de recogimiento en la comunidad:

- Después del Padre Nuestro pronunciado conjuntamente, quien conduce la reunión lee la Absolución de la carta de asistencia espiritual.
- Luego se abre el recipiente de la Santa Cena en el cual se encuentran las hostias consagradas enviadas con la carta de asistencia espiritual.
- A continuación, se lee de la carta de asistencia espiritual la fórmula de dispensación para la recepción de la Santa Cena: “El cuerpo y la sangre de Jesús dados para ti”.
- Ahora cada miembro de la comunidad toma la hostia por sí mismo.

Si la recepción de la Santa Cena tuviese lugar en un Servicio Divino de palabra, se desarrollará de la misma manera.

5.3 Encuentro de recogimiento (sin forma litúrgica)

5.3.1 Reunión relacionada con un evento, sin forma litúrgica

A diferencia de las reuniones de recogimiento en la comunidad, que tienen una forma litúrgica fija, los encuentros de recogimiento son reuniones relacionadas con un evento, sin forma litúrgica.

Pueden ser posibles motivos para realizar este tipo de encuentros, las festividades religiosas o acontecimientos sociales, pero también días conmemorativos o catástrofes. Por ejemplo, se pueden programar para Nochebuena, Viernes Santo (hora de la muerte de Jesús), Jueves Santo (institución de la Santa Cena) o el día de Ascensión. Del mismo modo, por ejemplo, antes de un Servicio Divino en ayuda para los difuntos puede celebrarse un encuentro de recogimiento en memoria de los difuntos. Los encuentros de recogimiento también pueden tener lugar con motivo de aniversarios de la comunidad o en relación con otros eventos de relaciones públicas, y pueden utilizarse también para la evangelización o la confraternización con otras confesiones cristianas. El encuentro de recogimiento siempre tiene relación con la fe cristiana.

Desarrollo y conducción de un encuentro de recogimiento:

Un encuentro de recogimiento no tiene forma litúrgica, por lo cual tampoco constituye una forma especial del Servicio Divino. No es necesaria para su realización la presencia de portadores de ministerio. Su desarrollo es establecido por el que lo conduce.

La conducción de uno de tales encuentros no se realiza desde el altar. No hay anuncio de la palabra como en un Servicio Divino, ni dispensación de Sacramentos ni actos de bendición. Una reunión de recogimiento comienza y finaliza con una oración. No tiene introducción trinitaria ni bendición final, tampoco hay triple amén.

El encargado de la Dirección de la comunidad es quien decide sobre la realización de estos encuentros de recogimiento. En todos los casos, su estructura debe ser adecuada a la santidad de la casa de Dios.

6 Dispensación de los Sacramentos y actos de bendición en el Servicio Divino

6.1 Santo Bautismo con Agua

El Santo Bautismo con Agua es la primera y fundamental manifestación sacramental de gracia del trino Dios hacia el ser humano que cree en Jesucristo. A través del Santo Bautismo tiene lugar el lavacro del pecado original; el creyente es sacado del distanciamiento de Dios. No obstante, sigue existiendo su inclinación al pecado (concupiscencia). A través del Santo Bautismo con Agua, el bautizado tiene parte en el mérito que Jesucristo logró con su muerte en sacrificio para la humanidad. La persona llega a tener una primera relación de cercanía con Dios: se convierte en cristiano. Así es incorporada en la comunión de aquellos que creen en Jesucristo y se profesan a Él como su Señor.⁴⁴

6.1.1 Condiciones previas

Los adultos pueden recibir el Santo Bautismo con Agua si concurren a los Servicios Divinos y se confiesan a la fe nuevoapostólica en

- el trino Dios
- la muerte, la resurrección y el retorno de Jesucristo
- la actividad del ministerio de Apóstol en la dispensación de los Sacramentos, el anuncio de la palabra y la preparación para el retorno de Cristo para buscar a la novia.

Antes del Bautismo de niños y jóvenes que no hayan alcanzado la mayoría de edad para la religión, se debe pedir la autorización de los tutores encargados de su educación, en lo posible por escrito.

6.1.2 Preparación

Antes de acordar la fecha para el Santo Bautismo con Agua, en lo posible debe ser explicada a los creyentes la Confesión de fe nuevoapostólica en conversaciones de asistencia espiritual. Se debe hablar con los padres sobre la responsabilidad que adquieren ante Dios en el Santo Bautismo con Agua de sus hijos.

6.1.3 Desarrollo y texto

6.1.3.1 Incorporación en la liturgia

La dispensación de los Sacramentos es un acontecimiento central del Servicio Divino (Servicio Divino regular). El Santo Bautismo con Agua tiene lugar después de la Absolución y la oración del sacrificio, y puede ser introducido por un aporte musical. Si antes del festejo de la Santa Cena estuviesen previstos la dispensación de Sacramentos y actos de bendición, se efectuarán en el siguiente orden:

- Santo Bautismo con Agua
- Adopción
- Santo Sellamiento
- Confirmación.

⁴⁴ cf. Catecismo INA 8.1

6.1.3.2 Realización

El Sacramento del Santo Bautismo con Agua es dispensado por el apostolado o por portadores del ministerio de Pastor. La dispensación del Sacramento se realiza delante del altar.

Alocución en el Bautismo de niños⁴⁵

Se debe mencionar lo siguiente:

- Jesús valoró a los niños cuando dijo: “Dejad a los niños venir a mí”. Por lo tanto, también los niños pueden recibir los Sacramentos.
- Los padres son responsables de su educación en la fe cristiana, así como es anunciada en la Iglesia Nueva Apostólica.
- La comunidad es convocada a formar un espacio de fortalecimiento de la fe, dedicación y amor al niño.
- El Santo Bautismo con Agua es la primera y fundamental manifestación sacramental de gracia de Dios hacia el ser humano.⁴⁶ Es necesario para la salvación.
- Por el Bautismo, el bautizado pasa a formar parte del cuerpo de Cristo, es decir, de la Iglesia de Cristo.⁴⁷
- Es lavado el pecado original.⁴⁸

Alocución en el Bautismo de adultos⁴⁹

Se debe mencionar lo siguiente:

- La fe y el reconocimiento del que será bautizado son condiciones previas para recibir el Santo Bautismo con Agua.
- Forma parte de ello, que se confiese a la fe nuevoapostólica:
- al trino Dios,
- a la muerte, la resurrección y el retorno de Jesucristo y
- al envío y la autoridad del apostolado.
- Esta fe es vivida en lo cotidiano y en la comunión del Servicio Divino.
- La comunidad es convocada a formar un espacio de fortalecimiento de la fe, dedicación y amor.
- El Santo Bautismo con Agua es la primera y fundamental manifestación sacramental de gracia de Dios hacia el ser humano.⁵⁰ Es necesario para la salvación.
- Por el Bautismo, el bautizado pasa a formar parte del cuerpo de Cristo, es decir, de la Iglesia de Cristo.
- El Bautismo es ser sepultado y resucitar con Cristo.⁵¹
- Es lavado el pecado original.⁵²

⁴⁵ Si otras personas fueren responsables de la educación religiosa del niño, las siguientes alocuciones estarán dirigidas a quienes estuvieren autorizados para su educación.

⁴⁶ cf. Mr 16:16

⁴⁷ cf. Ro 6:4

⁴⁸ cf. 1 P 3:21; pecado original: estado de separación de Dios causado por la caída en el pecado, del que se sale mediante el Bautismo con Agua. (La inclinación del ser humano al pecado permanece).

⁴⁹ Entre ellos también se cuentan los niños que han alcanzado la mayoría de edad para la religión, que se hacen cargo ellos mismos de la responsabilidad.

⁵⁰ cf. Mr 16:16

⁵¹ cf. Ro 6:4

⁵² cf. 1 P 3:21; pecado original: estado de separación de Dios causado por la caída en el pecado, del que se sale mediante el Bautismo con Agua. (La inclinación del ser humano al pecado permanece).

6.1.3.3 Consentimiento en el Bautismo de niños

El siervo oficiante solicita a los padres el “sí”, luego de pedir a la comunidad que se ponga de pie.

“Queridos padres, ahora os pregunto delante de Dios y la comunidad: ¿Creéis en Jesucristo y queréis educar a vuestro hijo en la fe nuevoapostólica y enseñarle a permanecer fiel al Señor? Entonces prometedlo delante de Dios y la comunidad con un ‘sí’”.

Cuando uno de los padres no es nuevoapostólico, se puede agregar:

“... educar a vuestro hijo en la fe nuevoapostólica y apoyar esta educación...”

6.1.3.4 Consentimiento en el Bautismo de adultos

El siervo oficiante solicita a quien recibe el Bautismo el “sí”:

“Ahora le pregunto delante de Dios y la comunidad: ¿Cree usted en Jesucristo y quiere orientar su vida en el Evangelio, así como lo anuncian los Apóstoles? Entonces prométalo con un ‘sí’”.

6.1.3.5 Oración después del consentimiento

Después del “sí” de los padres o de quien recibe el Bautismo, tiene lugar una oración que puede comprender lo siguiente:

- Petición por fuerza y por la capacidad para guardar el voto.
- Petición por un desarrollo bendecido de la fe de quien recibe el Bautismo.

6.1.3.6 Consagración del agua bautismal

Se procede a consagrar el agua bautismal. El siervo oficiante mantiene su mano sobre el agua bautismal y efectúa la consagración con las siguientes palabras:

“En el nombre de Dios, el Padre, el Hijo y el Espíritu Santo, separo esta agua y la consagro para el acto del Santo Bautismo con Agua. Amén”.

6.1.3.7 Acto bautismal

Sigue ahora el acto bautismal. El siervo oficiante pronuncia para ello la siguiente fórmula trinitaria:

“(Dado el caso, nombre) ..., te bautizo en el nombre de Dios, el Padre, el Hijo y el Espíritu Santo”.

Mientras pronuncia la fórmula bautismal, quien realiza el Bautismo dibuja con el agua consagrada tres veces una cruz sobre la frente del bautizado. Se sumerge para ello tres veces la mano en el agua consagrada. Se debe prestar atención a utilizar suficiente cantidad de agua.

Para cada bautizado se repite la fórmula trinitaria con el respectivo acto bautismal.

Imponiendo sus manos, quien bautiza sigue con el acto bautismal diciendo:

“Con este acto Dios lava el pecado original. Ahora has llegado a ser parte del cuerpo de Cristo y, con ello, eres incorporado en la Iglesia de Cristo”.

Dispensación de la bendición bautismal

A ello se une de inmediato la bendición bautismal, que es donada con imposición de manos. Se propone el siguiente contenido:

- Dios, el Padre,
 - te transmite su gracia y te conduce en el camino hacia la salvación y la plena redención.
 - te acepta con amor.
- Dios, el Hijo,
 - sacrificó su vida para ti.
 - te abre el acceso a la Santa Cena y a las bendiciones de la casa de Dios.
 - te regala su paz.
- Dios, el Espíritu Santo
 - te quiere formar en la naturaleza de Cristo.
 - te proteja en el camino de la fe y de la vida.

Si confiesas a Jesucristo delante de los hombres, Él también te confesará delante de su Padre que está en los cielos.⁵³

Final obligatorio:

“La bendición de Dios te acompañe. La paz del Resucitado sea contigo. Amén”.

6.1.3.8 Comienzo del festejo de la Santa Cena

Después de ser transmitidos deseos de bendición, los bautizados o bien los padres con su hijo bautizado vuelven a ocupar su lugar en la comunidad.

Si no hubiera previstos otros actos o aportes musicales, la comunidad permanece de pie y sigue el festejo de la Santa Cena.

6.1.3.9 Bautismo condicional

El Santo Bautismo con Agua dispensado en forma válida no se repite. En algunos casos sucede que los creyentes no están seguros de si realmente recibieron el Santo Bautismo con Agua cuando eran niños. Cuando además resulta imposible obtener documentos al respecto, se puede realizar un así llamado Bautismo condicional. Por un lado, dicho Bautismo le brinda seguridad al creyente y, por el otro, evita que se lo vuelva a bautizar.

El Bautismo condicional se realiza igual que el Santo Bautismo con Agua y se introduce con las siguientes palabras:

“Con la condición de que aún no has recibido el Santo Bautismo con Agua, te bautizo en el nombre de ...”.

El Bautismo condicional tiene lugar preferentemente fuera del Servicio Divino⁵⁴. El acto será documentado.

⁵³ cf. Mt 10:32

⁵⁴ cf. Punto N° 4.7.1

6.1.3.10 Bautismo en situaciones de emergencia

En situaciones de emergencia en las que se teme una muerte inminente, los cristianos pueden bautizar a niños o adultos. Dicho Bautismo es plenamente válido si se realiza debidamente, es decir, en el nombre de Dios, el Padre, el Hijo y el Espíritu Santo, y con agua. No requiere la confirmación por parte de un portador de ministro sacerdotal nuevoapostólico. En el caso de niños, debe tenerse el consentimiento del tutor legal. Los adultos deben declarar ellos mismos su voluntad de recibir el Santo Bautismo con Agua.

La Dirección de la comunidad será informada y documentará el acto bautismal.

6.2 Adopción en la comunidad

En la Adopción de invitados en la comunidad, quienes son adoptados se confiesan a la fe nuevoapostólica y se les abre el acceso para participar en forma permanente de la Santa Cena.⁵⁵

6.2.1 Condiciones previas

Los cristianos que han alcanzado la mayoría de edad para la religión pueden ser adoptados si han recibido el Santo Bautismo con Agua en la debida forma en otra Iglesia. Las condiciones previas para la Adopción son la asistencia a los Servicios Divinos, así como la fe y la confesión de que

- Jesucristo viene otra vez para llevar a su novia a casa,
- el Espíritu Santo es el que obra en los Servicios Divinos,
- el apostolado es enviado para preparar a la novia de Cristo para el retorno de Cristo y
- el don del Espíritu Santo se recibe en el Santo Sellamiento.

Antes de la Adopción de niños, se debe pedir la autorización por escrito de los tutores encargados de su educación.

6.2.2 Preparación

Antes de la Adopción debe ser dada a conocer a los invitados la Confesión de fe nuevoapostólica, la cual debe ser explicada en conversaciones de asistencia espiritual.

6.2.3 Desarrollo y texto

6.2.3.1 Incorporación en la liturgia

La Adopción de invitados en la comunidad es un acto de bendición en el que quienes son adoptados se confiesan a la fe nuevoapostólica y se les abre el acceso para participar en forma permanente de la Santa Cena. Este acto tiene lugar después de la Absolución y la oración del sacrificio, y puede ser introducido por un aporte musical.

⁵⁵ cf. Catecismo INA 12.1.11

Si antes del festejo de la Santa Cena estuviesen previstos varios actos, se efectuarán siguiendo el siguiente orden:

- Santo Bautismo con Agua
- Adopción
- Santo Sellamiento
- Confirmación.

6.2.3.2 Realización

La Adopción es llevada a cabo por portadores del ministerio de Pastor. El acto se realiza delante del altar.

6.2.3.3 Alocución

Se recomienda el siguiente contenido:

- Con la recepción del Santo Bautismo con Agua ha tenido lugar la primera y fundamental manifestación de gracia de Dios.
- Todas las personas que han sido bautizadas, que creen en Jesucristo y se confiesan a Él como su Señor, pertenecen a la Iglesia de Cristo.
- Constituyen condiciones previas para la Adopción, la fe y la confesión de que⁵⁶
 - Jesucristo viene otra vez para llevar su novia a casa.
 - los Apóstoles son enviados para preparar la novia de Cristo para el retorno de Cristo.
 - en el Santo Sellamiento es recibido el don del Espíritu Santo.
- La Adopción confiere el derecho a participar del festejo de la Santa Cena en forma permanente.

6.2.3.4 Se pide el consentimiento

Se solicita a la comunidad que se ponga de pie. Luego el siervo oficiante pide que se confiese a la fe nuevoapostólica:

“Ahora le pregunto delante de Dios y la comunidad: ¿Se confiesa usted a la fe nuevoapostólica, quiere seguir a Jesucristo y dejarse preparar por la palabra de Dios para recibir el don del Espíritu Santo? Entonces prométalo con un ‘sí’”.

6.2.3.5 Oración después del consentimiento

Después del “sí” sigue una oración. Esta debe comprender lo siguiente:

- Petición por fuerzas y por la capacidad para guardar su voto
- Petición por un desarrollo bendecido de la fe del adoptado en la comunidad.

⁵⁶ cf. Punto N° 6.2.1

6.2.3.6 Acto de la Adopción

El siervo oficiante realiza el acto con el siguiente texto:

“En el nombre de Dios, el Padre, el Hijo y el Espíritu Santo lo adopto en la comunidad de confesión y comunión de la Iglesia Nueva Apostólica. Ahora tiene acceso permanente a la Santa Cena y a las bendiciones de la casa de Dios”.

Se pueden agregar otros deseos de bendición con el siguiente contenido:

- El trino Dios fortifique la fe y guarde en el seguimiento a Jesucristo.
- La bendición del trino Dios acompañe a los creyentes, la paz de Resucitado esté presente.

6.2.3.7 Comienzo del festejo de la Santa Cena

Después de transmitir deseos de bendición, los adoptados vuelven a ocupar su lugar en la comunidad.

Si no hubiera previstos otros actos o aportes musicales, la comunidad permanece de pie y sigue el festejo de la Santa Cena.

6.3 Santo Sellamiento

El Santo Sellamiento es el Sacramento a través del cual creyentes, por imposición de manos y oración de un Apóstol, reciben el don del Espíritu Santo y se convierten en hijos de Dios con vocación para la primogenitura.⁵⁷

6.3.1 Condiciones previas⁵⁸

El Santo Sellamiento presupone que quienes lo reciben tengan fe en el trino Dios y el apostolado enviado por Jesucristo. Previamente deben haber sido bautizados en la debida forma con agua; deben profesar su fe y prometer seguimiento a Cristo. En la Obra Redentora del Señor experimentan la preparación para el pronto retorno de Cristo. El Santo Sellamiento es dispensado a adultos y niños. En el Santo Sellamiento de niños, los padres o bien quienes tengan a su cargo su educación religiosa deben profesar, en representación de ellos, la fe necesaria y prometer educarlos en la fe nuevoapostólica.

Antes del Sellamiento de niños y jóvenes que no hayan alcanzado la mayoría de edad para la religión, se debe pedir la autorización de los tutores encargados de su educación, en lo posible por escrito.

6.3.2 Preparación

Si todavía no se hizo en ocasión de la Adopción o el Bautismo, antes de acordar la fecha para el Santo Sellamiento, en lo posible, debe ser entregada a los creyentes la Confesión de fe nuevoapostólica, la cual debe ser explicada en conversaciones de asistencia espiritual. Se debe hablar con los padres sobre la responsabilidad que adquieren ante Dios en el Santo Sellamiento de sus hijos.

⁵⁷ cf. Catecismo INA 8.3

⁵⁸ cf. Catecismo INA 8.3.7

6.3.3 Desarrollo y texto

6.3.3.1 Incorporación en la liturgia

El Santo Sellamiento tiene lugar después de la Absolución y la oración del sacrificio, y puede ser introducido por un aporte musical. Si antes del festejo de la Santa Cena estuviesen previstos varios actos, se efectuarán en el siguiente orden:

- Santo Bautismo con Agua
- Adopción
- Santo Sellamiento
- Confirmación.

6.3.3.2 Realización

El Santo Sellamiento es dispensado exclusivamente por el ministerio de Apóstol. El acto se realiza delante del altar.

Alocución en el Sellamiento de niños

Se recomienda el siguiente contenido:

- Es dispensado el don del Espíritu Santo, lo que significa que el Espíritu de Dios hace morada permanente en la persona.
- Con ello se completa lo que ha comenzado en el Santo Bautismo con Agua: se lleva a cabo el renacimiento de agua y Espíritu, y se concede la filiación divina.
- El niño recibe la condición previa para llegar a ser una primicia y formar parte de la novia de Cristo.
- Los padres son responsables de su educación en la fe nuevoapostólica.⁵⁹

Alocución en el Sellamiento de adultos

Se recomienda el siguiente contenido:

- Es dispensado el don del Espíritu Santo, lo que significa que el Espíritu de Dios hace morada permanente en la persona.
- Con ello se completa lo que ha comenzado en el Santo Bautismo con Agua: se lleva a cabo el renacimiento de agua y Espíritu, y se concede la filiación divina.
- El creyente recibe la condición previa para llegar a ser una primicia y formar parte de la novia de Cristo.
- El sellado forma parte de quienes Dios prepara a través del ministerio de Apóstol para el retorno de Cristo. Se debe dejar guiar y fortalecer por el Espíritu Santo.

⁵⁹ Si otras personas fueren responsables de la educación religiosa del niño, las siguientes alocuciones estarán dirigidas a quienes estuvieren autorizados para su educación.

Se pide el consentimiento

Como testigo de la dispensación del Sacramento y de la promesa de fidelidad, se solicita a la comunidad que se ponga de pie. El Apóstol pide a los padres del niño o bien a los adultos el “sí” para la educación en la fe nuevoapostólica o bien la confesión a ello y la promesa de seguimiento a Cristo.

Santo Sellamiento de un niño

Texto litúrgicamente vinculante de la pregunta a los padres, cuando ambos son nuevoapostólicos:

“Queridos padres, ahora os pregunto delante de Dios y la comunidad: ¿Queréis educar a vuestro hijo en la fe nuevoapostólica así como está descrita en la Confesión de fe y enseñarle a permanecer fiel al Señor y a dejarse preparar por la palabra y el Sacramento para su retorno? Entonces prometedlo con un ‘sí’”.

Cuando solo uno de los padres es nuevoapostólico, se puede completar:

“... educar a vuestro hijo en la fe nuevoapostólica y apoyar esta educación...”

Santo Sellamiento de adultos

Texto litúrgicamente vinculante de la pregunta

“Ahora le pregunto delante de Dios y la comunidad: ¿Se confiesa usted a la fe nuevoapostólica así como está descrita en la Confesión de fe, quiere seguir a Jesucristo y dejarse preparar por la palabra y el Sacramento para su retorno? Entonces prométalo con un ‘sí’”.

Oración después del consentimiento

Después del “sí” sigue una oración. Esta debe comprender lo siguiente:

- Petición por la bendición de Dios para este “sí”.
- Petición al trino Dios para que sea concedido el don del Espíritu Santo.
- Petición a Dios, el Espíritu Santo, que acompañe al que será sellado y lo llene del poder para hacer efectivo el don del Espíritu.

6.3.3.3 Acto del Sellamiento

La dispensación formal de este Sacramento requiere el gesto de la imposición de manos como signo visible: El Apóstol dispensa, por imposición de las manos sobre la cabeza del receptor, el don del Espíritu Santo con las siguientes palabras:

“En el nombre de Dios, el Padre, el Hijo y el Espíritu Santo, recibe el don del Espíritu Santo”.

Pueden seguir enunciados con el siguiente contenido:

- El trino Dios es el que actúa en ti.⁶⁰
- Él te ama y te ha atraído hacia Él.
- Dios te sella para el día del retorno de Cristo.⁶¹
- Recibes el sello de Dios como señal de la salvación.
- Con ello eres llamado para servir junto a Cristo en el reino de paz.
- Jesucristo inscribe tu nombre en el libro de la vida del Cordero.⁶²
- El don del Espíritu Santo tiene los siguientes efectos:
 - Constituye la base para la filiación divina.
 - Te hace heredero de la vida eterna y coheredero con Cristo.⁶³
 - Te transmite la condición previa para llegar a ser primicia en el reino de Dios y formar parte de la novia de Cristo.
- Es las arras de la gloria futura.⁶⁴
- Mediante el Santo Sellamiento, el Espíritu de Dios hace morada permanente en el hombre. Dios mismo concede el ser partícipe de su naturaleza: “El amor de Dios ha sido derramado en nuestros corazones por el Espíritu Santo que nos fue dado”.⁶⁵
- Con este acto eres conciudadano de los santos y miembros de la familia de Dios, edificado sobre el fundamento de los Apóstoles y profetas, siendo la principal piedra del ángulo Jesucristo mismo.⁶⁶
- El Espíritu Santo te quiere consolar, fortalecer y guardar.

Final obligatorio:

“La bendición de Dios te acompañe. La paz del Resucitado sea contigo. Amén”.

6.3.3.4 Comienzo del festejo de la Santa Cena

Después de transmitir deseos de bendición, los sellados o bien los padres con su hijo sellado vuelven a ocupar su lugar en la comunidad. Si no hubiera previsto otro acto, la comunidad permanece de pie y sigue el festejo de la Santa Cena.

6.4 Santa Cena

La Santa Cena es el acontecimiento central del Servicio Divino. También ocupa un lugar esencial en la convicción y la vida del creyente. En la Santa Cena puede ser experimentada directamente la realidad de Dios y su dedicación al ser humano.⁶⁷

⁶⁰ cf. 2 Co 1:22

⁶¹ cf. Ef 4:30

⁶² cf. Ap 21:27

⁶³ cf. Tit 3:5-7; Ro. 8:17

⁶⁴ cf. Ef 1:14

⁶⁵ cf. Ro 5:5 / Catecismo INA 8.3.9

⁶⁶ cf. Ef 2:19-20

⁶⁷ cf. Catecismo INA 8.2

6.4.1 Condiciones previas

La condición para recibir la Santa Cena es el Santo Bautismo con Agua; la Santa Cena solo debe ser tomada por aquellos que han sido bautizados. Están autorizados para participar en forma permanente de la Santa Cena quienes hayan sido bautizados en la Iglesia Nueva Apostólica, los adoptados y los sellados. Se puede conceder el acceso a la Santa Cena como invitados a aquellos cristianos que hayan sido bautizados en la debida forma. En conversaciones de asistencia espiritual se les debe aclarar que la Santa Cena consiste en una cena de confesión al Hijo de Dios que ha muerto, resucitado y que vendrá nuevamente.

Al irse o ser excluido de la Iglesia Nueva Apostólica caduca al mismo tiempo el permiso para participar de la Santa Cena. Con la aprobación de la Dirección de la Iglesia para volver a ingresar a la Iglesia Nueva Apostólica se permite nuevamente la participación en la Santa Cena. Las condiciones previas básicas para recibir dignamente la Santa Cena son un corazón deseoso de salvación y arrepentido, y la fe.⁶⁸

La preparación y la realización del Sacramento de la Santa Cena son explicadas detalladamente en los capítulos N° 4.5.2.13 y 4.5.2.19 ss.

6.5 Confirmación

En la Confirmación, los jóvenes cristianos nuevoapostólicos se hacen cargo de las obligaciones que sus padres contrajeron por ellos en el Bautismo y el Sellamiento. A partir de ese momento, como cristianos mayores de edad, tienen ante Dios la responsabilidad ilimitada por sus acciones y omisiones. Se comprometen a permanecer fieles a Dios y se profesan públicamente a la fe nuevoapostólica.⁶⁹

6.5.1 Condiciones previas

La edad para la Confirmación no es uniforme; se orienta por la mayoría de edad para la religión o bien por la fase de la vida en la cual los adolescentes en general pueden evaluar debidamente por sí mismos las consecuencias de sus actos, pudiendo hacerse responsables de su vida de fe. La concurrencia a los Servicios Divinos y a las clases para los confirmandos constituye una condición previa para ser confirmado.⁷⁰

6.5.2 Preparación

Los adolescentes son educados en la fe, tanto en su hogar con sus padres como en los Servicios Divinos y en clases que se dictan en la Iglesia. Las clases para los confirmandos, como último paso en la enseñanza religiosa, sirven, además de preparar para la Confirmación, principalmente para que los confirmandos:

- conozcan los rasgos esenciales de la doctrina de fe, en especial los diez artículos de la fe,
- aprecien el valor de la fe,
- procuren seriamente conducir su vida conforme al Evangelio y
- se orienten en la meta de la fe, el retorno de Cristo.

⁶⁸ cf. Catecismo INA 8.2.18 y 8.2.21

⁶⁹ cf. Catecismo INA 12.2.2

⁷⁰ cf. Catecismo INA 12.2.2.1

6.5.3 Desarrollo y texto

6.5.3.1 Incorporación en la liturgia

El acto de bendición de la Confirmación está directamente relacionado con los Sacramentos del Santo Bautismo con Agua y el Santo Sellamiento y, por eso, tiene lugar después de la Absolución y la oración del sacrificio.

En los Servicios Divinos de Confirmación, además de la Confirmación y el festejo de la Santa Cena, por lo general, no se realizan otros actos.

El acto de la Confirmación puede ser introducido con un aporte musical. El siervo oficiante o bien un miembro de la comunidad designado a tal efecto, lee la carta del Apóstol Mayor que es entregada a los confirmantes.

6.5.3.2 Realización

La Confirmación es llevada a cabo por el apostolado o por portadores del ministerio de Pastor. El acto se realiza delante del altar.

6.5.3.3 Alocución

Se recomienda el siguiente contenido:

El confirmante

- asume la responsabilidad de su vida de fe.
- se confiesa públicamente a la fe nuevoapostólica, así como se expresa en la Confesión de fe.
- se compromete a ser fiel al trino Dios y a evitar el mal.
- recibe la bendición divina para poder mantener su voto.
- es invitado a involucrarse activamente con sus dones en la vida de la comunidad.

Se pide el consentimiento y el voto de la Confirmación

Se solicita a la comunidad que se ponga de pie. Luego el siervo oficiante pide al confirmante que se confiese a la fe nuevoapostólica:

“Ahora te pregunto delante de Dios y la comunidad: ¿Te confiesas a la fe nuevoapostólica, así como se expresa en la Confesión de fe; quieres orientar tu vida en Jesucristo y dejarte preparar para su retorno? Entonces promételo con un ‘sí’”.

El siervo oficiante agradece al confirmante por su “sí” y le pide que pronuncie delante de Dios y la comunidad el voto de la Confirmación. Los confirmantes lo dicen en conjunto. Es el siguiente:

“Yo renuncio al diablo y a todo su obrar y ser, y me entrego a ti, oh Dios Padre, Hijo y Espíritu Santo, en la fe, obediencia y con el serio propósito de serte fiel hasta mi fin. Amén”.

Oración por la bendición de Dios

Después del “sí” y el voto de la Confirmación se realiza una breve oración pidiendo por bendición.

6.5.3.4 Dispensación de bendición

La bendición de la Confirmación se dispensa con imposición de manos pronunciando las siguientes palabras:

“En el nombre de Dios, el Padre, el Hijo y el Espíritu Santo, recibe la bendición para tu Confirmación”.

Se propone continuar con el siguiente contenido:

- Dios, el Padre,
 - te ha elegido desde la eternidad como su hijo y te ha concedido el renacimiento de agua y del Espíritu.
 - te dé fuerzas para mantener el voto de la Confirmación.
- Dios, el Hijo,
 - ha ofrendado su vida por ti.
 - te ha elegido para pertenecer a la comunidad nupcial.
 - esté contigo todos los días.
 - te brinde su paz.
- Dios, el Espíritu Santo,
 - fortalezca tu fe y te dé fuerzas para mantener tu voto.
 - te proteja en el camino de la fe y de la vida.
 - te prepare para el retorno de Cristo.

Final obligatorio:

“La bendición de Dios te acompañe. La paz del Resucitado sea contigo. Amén”.

El siervo oficiante felicita al confirmante y le da la bienvenida a la comunidad y al círculo de la juventud como cristiano con responsabilidad propia. La comunidad permanece de pie.

Después de transmitir deseos de bendición, el confirmante vuelve a ocupar su lugar en la comunidad. Si la Confirmación finaliza con un aporte musical, la comunidad se sienta.

6.5.3.5 Comienzo del festejo de la Santa Cena

A continuación, sigue el festejo de la Santa Cena.

6.6 Compromiso

El compromiso representa una promesa seria de matrimonio. Por deseo de la pareja, la bendición para el compromiso puede dispensarse durante el Servicio Divino. La pareja anuncia públicamente ante la comunidad que quiere prepararse para el matrimonio en forma agradable a Dios. Recibe para ello la bendición de Dios.⁷¹

⁷¹ cf. Catecismo INA 12.2.3.3

6.6.1 Condiciones previas

La bendición para el compromiso puede ser dispensada cuando

- la novia y el novio estén en condiciones de casarse según las disposiciones legales,
- al menos uno en la pareja sea nuevoapostólico,
- la pareja no conviva en una relación similar a la matrimonial (concubinato) y no tenga previstos planes de hacerlo.

6.6.2 Preparación, desarrollo y texto

En los ámbitos culturales en los que generalmente se solicita la bendición de compromiso, los Apóstoles de Distrito orientan sobre la preparación, así como el desarrollo y el texto de este acto de bendición.

6.7 Dispensación de bendición para aniversarios de boda⁷²

- Bodas de plata (25 años)
- Bodas de rubí (40 años)
- Bodas de oro (50 años)
- Bodas de diamante (60 años)
- Bodas de hierro (65 años)
- Bodas de gracia (70 años)
- Bodas de brillante (75 años)

6.7.1 Desarrollo y texto

6.7.1.1 Incorporación en la liturgia

La dispensación de bendición para un aniversario de boda se realiza después del festejo de la Santa Cena. Si después de la Santa Cena estuviesen previstos varios actos, se efectuarán siguiendo el siguiente orden:

- Pase a descanso, desvinculación de un encargo o nombramiento vinculado con un ministerio
- Ordenación, encargo, nombramiento, confirmación de un portador de ministerio
- Desvinculación de o nombramiento para un servicio no vinculado con un ministerio
- Compromiso, casamiento, aniversarios de boda.

6.7.1.2 Realización

La dispensación de bendición para un aniversario de boda es llevada a cabo por el apostolado o por portadores del ministerio de Pastor. El acto se realiza delante del altar o, dado el caso, en el lugar donde se halla sentada la pareja que festeja su aniversario.

Para introducir el acto, por lo general se presenta un aporte musical.

⁷² cf. Catecismo INA 12.2.3.2

6.7.1.3 Alocución

Se puede mencionar lo siguiente:

- Alabanza y agradecimiento por la protección y el acompañamiento divino.
- Dado el caso, acontecimientos especiales en la vida matrimonial y familiar.
- Dado el caso, colaboración del matrimonio en la comunidad.
- Dado el caso, transmisión de un texto bíblico para la pareja que celebra su aniversario de boda y breves explicaciones sobre el mismo.

6.7.1.4 Oración por la bendición de Dios

La comunidad se pone de pie para una oración en la que se expresa la petición por la bendición de Dios.

6.7.1.5 Dispensación de bendición

Se pide a la pareja que se tome la mano derecha. El siervo oficiante coloca su mano sobre las manos de la pareja y les dispensa la bendición con las siguientes palabras:

“En el nombre de Dios, el Padre, el Hijo y el Espíritu Santo, recibid la bendición de Dios para vuestro aniversario de bodas de [...]”⁷³

Se pueden mencionar los siguientes contenidos:

- Dios os ha protegido en el tiempo que pasó.
- Sigáis encomendados a su cuidado.
- Dios despierte en vosotros buenos pensamientos para alegraros mutuamente.
- Dios siga bendiciendo vuestro pacto matrimonial.
- Él os prepare para el retorno de Jesucristo.

Final obligatorio:

“La bendición de Dios os acompañe. La paz del Resucitado sea con vosotros. Amén”.

6.7.1.6 Transición a la oración final

Después de transmitir deseos de bendición a la pareja que celebra su aniversario de boda, puede tener lugar otro aporte musical. A continuación, sigue la oración final.

6.8 Actos de bendición fuera del Servicio Divino

6.8.1 Bendición prenatal

Por la bendición prenatal, Dios fortalece a la madre para fomentar y cuidar a su hijo debidamente en la fe durante su desarrollo prenatal. La bendición también redunda en favor del niño que aún no ha nacido, transmitiendo a la madre la seguridad de que tanto ella como su hijo se encuentran seguros en las manos del Señor.

⁷³ Se debe mencionar concretamente el aniversario de boda, por ejemplo: ... para vuestro aniversario de bodas de plata.

6.8.1.1 Incorporación en la liturgia

Como el primer acto visible de Dios en el ser humano se dispensa una bendición prenatal. Este acto de bendición se realiza en la madre, previa expresión de su deseo de recibirla. Tiene lugar, por lo general, en el marco de una visita de asistencia espiritual.

6.8.1.2 Realización

El requisito previo para ser dispensada la bendición es que el embarazo esté confirmado por un médico.

La bendición prenatal no incluye la promesa de un embarazo sin problemas ni el nacimiento de un niño sano.

La bendición prenatal es impartida por el apostolado o por portadores del ministerio de Pastor.

Alocución

La preparación para el acto de bendición incluye lo siguiente⁷⁴:

- El primer acto visible de Dios en el ser humano es la bendición prenatal.
- En la bendición, Dios fortalece a la madre para fomentar y cuidar a su hijo durante su desarrollo prenatal.
- La bendición también redundará en favor del niño por nacer. Madre e hijo están seguros en las manos del Señor.
- Mientras el niño va creciendo en el vientre de la madre, está unido a ella en todo. Absorbe lo que la madre suministra a su cuerpo, alma y espíritu. Por lo tanto, la madre puede influir positivamente en el feto a través de la oración y cuando incluye conscientemente al niño en su vida de fe.

Oración

Para la oración y la dispensación de bendición, los presentes se ponen de pie.

El acto de bendición comienza en el nombre del trino Dios. En la oración que sigue, se agradece a Dios por la nueva vida que se está desarrollando y se ruega por la bendición prenatal.

⁷⁴ cf. Catecismo INA 12.2.1

6.8.1.3 Dispensación de bendición

Después de la oración, se dispensa la bendición prenatal imponiendo las manos sobre la cabeza de la madre con las siguientes palabras:

“En el nombre de Dios, el Padre, el Hijo y el Espíritu Santo recibe la bendición prenatal”.

Se le pueden unir enunciados con el siguiente contenido:

- El alma del niño por nacer ha sido creada por Dios. El niño es llamado a ser la imagen de Dios.
- El niño y la madre sean encomendados durante el embarazo al cuidado de Dios.
- La gracia de Jesucristo acompañe al niño por nacer y a su madre.
- El Espíritu Santo conceda a la madre la fuerza para ocuparse del bienestar del niño por nacer en cuerpo, alma y espíritu.

Final obligatorio:

“La bendición de Dios os acompañe. La paz del Resucitado sea con vosotros. Amén”.

6.8.1.4 Oración final

El acto de bendición finaliza con una oración y bendición final.

7 Asistencia espiritual

7.1 Objetivo y fundamentos

En la Iglesia Nueva Apostólica, la asistencia espiritual tiene como objetivo ayudar al prójimo en el camino que conduce a la redención del pecado y la muerte, y a llegar a ser la imagen de Cristo. El fundamento y la capacidad para ello se encuentran solamente en el sacrificio de Jesucristo. El serio propósito del creyente de fusionarse con la naturaleza de Cristo es respaldado por una asistencia espiritual realizada con delicadeza.

El apostolado y los portadores de ministerio autorizados por ellos tienen el deber de ayudar a los creyentes para estar preparados y dignos en el retorno de Cristo. Hasta ese momento, acompañan a los confiados brindándoles asistencia espiritual en su camino personal, en las más diferentes situaciones de la vida.⁷⁵

Todos los miembros de la comunidad, es decir, también los portadores de ministerio y sus familias, reciben acompañamiento de asistencia espiritual. La asistencia espiritual solo puede ser eficaz si se establece una relación de confianza y se garantiza la confidencialidad.

7.2 Límites de la asistencia espiritual

Los portadores de ministerio, como asistentes espirituales, deben respetar la responsabilidad individual de los miembros de la comunidad y evitar cualquier forma de paternalismo. El asesoramiento sobre cuestiones financieras, jurídicas, médicas, psicológicas o terapéuticas no es responsabilidad de la asistencia espiritual. En este caso, es imprescindible recurrir a especialistas profesionales. El estilo de vida personal es asunto de los hermanos y hermanas en la fe. Los portadores de ministerio no tienen el derecho de tomar decisiones sobre asuntos personales de hermanos y hermanas en la fe. Por supuesto, cuando sea solicitado, apoyarán en la asistencia espiritual a las almas confiadas con consejos brindados con empatía en las respectivas situaciones de la vida, así como a través de oraciones y dedicación.⁷⁶

7.3 Asistencia espiritual vinculada al ministerio

Los portadores de ministerio son responsables de la asistencia espiritual. Como asistentes espirituales, tienen la tarea de construir una relación de confianza con los creyentes y acompañarlos en todas las situaciones de la vida. Apoyan a los confiados en sus preocupaciones y preguntas por medio de conversaciones de asistencia espiritual promoviendo su desarrollo espiritual.

7.4 Asistencia espiritual sin ministerio

La asistencia espiritual también es una tarea de toda la comunidad.⁷⁷ La enseñanza de los niños en las clases que se dictan en la Iglesia, el cuidado de los jóvenes y otros grupos de la comunidad forman parte de la asistencia espiritual.

⁷⁵ cf. Catecismo INA 12.4

⁷⁶ cf. Catecismo INA 12.4.3

⁷⁷ cf. Catecismo INA 12.4

7.5 Conversación de asistencia espiritual

En la conversación de asistencia espiritual, los portadores de ministerio se dirigen personalmente al creyente. El contenido de la conversación se trata de forma confidencial. Deben estar en sintonía con el respectivo interlocutor, su situación de fe y sus circunstancias de vida. Los portadores de ministerio son exhortados a escuchar con atención y paciencia. Se esforzarán por fortalecer la fe en Dios, su acompañamiento y ayuda.

Un contenido esencial de la conversación de asistencia espiritual es la fe. Se pueden tratar temas de los Servicios Divinos, experiencias de fe y preguntas sobre la doctrina de la fe.

Si a los asistentes espirituales les parece oportuno a partir de su responsabilidad, darán algún consejo de asistencia espiritual. Ofrecen orar junto a los hermanos y hermanas en la fe. En su oración expresan agradecimiento y las cuestiones sobre las que se ha conversado. También seguirán acompañando a los hermanos en la fe intercediendo por ellos.

En el caso de preocupaciones serias, puede ser apropiado involucrar en estas cuestiones a portadores de ministerio superiores. Sin embargo, esto solo puede hacerse con el consentimiento expreso de los hermanos y hermanas en la fe.⁷⁸

7.6 Confesión

En el lenguaje religioso, se entiende por “confesión” el reconocer frente a portadores de ministerio pecados cometidos, o bien, admitir la culpa. Para que sean perdonados los pecados, no es necesaria la confesión. No obstante, si alguien no encuentra la paz interior, existe la posibilidad de que los involucrados se dirijan al apostolado y se confiesen a él.

En casos de especial urgencia, en los cuales no se puede llegar de inmediato a un Apóstol, por ejemplo, ante una muerte inminente, excepcionalmente todo portador del ministerio de Pastor puede recibir la confesión y transmitir el perdón. Los Apóstoles responsables son informados sobre este acto sin demora.⁷⁹

7.7 Asistencia espiritual de los portadores de ministerio

Los portadores de ministerio dirigentes son responsables de la asistencia espiritual de los portadores de ministerio directamente asignados a ellos y de sus familias. Asimismo, deben ocuparse de que los miembros de su familia tengan un asistente espiritual de confianza. Además, los Servicios Divinos para portadores de ministerio y las reuniones de portadores de ministerio sirven para fortalecer la fe y proporcionar una orientación uniforme para el ejercicio ministerial.

7.8 Enseñanza para los niños

Una tarea importante para los portadores de ministerio y los hermanos y hermanas que tienen a su cargo funciones de docencia, es apoyar a los padres en su responsabilidad para que los niños crezcan como cristianos nuevoapostólicos con convicción.⁸⁰

⁷⁸ cf. también Punto N° 3.20.6

⁷⁹ cf. Catecismo INA 12.4.4

⁸⁰ cf. Catecismo INA 12.4.1

En las clases deben utilizarse los materiales didácticos que pone a disposición la Iglesia. Los perfiles de competencias, mencionados en el anexo, deben ser tenidos en cuenta en la selección y capacitación de los maestros.

7.9 Atención de la juventud

La asistencia espiritual y el acompañamiento de los hermanos y hermanas jóvenes, conforma un punto central en el trabajo de la Iglesia. Los jóvenes reciben cuidados y seguimiento apropiados para su edad; sin embargo, no forman un grupo aislado dentro de la comunidad. Son animados a incorporarse en los diversos campos de actividad de la comunidad, practicar la fe, profesarla y sostenerla en su entorno. Los responsables de la juventud, que reciben para ello la correspondiente capacitación y apoyo por parte de la Iglesia, acompañan a los jóvenes.⁸¹ Los perfiles de competencias mencionados en el anexo deben ser tenidos en cuenta en la selección y capacitación de los responsables de la juventud.

7.10 Asistencia espiritual para grupos especiales

Las Iglesias regionales pueden desarrollar ofrecimientos especiales de asistencia espiritual para hermanos y hermanas en la fe en determinadas fases y situaciones especiales de la vida.

7.11 Atención de los miembros de la comunidad que viven lejos

Si los hermanos y hermanas en la fe viven lejos de la comunidad más cercana durante un período de tiempo prolongado o de forma permanente y, por lo tanto, no pueden asistir a los Servicios Divinos, el Apóstol examinará la forma en brindarles asistencia espiritual de la manera adecuada. Se animará a los hermanos en la fe a que comuniquen si tienen alguna necesidad de atención.

⁸¹ cf. Catecismo INA 12.4.2

8 Música

El propósito de la música en el Servicio Divino es alabar y honrar a Dios.⁸² La música tiene una finalidad de servicio y puede cumplir múltiples funciones: puede conmover en lo más hondo, prepara a la comunidad para el anuncio de la palabra y subraya la palabra de Dios.⁸³

Deben tenerse en cuenta los lineamientos para la música en el Servicio Divino válidos en las Iglesias regionales.

⁸² cf. Sal 150

⁸³ cf. Catecismo INA 12.1.14

9 Eventos en la comunidad

La comunidad es el lugar donde se desarrolla y se manifiesta la vida en la Iglesia. La base de la vida en la Iglesia es siempre la referencia a Jesucristo y su Evangelio, por lo que el Servicio Divino tiene una importancia central. Además de los Servicios Divinos y el dictado de clases, en la comunidad pueden tener lugar encuentros de recogimiento, atardeceres con la comunidad, grupos de debate y otros eventos para promover la integración.

9.1 Encuentros de recogimiento

Estos encuentros relacionados con determinados eventos se diferencian de las reuniones de recogimiento en la comunidad.⁸⁴ Pueden ser posibles motivos para realizar este tipo de encuentros, las festividades religiosas o acontecimientos sociales, pero también días conmemorativos o catástrofes. Por ejemplo, se pueden programar en Nochebuena, Viernes Santo (hora de la muerte de Jesús), Jueves Santo (institución de la Santa Cena) o el día de Ascensión. También pueden utilizarse estos encuentros para la evangelización o la confraternización con otras confesiones cristianas. El encuentro de recogimiento siempre tiene relación con la fe cristiana.

Un encuentro de recogimiento no tiene forma litúrgica, por lo cual tampoco constituye una forma especial del Servicio Divino. No es necesaria para su realización la presencia de portadores de ministerio. Su desarrollo es establecido por el que lo conduce. La conducción de tales encuentros no se realiza desde el altar. No hay anuncio de la palabra como en un Servicio Divino, ni dispensación de Sacramentos ni actos de bendición. Sin embargo, comienzan y finalizan con una oración. No tienen introducción trinitaria ni bendición final, tampoco hay triple amén.

La Dirección de la comunidad o del distrito decide sobre la realización de un encuentro de recogimiento en una de nuestras iglesias. Su estructura debe ser adecuada a la santidad del lugar.

9.2 Atardecer con la comunidad

Un atardecer con la comunidad brinda la oportunidad de debatir diferentes temas de la vida de la comunidad con los hermanos y hermanas interesados. El objetivo es fortalecer la identificación con la comunidad, aprovechar la riqueza de ideas de los presentes, recibir sugerencias y explicar decisiones. En un ambiente de respeto mutuo, también se pueden abordar problemas y conflictos, y buscar soluciones. Esto no afecta la responsabilidad de conducción y de tomar de decisiones que posee la Dirección de la comunidad.

La Dirección de la comunidad coordina con la Dirección del distrito la realización de un atardecer con la comunidad.

9.3 Grupos de debate

Por deseo y en consulta con la Dirección de la comunidad, se pueden crear grupos de debate para temas específicos relacionados con la fe o para grupos específicos (por ejemplo, padres, hermanos en la fe que están de duelo).

⁸⁴ cf. Punto N° 5

9.4 Eventos para promover la integración

Dentro de las posibilidades y los recursos financieros que se dispongan, es aconsejable ofrecer eventos para promover la integración, por ejemplo, celebraciones con la comunidad, excursiones, festejos infantiles o campamentos juveniles.

10 Colaboración interconfesional e interreligiosa

10.1 Ecumenismo

La relación de la Iglesia Nueva Apostólica con otras Iglesias cristianas es abierta, conservando la respectiva autocomprensión, y busca enfatizar la base común de la fe cristiana.⁸⁵ Para la participación en eventos ecuménicos rigen los siguientes lineamientos básicos.

10.1.1 Eventos ecuménicos

Entendemos por eventos ecuménicos las actividades que realizan conjuntamente las Iglesias y congregaciones cristianas. Nuestra participación en eventos ecuménicos es posible.

10.1.1.1 Servicios Divinos y actos de bendición

Dado que, a pesar de los muchos puntos en común, existe una interpretación diferente especialmente con respecto al ministerio, se ha acordado con los interlocutores ecuménicos que no debe haber actos sacramentales ni de bendición conjuntos, es decir, que no deben realizarse festejos de la Santa Cena ni actos de Bautismo conjuntos, ni dispensaciones de bendición conjuntas en casamientos o actos de duelo.

Si está prevista la participación en otros eventos eclesiásticos conjuntos, los responsables de las Iglesias deben consensuarlo por adelantado.

En nuestras iglesias, los aportes de ministros de otras confesiones no se realizan desde el altar. Los aportes de palabras de portadores de ministerio nuevoapostólicos en otras Iglesias tampoco deben realizarse desde el altar ni desde el púlpito.

10.1.1.2 Celebraciones especiales de la comunidad

En inauguraciones de iglesias, aniversarios de la comunidad u otras ocasiones especiales para la comunidad, es posible que ministros de otras confesiones o bien representantes comunales o gubernamentales pronuncien algunas palabras de salutación.

10.1.1.3 Casamiento

En Servicios Divinos con dispensación de la bendición de casamiento o bien en Servicios Divinos dedicados en especial a un casamiento, es posible que, por deseo del cónyuge no nuevoapostólico, participen ministros de otras confesiones. Dicha participación puede realizarse en forma de una oración, una palabra de saludo o transmitiendo deseos de bendición. Debe efectuarse fuera del acto de bendición en sí.⁸⁶

⁸⁵ cf. Catecismo INA 13.5.2

⁸⁶ cf. Punto N° 4.6.6

10.1.1.4 Santo Bautismo con Agua

En Servicios Divinos con Santo Bautismo con Agua es posible, por deseo del tutor legal no nuevoapostólico, la alocución de ministros de otra Iglesia o congregación cristiana. Esta tiene lugar después de la alocución del siervo oficiante nuevoapostólico. Luego el ministro de la otra confesión vuelve a tomar asiento en la comunidad. A continuación, el ministro nuevoapostólico realiza el acto del Bautismo. Durante las alocuciones, tanto los ministros como los padres deben estar parados delante del altar. Es necesario que esto sea acordado de antemano entre los ministros.

Además, en el marco del acto del Bautismo es concebible que participen los miembros de la familia mediante aportes musicales.

10.1.1.5 Acto de duelo

Al término de un acto de duelo pueden pronunciarse necrologías. Por deseo de los deudos cercanos, ministros de otras confesiones también pueden pronunciar unas palabras de consuelo durante el acto de duelo. Esto es válido tanto para actos de duelo en cementerios y salas funerarias, como también en actos de duelo en las dependencias de la Iglesia Nueva Apostólica.

10.1.1.6 Otros eventos ecuménicos

En el marco del ecumenismo se pueden realizar junto con otras confesiones eventos conjuntos de coro y música, grupos de debate, presentaciones u otros eventos. Se trata en estos casos de eventos fuera de la liturgia utilizada en los Servicios Divinos nuevoapostólicos.

Independientemente de si somos anfitriones o invitados, lo que rige es lo siguiente:

- Quien decide sobre la participación en tales eventos ecuménicos es la Dirección responsable de la Iglesia.
- Se pueden pronunciar palabras de saludo y oraciones, las cuales tienen que estar en armonía con nuestros enunciados doctrinarios.
- Se deben tener en cuenta las pautas de las relaciones públicas de nuestra Iglesia y dejar claros hacia afuera nuestro perfil y nuestra identidad.

10.1.1.7 Ferias y días de la Iglesia

Merece atención especial nuestra participación en ferias y otras exposiciones de Iglesias a escala nacional. Nuestra participación en las mismas es viable si la naturaleza y la realización del evento responden a nuestra convicción de fe.

10.1.2 Uso de dependencias de la Iglesia

Si fuera necesario, las dependencias de nuestra Iglesia pueden ser utilizadas por otras confesiones para usos eclesiásticos. La utilización por terceros no puede afectar la realización de nuestros Servicios Divinos ni de otras actividades de la comunidad. Se debe respetar la dignidad del lugar.

Como contrapartida, también nosotros podemos utilizar edificios de iglesias de otras confesiones para cubrir necesidades de nuestra Iglesia. Quien toma la decisión al respecto es el Apóstol de Distrito.

10.2 Diálogo interreligioso

Por la creciente presencia mundial del islam hay cada vez más encuentros y también matrimonios entre cristianos y musulmanes, para los que se pide una bendición. Además, en ocasión de acontecimientos públicos especiales, pero también en caso de accidentes, se pide la posibilidad de oraciones y horas de recogimiento conjuntas cristiano-musulmanas.

Las tres religiones abrahámicas –el judaísmo, el cristianismo y el islam– tienen en común que se adora a Dios como el Creador y Bendecidor de todos los creyentes, independientemente de que los judíos y los musulmanes rechacen la Trinidad Divina. Los judíos y los musulmanes también se confiesan a un Dios único y verdadero, como los cristianos. Por eso, los cristianos nuevoapostólicos pueden orar junto con los judíos y los musulmanes.

10.2.1 Participación en Servicios Divinos

La colaboración en el servir de ministros judíos o musulmanes en un Servicio Divino nuevoapostólico requiere de la aprobación de la Dirección de la Iglesia regional y debe ser coordinada detenidamente y con tiempo con el ministro no cristiano.

No es posible para un ministro no cristiano de religiones monoteístas participar en la dispensación de Sacramentos o en actos de bendición en Servicios Divinos nuevoapostólicos.

10.2.2 Colaboración en el servir de ministros no cristianos en un casamiento

También es posible dispensar la bendición de casamiento cuando una de las partes no es cristiana.⁸⁷ La bendición de casamiento en la Iglesia Nueva Apostólica es dispensada en el nombre del trino Dios. No es posible renunciar a esta forma trinitaria de la bendición en consideración del ministro o del cónyuge no cristiano, pues la fe en el trino Dios forma parte de la Confesión básica de la fe cristiana.

No es posible que los ministros no cristianos colaboren en actos de bendición y sacramentales de la Iglesia Nueva Apostólica. No obstante, fuera del Servicio Divino, es decir, después de la bendición final, es posible que un ministro no cristiano exprese una palabra de saludo o transmita deseos de bendición. Se debe advertir expresamente a los ministros judíos o musulmanes sobre esta reglamentación y su fundamento en una conversación previa.

10.2.3 Colaboración en el servir de ministros no cristianos en un acto de duelo

Fuera del acto de duelo, es decir, después de la bendición final, es posible que un ministro no cristiano transmita una palabra de consuelo.

10.2.4 Participación en encuentros de recogimiento

Los encuentros de recogimiento que se programan debido a eventos especiales, en los que se expresan oraciones conjuntas pidiendo por la ayuda de Dios o un agradecimiento conjunto a Dios por la protección brindada, pueden ser organizados conjuntamente por ministros nuevoapostólicos, judíos y musulmanes.

⁸⁷ cf. Catecismo INA 5.3.7.1

10.2.5 Uso de dependencias de la Iglesia

Debe evitarse el uso y la cesión de dependencias de la Iglesia a congregaciones y entidades no cristianas. Esto solo es posible con la aprobación expresa de la Dirección de la Iglesia.

11 Eventos en el marco de las relaciones públicas

En el marco de las relaciones públicas, también se mantienen contactos con organizaciones de la vida pública. Hay una serie de ocasiones en las que también participan personas enviadas por las Iglesias. La participación sirve principalmente para proporcionar información pública o social, y para cultivar contactos y establecer buenas relaciones con la vecindad. En estas ocasiones, también se pueden pronunciar unas palabras de saludo.

12 Implementación de la misión de la Iglesia Nueva Apostólica

La misión de la Iglesia Nueva Apostólica dice:

“Ir hacia todas las personas para enseñarles el Evangelio de Jesucristo y bautizarlas con agua y con el Espíritu Santo. Ofrecer asistencia espiritual y cultivar una estrecha comunión en la cual cada uno experimente el amor de Dios y la alegría de servir a él y a los demás”.

Básicamente, todos los cristianos son llamados por el Evangelio a confesar a Jesucristo como su Señor y Salvador. Ya a través de su propia conducta en la vida, pero también en sus conversaciones, los verdaderos cristianos se esforzarán por expresar en su entorno su vinculación con Jesucristo. No impondrán su fe a nadie, pero tampoco la ocultarán.

En particular, los portadores de ministerio nuevoapostólicos son llamados a ser un ejemplo de su fe en su entorno personal a través de sus palabras y sus obras. Deben preocuparse, en la medida de lo posible, por conducir a las personas hacia Dios e informarles su propia convicción de fe. Además, los portadores de ministerio apoyan y promueven los esfuerzos de los miembros de la comunidad para implementar la misión.

13 Administración

13.1 Organización

La Iglesia Nueva Apostólica Internacional (en lo sucesivo INAI) es una entidad independiente conforme a la ley suiza. En ella están aunados como miembros el Apóstol Mayor en ejercicio, como asimismo todos los Apóstoles en servicio activo de la Iglesia Nueva Apostólica en todos los países de la tierra. La INAI junto con todas las Iglesias regionales nuevoapostólicas –sin perjuicio de su autonomía legal– es una Iglesia global activa en el ámbito mundial con una doctrina unificada bajo la dirección del Apóstol Mayor como su clérigo máximo.

13.2 Iglesia regional

Las Iglesias regionales son fundadas según las respectivas leyes nacionales. A efectos de su asistencia espiritual, las comunidades de una región pueden agruparse en distritos. La Dirección de la Iglesia regional asegura el desarrollo de la estructura organizativa en colaboración con los órganos de la Iglesia regional.

13.3 Membresía

Al recibir el Santo Sellamiento, los creyentes adquieren la membresía en la Iglesia regional de su comunidad. El traslado a una comunidad de otra Iglesia regional establece la membresía en esa Iglesia regional.

El cese de la membresía en la Iglesia se efectúa mediante la declaración de baja oficial de la Iglesia de acuerdo con las normas legales aplicables a la Iglesia regional. El reingreso requiere el consentimiento de la respectiva Dirección de la Iglesia.

13.4 Datos de los miembros

La Dirección de la Iglesia garantiza la recopilación, el mantenimiento y la actualización de los datos de los miembros y la transmisión de las estadísticas de los miembros a la administración de la INAI. Se respetarán las normas de protección de datos correspondientes.

13.5 Documentación de los Servicios Divinos

Serán registrados y documentados regularmente el número de participantes, la cantidad de ofrendas recibidas, los siervos oficiantes y la palabra bíblica de los Servicios Divinos realizados. La Dirección de la Iglesia dictará las normas necesarias para ello.

Anexo 1

Perfil de competencias para el ministerio de Diácono

1	Funciones básicas	Los Diáconos tienen la autoridad ministerial para el anuncio apropiado de la palabra y la dispensación de la bendición trinitaria en el Servicio Divino. Apoyan a los portadores el ministerio de Pastor en la asistencia espiritual. Además, pueden cumplir otros servicios espirituales en la comunidad.
2	Condiciones personales	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Mayoría de edad ▪ Sostener y preservar la Confesión de fe nuevoapostólica ▪ Situación económica y personal ordenada ▪ Concurrencia regular a los Servicios Divinos ▪ Aceptación en la comunidad ▪ Espacios de tiempo libre para la asistencia espiritual ▪ Disposición a participar en reuniones de siervos y eventos de perfeccionamiento en la Iglesia
3	Competencias espirituales	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Conocimiento de los fundamentos de la fe nuevoapostólica ▪ Conocimientos de la Biblia ▪ Conocimiento de la liturgia de los Servicios Divinos ▪ Vida de fe auténtica
4	Competencias personales	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Aptitudes y disposición para colaborar en el servir en los Servicios Divinos ▪ Dedicación sin prejuicios a los miembros de la comunidad y los invitados ▪ Discreción en cuestiones confidenciales ▪ Actitud de reconciliación ▪ Confiabilidad

No es necesario que existan todas las competencias mencionadas antes de comenzar a desempeñar el ministerio. Pueden adquirirse durante el ejercicio ministerial.

Anexo 2

Perfil de competencias para el ministerio de Pastor

1	Funciones básicas	<p>Los Pastores tienen la autoridad ministerial para el anuncio apropiado de la palabra, la dispensación de los Sacramentos del Santo Bautismo y de la Santa Cena, y la dispensación de la bendición trinitaria en el Servicio Divino. Son responsables de la asistencia espiritual de los miembros de la comunidad.</p> <p>Además, pueden cumplir otros servicios espirituales en la comunidad.</p>
2	Condiciones personales	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Mayoría de edad ▪ Sostener y preservar la Confesión de fe nuevoapostólica ▪ Situación económica y personal ordenada ▪ Concurrencia regular a los Servicios Divinos ▪ Aceptación en la comunidad ▪ Espacios de tiempo libre para la asistencia espiritual ▪ Disposición a participar en reuniones de siervos y eventos de perfeccionamiento en la Iglesia
3	Competencias espirituales	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Profundo conocimiento de la doctrina de fe nuevoapostólica ▪ Buen conocimiento de la liturgia de los Servicios Divinos y los actos de bendición ▪ Buenos conocimientos de la Biblia ▪ Vida de fe auténtica
4	Competencias personales	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Aptitudes para la realización de Servicios Divinos ▪ Dedicación sin prejuicios a los miembros de la comunidad y los invitados ▪ Aptitudes para transmitir los contenidos de la fe ▪ Discreción en cuestiones confidenciales ▪ Actitud de reconciliación ▪ Confiabilidad
5	Competencia de conducción	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Capacidad para guiar y promover en la práctica a los Diáconos en la asistencia espiritual ▪ Manejo adecuado de las informaciones

Anexo 3

Perfil de competencias para dirigentes de comunidad⁸⁸

1	Funciones básicas	<p>Los dirigentes de comunidad son responsables de la comunidad en el aspecto espiritual y organizativo.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Son responsables de la asistencia espiritual a los portadores de ministerio y sus familias ▪ Realizan reuniones de portadores de ministerio y de aquellos que cumplen funciones a nivel de la comunidad ▪ Apoyan en el cumplimiento de sus tareas a los portadores de ministerio y a aquellos que cumplen funciones ▪ Cumplen tareas especiales de asistencia espiritual en la comunidad ▪ Preparan a los creyentes para el Santo Bautismo con Agua y para actos de bendición ▪ Preparan por encargo de la Dirección del distrito para la recepción del Santo Sellamiento ▪ Realizan por encargo de la Dirección del distrito la Adopción de invitados ▪ Garantizan la observancia de las disposiciones de la Iglesia ▪ Garantizan la circulación necesaria de la información ▪ Son responsables de la administración de la comunidad frente a la Dirección del distrito y el apostolado ▪ Promueven el desarrollo de las competencias de los portadores de ministerio y de aquellos que cumplen funciones ▪ Examinan la necesidad de más portadores de ministerio y de aquellos que cumplen funciones y hacen propuestas apropiadas a la Dirección del distrito ▪ Promueven la participación y colaboración de los miembros de la comunidad en la vida de la comunidad, en el sentir de la visión y la misión de la Iglesia
2	Condiciones personales	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Ministerio de Pastor⁸⁹ ▪ Aceptación en el círculo de los siervos ▪ Espacios de tiempo libre para la asistencia espiritual y la conducción de la comunidad ▪ Necesaria capacidad para sobrellevar cargas
3	Competencias espirituales	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Como las del ministerio de Pastor
4	Competencias personales	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Aptitudes para el anuncio de la palabra ▪ Capacidad para representar a la comunidad en las relaciones públicas ▪ Como las del ministerio de Pastor

⁸⁸ Para ayudantes del dirigente de comunidad es válido el mismo perfil de competencias.

⁸⁹ Las condiciones personales para el ministerio de Pastor persisten también para el dirigente de comunidad.

5	Competencia de conducción	<ul style="list-style-type: none">▪ Capacidad para llevar a la práctica los principios guía “Servir y dirigir”▪ Capacidad de comunicación▪ Capacidad para superar conflictos▪ Manejo soberano de las dificultades▪ Capacidad de crítica▪ Capacidad para delegar▪ Capacidad para trabajar en equipo▪ Capacidad para entusiasmar
---	---------------------------	---

Anexo 4

Perfil de competencias para dirigentes de distrito⁹⁰

1	Funciones básicas	<p>Los dirigentes de distrito son responsables de las comunidades del distrito en el aspecto espiritual y organizativo.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Realizan Servicios Divinos en todas las comunidades del distrito ▪ Velan para que el Evangelio sea anunciado claramente en las comunidades ▪ Atienden a los dirigentes de comunidad y sus familias ▪ Realizan reuniones de portadores de ministerio y de aquellos que cumplen funciones a nivel del distrito ▪ Examinan la necesidad de portadores de ministerio que hay en el distrito y hacen propuestas apropiadas al apostolado ▪ Apoyan a los dirigentes de comunidad y a aquellos que cumplen funciones a nivel de comunidad en el cumplimiento de sus tareas ▪ Cumplen tareas especiales de asistencia espiritual en el distrito ▪ Realizan la Adopción de invitados ▪ Preparan a los creyentes para la recepción del Santo Sellamiento ▪ Garantizan la observancia de las disposiciones de la Iglesia ▪ Garantizan la circulación necesaria de la información ▪ Son responsables de la administración del distrito frente al Apóstol ▪ Promueven el desarrollo de las competencias de los portadores de ministerio ▪ Promueven la participación y colaboración de los miembros de la comunidad en tareas que trasciendan la comunidad, en el sentir de la misión y la visión de la Iglesia
2	Condiciones personales	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Ministerio de Pastor⁹¹ ▪ Aceptación en el círculo de los dirigentes de comunidad ▪ Espacios de tiempo libre para la asistencia espiritual y la conducción del distrito ▪ Necesaria capacidad para sobrellevar cargas
3	Competencias espirituales	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Como las del ministerio de Pastor
4	Competencias personales	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Aptitudes para el anuncio de la palabra ▪ Capacidad para representar al distrito en las relaciones públicas ▪ Como las del ministerio de Pastor

⁹⁰ Para ayudantes del dirigente de distrito es válido el mismo perfil de competencias.

⁹¹ Las condiciones personales para el ministerio de Pastor persisten también para el dirigente de distrito.

5	Competencia de conducción	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Capacidad para llevar a la práctica los principios guía “Servir y dirigir” ▪ Capacidad de comunicación ▪ Capacidad para superar conflictos ▪ Manejo soberano de las dificultades ▪ Capacidad de crítica ▪ Pensamiento estratégico ▪ Capacidad para delegar ▪ Capacidad para trabajar en equipo ▪ Capacidad para entusiasmar
---	---------------------------	---

Anexo 5

Perfil de competencias para maestros

1	Funciones básicas	<p>Los maestros conducen las clases para los niños, que se brindan en la Iglesia en el marco de los conceptos de enseñanza y los materiales didácticos proporcionados por la Iglesia para este fin. Junto con los portadores de ministerio, apoyan a los padres en su responsabilidad para que los niños crezcan como cristianos nuevoapostólicos con convicción (cf. Catecismo INA 12.4.1).</p> <p>Asisten a los niños por medio de asistencia espiritual</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ fortaleciendo la fe personal de los niños a través de su propio ejemplo, ▪ apoyando a los niños con oraciones y aliento en sus preocupaciones, ▪ promoviendo la integración de los niños en la vida de la comunidad y ▪ organizando actividades de tiempo libre para los niños. <p>En todas sus tareas, los maestros colaboran estrechamente con la Dirección de la comunidad y los padres de los niños.</p>
2	Condiciones personales	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Mayoría de edad para religión ▪ Concurrencia regular a los Servicios Divinos ▪ Aceptación por parte de los niños ▪ Disposición a la colaboración llena de confianza con la Dirección de la comunidad y los padres/tutores ▪ Disposición a participar en eventos de perfeccionamiento para maestros en la Iglesia
3	Competencias espirituales	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Confesión a la doctrina de fe nuevoapostólica ▪ Convicción firme y auténtica de la propia fe ▪ Conocimiento de los fundamentos de la fe nuevoapostólica
4	Competencias personales	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Buen conocimiento de los contenidos y métodos de las correspondientes obras didácticas ▪ Comprensión de las preocupaciones de los niños en función de su edad ▪ Empatía con el entorno de vida de los niños ▪ Buenas competencias de comunicación, incluida la capacidad de escuchar ▪ Libertad de horarios para la preparación y realización de las clases ▪ Creatividad en la aplicación de los contenidos didácticos ▪ Competencias pedagógicas ▪ Capacidad de organización ▪ Discreción en cuestiones confidenciales ▪ Confiabilidad

No es necesario que existan todas las competencias mencionadas antes del nombramiento. Pueden adquirirse durante el ejercicio de las funciones.

Anexo 6

Perfil de competencias para responsables de la juventud

1	Funciones básicas	<p>Los responsables de la juventud conducen el grupo de la juventud de la comunidad o del distrito. Ayudan a los jóvenes a entusiasmarse por los valores de la fe cristiana, a consolidarlos en su vida, a fin de desarrollarse como personalidades firmes en la fe y conscientes de su responsabilidad (cf. Catecismo INA 12.4.2.2)</p> <p>Promueven</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ la convicción de fe nuevoapostólica de los jóvenes y ▪ la integración de los jóvenes en la vida de la Iglesia, incluida la colaboración activa. <p>Son asistentes espirituales y personas de contacto para los jóvenes y, en concordancia con la Dirección de la comunidad o del distrito, conducen</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ como portadores de ministerio Servicios Divinos para la juventud, ▪ reuniones de jóvenes y ▪ actividades de tiempo libre para jóvenes. <p>Los responsables de la juventud, en trabajo conjunto con los maestros, apoyan la transición de los confirmantes a los grupos de la juventud.</p>
2	Condiciones personales	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Mayoría de edad para religión ▪ Concurrencia regular a los Servicios Divinos ▪ Aceptación por parte de los jóvenes ▪ Disposición a la colaboración plena de confianza con la Dirección de la comunidad y del distrito ▪ Como responsables de la juventud del distrito, disposición a trabajar en cooperación con los responsables de la juventud de las comunidades ▪ Disposición a participar en eventos de perfeccionamiento para responsables de la juventud en la Iglesia
3	Competencias espirituales	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Confesión a la doctrina de fe nuevoapostólica ▪ Convicción firme y auténtica de la propia fe ▪ Conocimiento de los fundamentos de la fe nuevoapostólica

4	Competencias personales	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Apertura de pensamiento y para lidiar con preguntas críticas ▪ Comprensión de las preocupaciones de los jóvenes en función de su edad ▪ Empatía con el entorno de vida de los jóvenes ▪ Buenas competencias de comunicación, incluida la capacidad de escuchar ▪ Libertad de horarios para la asistencia espiritual de la juventud ▪ Capacidad de organización ▪ Discreción en cuestiones confidenciales ▪ Actitud de reconciliación ▪ Confiabilidad
5	Competencias de conducción	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Necesario para responsables de la juventud del distrito, deseable para responsables de la juventud de la comunidad: ▪ Capacidad para aplicar los principios guía “Servir y dirigir” ▪ Capacidad para afrontar los conflictos ▪ Manejo soberano de los desafíos ▪ Capacidad de crítica ▪ Capacidad para delegar ▪ Capacidad para trabajar en equipo ▪ Capacidad para entusiasmar

No es necesario que existan todas las competencias mencionadas antes del nombramiento. Pueden adquirirse durante el ejercicio de las funciones.